



Universidad de Valladolid

ESCUELA DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO FIN DE GRADO

“Análisis Crítico y Propuestas de Mejora en las Líneas de Ayuda Pública para Pymes destinadas a la Creación y Ampliación de Negocios. Estudio de un Caso Práctico”.

Presentado por: **Aroa Pértega Bouso.**

Tutelado por: **José Luis Ruiz Zapatero.**

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

Soria, Junio de 2014.



*Primeramente quiero agradecer a mi tutor, José Luis Ruiz Zapatero,
por aceptar dirigir este Trabajo Fin de Grado,
dedicarme parte de su tiempo,
Y sobre todo por no dejarme arrojarse la toalla en los momentos difíciles.*

*A mi familia, por apoyarme sin reservas en todos mis proyectos,
por estar ahí siempre, y brindarme su apoyo incondicional.*

*A Alberto, por ayudarme, darme su opinión sincera,
alentarme para continuar, y sobre todo
por la infinita paciencia que ha tenido durante todos estos meses.*

*A mis Amigos, por compartir mis angustias e inseguridades,
Y darme Ánimos.*

*Por Último, doy las gracias a la Agencia de Innovación, Financiación e
Internalización de la Provincia de Soria
por la colaboración en esta Investigación.*



Índice



Índice de Contenido:

Introducción	9
Primera Parte: Marco Conceptual	
Capítulo I: Las Ayudas Públicas.	
1.0. Marco Jurídico de la Ayuda Pública en España.	
1.0.1. Concepto de Ayuda Pública	19
1.0.2. Modalidades de Ayuda Pública	20
1.0.3. Régimen Jurídico de la Ayuda Pública	22
1.0.4. Los Beneficiarios de la Ayuda Pública y sus Obligaciones	23
1.1. Procedimiento de la Concesión de Ayuda Pública.	
1.1.1. Procedimiento de Concurrencia Competitiva	28
1.1.2. Procedimiento de Concesión Directa	32
1.2. Procedimiento de Justificación de la Ayuda Pública	33
1.3. Mecanismo de Control de una Ayuda Pública y su Régimen Sancionador	40
1.4. Las Ayudas Públicas en la Economía Española	44
Capítulo II: Las Ayudas Públicas en la Provincia de Soria, Evolución e Impacto	
2.1. Principales Organismos Públicos concesionarios de Ayudas en la Provincia de Soria .	
2.1.1. Organismos Públicos concesionarios de Ayuda a Nivel Estatal	58
2.1.2. Organismos Públicos concesionarios de Ayuda a Nivel Autonómico	60
2.1.3. Organismos Públicos concesionarios de Ayuda a Nivel Provincial y Local	63
2.2. Principales Líneas de Ayuda Pública en la Provincia de Soria	66
2.3. Análisis Crítico de la Evolución de las Ayudas de Reindustrialización, ADE y Agricultura en la Provincia de Soria	75
Segunda Parte: Análisis de un Caso Práctico	
Capítulo III: Solicitud de Ayuda para la Instalación de una Planta de Secado y Triturado de Astilla en la Provincia de Soria	
3.1. Antecedentes del Caso Práctico	98
3.2. Tramitación del Expediente de Solicitud de Ayuda	102
3.3. Ayudas Públicas Concedidas para la Instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla en la Provincia de Soria	129
3.4. Críticas al Estudio de Viabilidad del Proyecto	130
Conclusiones y Recomendaciones :	
4.1. Conclusiones y Críticas a diversos aspectos de las Ayudas Públicas para Pymes, dirigidas a la creación y ampliación de negocios	132
4.2. Recomendaciones para mejorar el Diseño, la Evaluación, Gestión y el Control de la Ayuda Pública	138
4.3. Futuras Líneas de Investigación	142
Bibliografía	144
Anexos:	
Anexo nº 1: Carta de Solicitud de colaboración realizada a ADE	150
Anexo nº 2: Esquema de la Memoria Técnico- Económica de Reindustrialización	151



Índice de Tablas:

Capítulo I: Las Ayudas Públicas.

Tabla Nº 1.1. : " Ayudas del Estado Español en el 2011"	45
Tabla Nº 1.2. : " Ayudas Regulares del Estado Español en el 2011"	47
Tabla Nº 1.3. : " Evolución de las Ayudas de Estado por Sub- categorías"	48
Tabla Nº 1.4. : " Evolución de las Ayudas Industriales / Servicios por objetivos del 2006 al 2011"	49
Tabla Nº 1.5. : " Volumen Total de Ayudas España vs U.E. en el año 2011"	50
Tabla Nº 1.6. : " Volumen Total de Ayudas y % del PIB España, U.E."	51
Tabla Nº 1.7. : "Volumen de Ayuda dedicado a Objetivos Horizontales y Sectoriales U.E. año 2011" ..52	

Capítulo II: Las Ayudas Públicas en la Provincia de Soria, Evolución e Impacto

Tabla Nº 2.1. : " Evolución de las Ayudas Industriales / Servicios por Objetivos del 2008 al 2011"	77
Tabla Nº 2.2. : " Evolución de las Ayudas Concedidas por Reindustrialización en España"	78
Tabla Nº 2.3. : " Evolución de la Partida Presupuestaria destinada a actuaciones de Reindustrialización"	79
Tabla Nº 2.4. : " Evolución de las Ayudas Concedidas por Reindustrialización en España del 2008 al 2013"	80
Tabla Nº 2.5. : " Evolución de las Ayudas Concedidas por Reindustrialización en Teruel, Soria y Jaén" .	82
Tabla Nº 2.6. : " PIB Provincial de Teruel, Soria, y Jaén vs al Nacional"	82
Tabla Nº 2.7. : " Comparativa de los Expedientes Aprobados por Reindustrialización en la Provincia de Soria vs España"	84
Tabla Nº 2.8. : " Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León 2008-2012"	86
Tabla Nº 2.9. : " Evolución de las principales Líneas de Ayuda concedidas por ADE en la Provincia de Soria"	87
Tabla Nº 2.10. : " Evolución de las Ayudas concedidas por Agricultura destinadas a la Industria Agroalimentaria de la Provincia de Soria vs Castilla y León"	91
Tabla Nº 2.11. : " Ayudas Regulares a la Industria y Servicios del Estado Español año 2011"	93
Tabla Nº 2.12.: " Ayudas de los tres Organismos Principales a la Industria y Servicios en la Provincia de Soria año 2011"	93

Capítulo III: Solicitud de Ayuda para la Instalación de una Planta de Secado y Triturado de Astilla en la Provincia de Soria

Tabla Nº 3.1. : " Resumen de la Inversión para el Proyecto "	101
Tabla Nº 3.2. : " Cronograma de actuación previsto para el Proyecto"	101
Tabla Nº 3.3. : " Líneas de Ayuda analizadas para el Proyecto "	102
Tabla Nº 3.4. : " Creación de Empleo previsto para el Proyecto "	109
Tabla Nº 3.5. : " Diagrama del Proceso Productivo de la Planta de Secado y Triturado de Astilla"	116
Tabla Nº 3.6. : " Origen de las Materias Primas y destino de la Facturación antes y después del Proyecto"	117
Tabla Nº 3.7. : " Presupuesto del Proyecto "	120
Tabla Nº 3.8. : " Financiación de la Inversión"	120
Tabla Nº 3.9. : " Cuenta de Resultados Analítica prevista para el Proyecto "	122
Tabla Nº 3.10. : " Movimientos de Tesorería previstos para el Proyecto "	123
Tabla Nº 3.11. : " Ayudas recibidas para el Proyecto "	129



Índice de Gráficos:

Capítulo I: Las Ayudas Públicas.

Gráfico Nº 1.1. : " Las Ayudas del Estado Español año 2011"	44
Gráfico Nº 1.2. : " Evolución de las Ayudas al Sector Financiero del 2008 al 2011"	45
Gráfico Nº 1.3. : " Evolución de las Ayudas Regulares del 2006 al 2011"	46
Gráfico Nº 1.4. : " Evolución Temporal de las Ayudas Regulares por objetivos a Pymes"	49

Capítulo II: Las Ayudas Públicas en la Provincia de Soria, Evolución e Impacto

Gráfico Nº 2.1. : " Desempleo de la Provincia de Soria por Sectores Productivos"	55
Gráfico Nº 2.2. : " Comparativa de la distribución del PIB por ramas de actividad de la Provincia de Soria vs Estado Español"	57
Gráfico Nº 2.3. : " Ayudas Económicas otorgadas por la Consejería de Comercio y Turismo 2012"	64
Gráfico Nº 2.4. : " Porcentaje de participación de las Ayudas de Reindustrialización en las Ayudas de Estado destinadas al Desarrollo Regional"	78
Gráfico Nº 2.5.. : " Ayudas concedidas por Reindustrialización para la Provincia de Soria 2008-2013" ..	81
Gráfico Nº 2.6. : " Porcentaje de participación de las Ayudas de Reindustrialización sobre el PIB Provincial"	83
Gráfico Nº 2.7. : " Comparativa de la Evolución de las Subvenciones concedidas por los principales Programas de ADE Soria"	85
Gráfico Nº 2.8. : " Comparativa de la Evolución del Empleo generado por los principales Programas ADE Soria"	86
Gráfico Nº 2.9. : " Ayudas Concedidas por Agricultura para la Industria Agroalimentaria de la Provincia de Soria del 2003 al 2012"	92

Capítulo III: Solicitud de Ayuda para la Instalación de una Planta de Secado y Triturado de Astilla en la Provincia de Soria

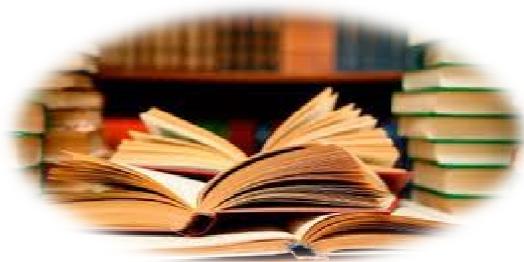
Gráfico Nº 3.1. : " Evolución de los Ingresos de Explotación de la Empresa 2007-2012 "	99
Gráfico Nº 3.2. : " Evolución del Empleo Medio de la Empresa del 2007- 2012"	99

Índice de Figuras:

Capítulo I: Las Ayudas Públicas.

Figura Nº 1.1. : " Definición de Subvención Pública"	19
Figura Nº 1.2. : " Principales Ayudas Públicas de nuestro País"	21
Figura Nº 1.3. : " Régimen Jurídico de las Ayudas Públicas"	22
Figura Nº 1.4. : " ¿Quiénes son los Beneficiarios de las Ayudas Públicas?"	23
Figura Nº 1.5. : " Obligaciones de los Beneficiarios de las Ayudas Públicas"	24
Figura Nº 1.6. : " Causas del Reintegro de las Ayudas Públicas"	25
Figura Nº 1.7. : " Secuencia del Proceso de Concesión de Ayuda Pública en Régimen de Concurrencia Competitiva"	28
Gráfico Nº 1.8. : " Criterios de Evaluación de los Organismos Concesionarios de Ayuda"	30
Figura Nº 1.9. : " Datos que contiene el Informe Técnico- Justificativo de las Actividades de I+D+i requerido por ADE"	33
Figura Nº 1.10. : " Plazos para mantener el destino de la Inversión Subvencionada"	35
Figura Nº 1.11. : " Secuencia del Proceso de Justificación de una Ayuda Pública"	38
Figura Nº 1.12. : " Mecanismos de Control Financiero"	39
Figura Nº 1.13. : " Los Objetivos de un Sistema de Control Financiero"	40

Primera Parte: Marco Conceptual





Introducción



En el contexto económico actual, el papel de las Pymes y los Emprendedores es cada vez más importante, ya que son *un foco creador de empleo y pieza clave para garantizar la prosperidad de las regiones y localidades*. La Economía Castellano y Leonesa, y la Soriana en particular, se sustenta principalmente en los autónomos y las Pymes, siendo todos ellos cimientos fundamentales del tejido empresarial.

Según consta en la Evolución e Indicadores de las Estadísticas Pymes elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y publicados por la Dirección General de Industria y Pequeña empresa en Marzo de 2013, el total de empresas de nuestra Comunidad en el 2012 es de 164.814, de las cuales 164.701 empresas eran Pymes (99,93% del total), de éstas últimas 150.343 empresas tenían a su vez la consideración de Microempresas¹ (91,28% del total de Pymes). Esta tendencia también se cumple en el caso de Soria y Provincia, en el año 2012 había un total de 5.893 empresas, de las cuales 5.888 empresas eran Pymes (99,92% del total), de éstas últimas 5.291 empresas eran Microempresas (89,86% del total de Pymes).

La financiación externa es una pieza clave en los procesos de inversión para implantación de nuevas empresas y para la consolidación de las existentes que busquen mejorar su competitividad, modernizar sus procesos o investigar en I+D+i. Con la situación actual de crisis en España el acceso al crédito por parte de las empresas se ha encontrado con dos grandes obstáculos, la desigual evolución de los tipos de interés y la exigencia de garantías que no son capaces de obtener.

Si nos remitimos a la Encuesta de acceso a la financiación de las Pymes realizada por el BCE (2013 SMEs' Access to Finance survey), nos indica que para el 23,4% de las Pymes en España el problema que más urge solucionar es el acceso a la financiación, en comparación al 15,4% en la UE- 28, la preocupación por este problema sólo se ve superado por el de encontrar nuevos clientes, que es el principal obstáculo a solucionar para el 27,3% de las empresas.

En España tres de cada cuatro Pymes considera necesario acceder a los préstamos bancarios para desarrollar su actividad, sin embargo sólo el 52% de las solicitudes de crédito se concedieron en la totalidad, un 28% se concedió parte, 17% fue rechazado, y un 3% fue rehusado por los elevados costes de la financiación. Para las Pymes españolas los dos factores que más limitan el acceso a la financiación son, los tipos de interés con un 31,2% de importancia (18,8% UE-28) y no poder contar con garantías suficientes para responder a la creciente exigencia de los bancos con un 26,5% de valoración (19,6% UE-28).

Toda esta situación es una barrera *a la creación de nuevas empresas y asfixia a las ya existentes, es por ello que las Ayudas Públicas* (en forma de Subvenciones o

¹ A tenor de la Recomendación de la U.E. 2003/361/C.E., publicada el 6 de mayo de 2003. Se establecen las nuevas definiciones de Pequeña y Mediana Empresa así como de Microempresa. Tiene la consideración de:

a) Pequeña Empresa. Aquella que disponga de menos de 50 trabajadores y cuyo Volumen de Negocios Anual o su Balance General Anual sea inferior a 10 millones de Euros.

b) Mediana Empresa. Aquella que disponga de menos de 250 trabajadores, cuyo Volumen de Negocios Anual no supere los 50 millones de Euros o su Balance General Anual sea inferior a los 43 millones de Euros.

c) Microempresa. Se considerará que cumple estos requisitos cuando disponga de menos de diez trabajadores y tenga un Volumen de Negocios Anual o un Balance General Anual inferior a los 2 millones de Euros.



Préstamos), se alzan como una *buena vía para obtener parte de la financiación necesaria para acometer sus proyectos de inversión.*

Según afirma García de Enterría, *“Una parte importante de la actividad financiera del Sector Público se canaliza a través de las Subvenciones, con objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a las demandas sociales y económicas de las personas y entidades públicas o privadas. Desde la perspectiva económica, las Subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a una política presupuestaria”.*

En el último Informe Anual de las Ayudas Públicas en España emitido por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012 consta que, las Ayudas del Estado Español en el ejercicio 2011 ascendieron a 89.162,44 millones de Euros lo que represento un 8,30% del PIB. De este importe las Ayudas Regulares² supusieron tan sólo 4.531,79 millones de Euros (6% del total de Ayudas) frente a las Ayudas Anti-crisis³ (principalmente Ayudas al Sector Financiero) que representaron un total de 84.630,65 millones de Euros (94%). En términos de porcentaje en relación al Producto Interior Bruto, las Ayudas regulares supusieron un 0,42% del PIB frente a los 7,88% de las Ayudas Anti- Crisis.

Respecto a la situación global de las Ayudas de los Estados de la Unión Europea en el ejercicio 2011, el informe de la Comisión del Mercado de la Competencia, indica que ascendieron a un total de 664.990,43 millones de Euros, lo que supuso un 5,26% del PIB. De esta cifra las *Ayudas Anti-Crisis* representaron un total de 600.710,77 millones de Euros (un 90,34% del total de Ayudas), frente al resto de Ayudas repartidas por la UE que ascendieron a 64.279,66 millones de Euros (un 9,66% del total). En términos de porcentaje en relación al Producto Interior Bruto, las *Ayudas Anti- Crisis* de la UE representaron *el 4,75% del PIB* frente al 0,51% del resto de Ayudas.

El volumen de las Ayudas Públicas en España pasó de 5.195,50 millones de Euros en 2006 a 88.726,80 millones de Euros en 2011. Este fuerte incremento ha sido debido al impacto de las Ayudas Anti- Crisis destinadas a rescatar el Sector Financiero. Sin embargo en este periodo las Ayudas Regulares (destinadas al Sector Productivo) se han sufrido un descenso, pasando de 5.195,50 millones de Euros a 4.531,80 millones de Euros.

Todo Gasto Público tiene que estar sometido a un control, es por ello que las Ayudas Públicas se rigen a través de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003). Hasta la aparición de esta Ley *existían problemas de dispersión, lagunas en algunos aspectos relevantes de las Subvenciones y escasez de normativa* al respecto, dado que la Administración del Estado no había tenido una regulación específica y unitaria sobre las Subvenciones, a excepción del *Reglamento de Concesión de Subvenciones* (R.D. 2225/1993) y el *Texto Refundido de la Ley General*

² La Comisión Nacional de la Competencia, define Ayudas Regulares, aquellas relacionadas con la INDUSTRIA, SERVICIOS, AGRICULTURA, PESCA Y TRANSPORTE, por tanto, las que no se encuentran relacionadas con la Crisis Financiera.

³ La Comisión Nacional de la Competencia, define Ayudas Anti-crisis, las relacionadas con el Sector Financiero y las que se orientan a sostener a las empresas del resto de Sectores Económicos que cuentan con instrumentos específicos de Ayuda para hacer frente a la crisis “Ayudas del Marco Temporal”.



de Presupuestaría (R.D. 1071/1988 en sus artículos 81 y 82). Esta insuficiencia normativa, era suplida por las Bases Regulatoras de las Ayudas.

El eje vertebrador de la Ley de Subvenciones es el PRINCIPIO DE *TRANSPARENCIA*. En base este principio, las Administraciones Públicas deberán hacer públicas todas las Ayudas que se concedan, al tiempo que esta Ley obliga a la creación de una Base de Datos de ámbito nacional (BDNS)⁴ que contendrá la información relevante de todas las Ayudas adjudicadas, acorde con las exigencias marcadas por la Unión Europea. El organismo encargado de custodiar esta Base de Datos (BDNS) es la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), adscrito a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Es el órgano de control interno de la gestión Económico- Financiera del Sector Público Estatal y el Centro Directivo y Gestor de la Contabilidad Pública.

Con este principio de transparencia, se consigue la *complementariedad y la coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas, evitando los solapamientos y mejorando la eficacia, planificación, seguimiento y control de las Ayudas Públicas* concedidas en cualquiera de sus modalidades.

Con la implantación de la Ley General de Subvenciones del año 2003, se ha tratado de:

- *Unificar todas las regulaciones Estatales, Autonómicas y locales de nuestro país*, estableciendo una regulación común que se adapta a las especialidades de los distintos tipos de Ayuda Pública existentes en España.
- *Adaptación a las exigencias impuestas por la Unión Europea en materia de Ayudas Públicas.*
- *Elaborar un Plan estratégico de Subvenciones*, en los que se introduzca una conexión entre los objetivos y los efectos que se quieren conseguir, con los costes previsibles y las fuentes de financiación, para de este modo adecuar las necesidades públicas a cubrir por las Ayudas con los recursos disponibles.
- *Dar respuesta a los problemas de gestión de las Ayudas Públicas*, logrando implementar un régimen jurídico propio que recoja los instrumentos, procedimientos y medidas de control, que aseguren una adecuada gestión de las Ayudas.
- *Tipificar las infracciones Administrativas en materia de Ayudas Públicas.*
- *Establecer sistemas de seguimiento que permitan el control y la evaluación de los objetivos alcanzados*, de este modo posibilitará que aquellas Líneas de Ayuda que no hayan alcanzado el nivel de consecución de objetivos deseados, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o en el peor de los escenarios incluso puedan ser eliminadas.

Dada la importancia de estas Ayudas para las Pymes y con la intención de aportar un mayor conocimiento de las mismas, particularmente en la Provincia de Soria,

⁴ La BDNS contiene información referida a los procedimientos de gestión, desde su concesión hasta su justificación o reintegro de la Ayuda. Esta información es aportada bajo la exclusiva responsabilidad de los órganos gestores de las Ayudas.

En esta Base de Datos no sólo se debe incluir información sobre las Ayudas concedidas, sino también sobre el resto de entregas dinerarias sin contraprestación. Esta obligación de informar se extiende a todos los Órganos de las Administraciones Públicas, Estatales, Autonómicas y Locales, así como a los Organismos y Entidades de Derecho Público y a las Fundaciones Públicas.



el presente Trabajo Fin de Grado se ha centrado en el estudio de las Ayudas Públicas dirigidas a Emprendedores y Pymes y su repercusión en la Provincia de Soria.

Mi motivación e interés personal sobre este tema se debe a que parte de mi experiencia laboral durante más de siete años, ha estado orientada a la tramitación y gestión de expedientes de Ayudas para empresas (mayoritariamente microempresas) y nuevos emprendedores. Durante este intervalo de tiempo he tenido la oportunidad de elaborar multitud de expedientes de solicitud de Ayuda para distintos Organismos Concesionarios tanto Estatales, Autonómicos como Locales. Las líneas de Ayuda en las que he podido encajar la mayoría de los Proyectos, pertenecen a los siguientes Organismos:

- Agencia de Innovación, Financiación e Internalización Empresarial (ADE).
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Programa de Reindustrialización).
- Iberaval.
- Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León.
- Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.
- Grupos de Acción Local de la Provincia de Soria (Proynerso, Tierras Sorianas del Cid, Asopiva y Adema).
- Ayuntamiento de Soria.
- Diputación Provincial de Soria.

La experiencia lograda durante estos años en este campo, me ha demostrado lo importante que es saber seleccionar las Ayudas que mejor se adapten al Proyecto que necesitamos financiar. Puede darse el caso que una misma actuación pueda acceder a diferentes Programas de Ayuda, es por tanto imprescindible tener un conocimiento exhaustivo de las diferentes líneas a las que se puede optar (para ver las posibles incompatibilidades entre las mismas) y sobre todo determinar cuáles van a ser más beneficiosas económicamente para el Proyecto. Normalmente las Ayudas Nacionales y Autonómicas suelen ofrecer mayores cuantías económicas que las Locales.

Antes de poner en marcha cualquier Proyecto de Inversión, el promotor debe ser consciente de los posibles escenarios que se le puedan presentar (incluso que le sea denegada la Subvención), por tanto la viabilidad de un Proyecto no puede estar supeditado a las Ayudas Públicas que pueda recibir. No debemos olvidar que la Ayuda se recibirá una vez justificado ante el Organismo Concesionario el cumplimiento de todos los requisitos establecidos (eso incluye el pago de la totalidad de la inversión proyectada).

Otra de las razones que me han llevado a elegir este Trabajo Fin de Grado es el desconocimiento por parte de las empresas y de los nuevos emprendedores de la variedad de Ayudas Públicas disponibles y de los trámites a realizar para poder conseguirlas. Estos colectivos, en muchas ocasiones, carecen de los conocimientos y los medios adecuados para poder realizar las Memorias Técnico- Económicas o Estudios de viabilidad que les permitan acceder a las Ayudas.



Para finalizar, creo firmemente en la necesidad de la realización de esta Investigación, dado que *hoy en día no existe ningún estudio publicado que analice el impacto global de las Ayudas Públicas en la Provincia de Soria*, a nivel de ninguna de las tres Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Local. La escasa información sobre las cuantías económicas concedidas y la enorme dispersión de la misma, hacen que sea difícil de encontrar, evaluar e interpretar.

Bajo este contexto expuesto, los **objetivos específicos** que se pretenden alcanzar con esta investigación, son:

- 1.- Conocer las distintas modalidades de Ayudas Públicas existentes en nuestro país, así como su funcionamiento, los mecanismos de regulación y control de las mismas.
- 2.- Explicar los criterios que siguen las Administraciones Públicas a la hora de valorar cuando un Proyecto es merecedor de una Ayuda.
- 3.- Analizar el impacto de las Ayudas Públicas en la Economía Española.
- 4.- Presentar a los principales Organismos Concesionarios de Ayudas existentes a nivel Estatal, Autonómico y Local.
- 5.- Mostrar las posibles líneas de Ayuda Pública a las que puede optar un Emprendedor, Autónomo o Pyme en la Provincia de Soria.
- 6.- Cuantificar y analizar la tendencia que han seguido algunas líneas de Ayuda más representativas en la Provincia de Soria: Ayudas de Reindustrialización, Ayudas del ADE y las Ayudas de la Consejería de Agricultura y Ganadería destinadas a la Industria Agroalimentaria.
- 7.- Ofrecer una serie de “pautas” que sirvan de guía a cualquier Emprendedor o Pyme soriana, que teniendo una idea de negocio, pretenda solicitar una Ayuda Pública para llevar a cabo su Proyecto de Inversión.
- 8.- Exponer a través de un caso práctico real, como los Emprendedores y Pymes sorianas pueden plantear la tramitación y gestión de una subvención para su negocio, desde que tenemos la idea de negocio hasta que finalmente se solicita la misma. Para ello se procederá a:
 - Explicar los criterios que se deben seguir a la hora de seleccionar las Ayudas que mejor se adecúen al Proyecto de Inversión.
 - Mostrar la estructura de una Memoria Técnico- Económica a través de la exposición de un caso práctico real y determinar los aspectos que es necesario enfatizar, según la Línea de Ayuda que solicitemos para alcanzar con éxito la concesión de la Subvención solicitada.

La metodología aplicada para realizar este Proyecto Fin de Grado ha sido el método del caso, partiendo de un marco teórico como es el funcionamiento general de una Ayuda Pública se ha aplicado dicho conocimiento a un caso práctico real.



Las herramientas de recopilación y análisis de la información que se han utilizado, son:

A) En cuanto al estudio de las Ayudas Públicas y su funcionamiento, se ha manejado el siguiente material bibliográfico:

1) Análisis pormenorizado de la Ley General de Subvenciones (Ley38/2003, de 17 de noviembre de 2003), del Reglamento (R.D. 887/2006 de 26 de julio de 2006) que desarrolla la antedicha Ley y la Ley General de Subvenciones de la Junta de Castilla y León (Ley 5/ 2008, de 25 de septiembre 2008). En aras de explicar las distintas modalidades de Ayuda existentes en nuestro país, detallar el funcionamiento general de una Ayuda Pública, y los mecanismos de regulación y control existentes en nuestro ordenamiento jurídico.

2) *Análisis del “V Informe de las Ayudas Públicas de Estado” emitido por la Comisión Nacional de la Competencia (2012)*. Este informe se ha empleado como base para determinar el peso que tienen las Ayudas Públicas en el PIB del Estado Español, la parte de esas Ayudas que realmente se encuentran destinadas a la Industria y Servicios (especialmente las destinadas a Pymes), y determinar si España sigue una política en materia de Ayuda Pública similar al resto de la UE.

3) *Revisión y análisis de los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Provincia de Soria en los que se hubiera convocado líneas de Ayuda Pública destinadas a Pymes, Autónomos o Emprendedores*. El objetivo era estudiar las características de las diferentes Líneas de Ayuda a las que pudiera optar cualquier Emprendedor o Pyme que quisiera establecer o ampliar su negocio en la Provincia de Soria.

B) Para la cuantificación y el análisis de la evolución de las tres Ayudas principales de la Provincia de Soria, se ha seguido el siguiente proceso:

1) *Manejo de Análisis Estadísticos*, a fin de poder realizar una “radiografía” inicial de la Provincia de Soria, para ello se han consultado datos de los siguientes directorios:

- “Estadísticas Pyme, evolución e indicadores” (2013), publicados por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, y los datos estadísticos consultados en la página del INE, respecto a las cifras oficiales de población revisadas por el último Padrón Municipal del año 2011.

Con estas dos estadísticas, se ha logrado determinar la superficie, población y densidad poblacional de la Provincia de Soria, a fin de poder establecer una comparativa entre la situación a nivel Nacional, Autonómica y Provincial. A fin de constatar, que efectivamente nuestra provincia se encuentra despoblada y con una elevada tasa de envejecimiento.

- La estadística Pyme indicada en el apartado anterior, ha servido de base para poder determinar el número de empresas ubicadas en la Provincia de Soria, comprobar si mayoritariamente son Pymes, Microempresas o Grandes Empresas, y conocer su distribución por sectores productivos. Por último se

ha establecido una comparación con el resto de empresas nacionales a fin de determinar el peso del tejido industrial soriano respecto al nacional.

- Consulta de los datos estadísticos publicados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con el fin de estudiar el nivel de desempleo y su distribución en la Provincia de Soria.
- Datos estadísticos consultados en el INE en referencia al PIB, tanto a nivel Nacional como de la Provincia de Soria. El objetivo de esta consulta es doble, por una parte permite establecer una comparativa de la distribución por sectores de Soria con el resto de España, y por otro lado permitirá establecer a posteriori una relación directa con el peso que tienen las Ayudas Públicas en relación al PIB de la Provincia de Soria en comparación con el Nacional.

2) *Análisis de los Boletines Oficiales del Estado referentes a las Líneas de Ayudas de Reindustrialización, tanto de la Convocatoria de las Ayudas como de la Resolución de Concesión de Expedientes desde el año 2008 al 2013* (fechas en las que se extiende el Plan Específico de Reindustrialización para las Provincias de Teruel, Soria y Jaén). La discriminación de los datos, se ha realizado a través del número la partida presupuestaria asignada a la Provincia. Esta información se ha empleado para cuantificar y analizar la evolución de las Ayudas de Reindustrialización tanto a nivel Nacional como del Plan específico para la Provincia de Soria. Se pretende arrojar luz sobre los siguientes aspectos:

- Cuantificar el importe que ha concedido Reindustrialización a la Provincia de Soria desde el nacimiento del Programa específico para nuestra Provincia.
- Determinar el peso que tiene el Programa de Reindustrialización para la Provincia de Soria respecto al total de Ayuda concedida por este Programa a nivel Nacional.
- Estudiar el comportamiento y la evolución de estas Ayudas en nuestra Provincia a lo largo de estos últimos seis años.
- Analizar las posibles discrepancias que pudieran existir entre las cantidades proyectadas en las convocatorias de Ayuda para la Provincia de Soria y las cantidades finalmente concedidas.
- Determinar si las empresas instaladas en nuestra Provincia les conceden más o menos Ayuda de Reindustrialización, que al resto de las dos Provincias con las que comparten Programa de Actuación (Teruel y Jaén), o que al resto de empresas nacionales que opten a estas Ayudas.

3) *Análisis del “V Informe de las Ayudas Públicas de Estado” emitido por la Comisión Nacional de la Competencia (2012)*. El objetivo es establecer un nexo de unión que determine el peso específico que tienen las Ayudas de Reindustrialización de nuestra Provincia respecto al total de Ayudas de Estado destinadas a la Industria cuyo objetivo sea fomentar el Desarrollo Regional, del 2008 al 2013 y ver la tendencia que ha seguido en ese periodo anteriormente citado.

4) *Entrevista con la Directora de la Agencia de Innovación, Financiación e internalización Empresarial de Castilla y León (ADE) en la Provincia de Soria.*

Para poder llevar a cabo esta Investigación, se le solicitó a esta agencia datos estadísticos referentes a estas Líneas de Ayuda que tuvieran como objetivo el apoyo: a los Emprendedores; a la mejora de la calidad de productos o de los sistemas productivos a través del uso nuevas tecnología; a la Innovación Empresarial a través de la I+D+i, desde su constitución hasta el año 2013.

Para ello se les indicó que las variables que se pretendían abordar en el estudio eran: N° de Solicitudes Presentadas en las distintas Líneas, N° de Solicitudes Concedidas, Cuantía de la Inversión considerada como Subvencionable, Volumen de Subvención Concedida, Empleo de Nueva Creación generado como consecuencia de dicha Ayuda y Empleo Medio Mantenido, tanto a nivel de Soria como de Castilla y León.

5) *Análisis de los Informes Anuales sobre la “Situación Económica y Social de Castilla y León”,* emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), de los años 2003 al 2012. El objetivo del análisis de todos estos informes es aunar toda la información disgregada de las distintas Líneas de Ayuda Pública promovidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería y del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, dirigidas a apoyar la Industria Agroalimentaria y poder lograr:

- Cuantificar el importe total de Ayudas destinadas al Sector Agroalimentario, que ha recibido la Provincia de Soria del periodo 2003 al 2012.
- Estudiar el comportamiento y la evolución que han seguido estas Ayudas a lo largo del periodo de estudio.
- Determinar el peso específico que tienen estas Ayudas en la Provincia de Soria respecto al total de Ayuda concedida por estos Programas a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

6) *Determinar el peso que han tenido estas tres Líneas de Ayuda Pública en relación al PIB de la Provincia de Soria,* y establecer una comparación respecto al total de Ayudas de Estado destinadas a la Industria en relación al PIB del Estado Español, al objeto de poder determinar si la Provincia de Soria se encuentra más o menos primada que el resto del Estado. Para ello se tomará como base la información extraída de la investigación y se procederá a estudiarla en el año 2011 (fecha en la que se basa el último Informe publicado sobre las Ayudas Estatales emitido por la Comisión Nacional de la Competencia).

Las limitaciones que presenta esta investigación en cuanto a la cuantificación y el análisis de la evolución de estas Ayudas en la Provincia de Soria:

La documentación aportada por ADE Soria y la tardanza en la entrega de la misma, *no permitía realizar la investigación de la manera planteada inicialmente,* obligando a reconducir nuevamente parte de los objetivos este Proyecto de Fin de Grado. De la misma manera en la información remitida por parte de este organismo, no se hacía mención a la intensidad de la Ayuda a nivel de Castilla y León, por lo que *no se pudo establecer una comparativa entre la intensidad de la Ayuda recibida en la Provincia de Soria con el resto de la Comunidad Autónoma,* para determinar, sí Soria se encuentra más primada que el resto de las Provincias de Castilla y León.



Respecto al empleo, no se ha podido estudiar de la manera deseada, dado que en los Boletines Oficiales consultados en Reindustrialización, como en los Informes Socio-Económicos de la Junta de Castilla y León utilizados para analizar a las Ayudas a la industria agroalimentaria no hacen mención expresa de los empleos creados como consecuencia de las actuaciones subvencionadas.

En cuanto a los datos del empleo suministrado por parte de ADE, hay que indicar que no se nos ha proporcionado información del empleo mantenido durante el periodo de estudio, sólo nos han indicado el número de puestos de trabajo de nueva creación. Estos datos hay que tomarlos con cierta cautela dado que los empleos que se crean un año pasarán a ser mantenidos al año siguiente, por lo que para tener una visión real del impacto de los Programas en relación al empleo es necesario tener información de las dos variables.

Este Trabajo Fin de Grado se ha estructurado en dos partes, en la primera de ellas se recoge el *Marco Conceptual de las Ayudas Públicas*, y en la segunda parte se muestra la parte empírica a través del *Análisis de un caso práctico real de Solicitud de Ayuda para la Instalación de una Planta de Triturado y Secado de Astilla*.

El Marco Conceptual de la primera parte, se divide a su vez en dos capítulos:

El primer Capítulo, tiene varios propósitos, el primero de ellos es delimitar y dar a conocer el funcionamiento general de una Ayuda Pública, tomando como base la normativa aplicable en nuestro país (Ley General de Subvenciones y su Reglamento). En Segundo lugar pretendo estudiar el impacto de las Ayudas Públicas en la Economía Española y ver si la política en materia de Subvenciones se asimila a la del resto de la U.E.

El Segundo Capítulo, tiene como objetivos, mostrar las principales Líneas de Ayuda Pública a las que se puede acceder cualquier Empresario o Emprendedor que quiera establecer o ampliar su negocio en nuestra Provincia, cuantificar y analizar la evolución de las Ayudas de Reindustrialización, Ayudas a la Industria Agroalimentaria (Agricultura) y de la Agencia de Innovación, Financiación e Internalización Empresarial de Castilla y León (ADE) en nuestra Provincia. Se ha planteado el estudio de estos Programas porque tienen una relación directa con el caso práctico expuesto en el Capítulo tercero.

La segunda parte del Trabajo Fin de Grado se divide en un único capítulo:

El Tercer Capítulo, contiene el estudio empírico de este Proyecto, a través del análisis de un caso real, en el que se explicará cómo se ha tramitado el Expediente de Solicitud, se analizará la Memoria Técnico- Económica del Proyecto de Inversión, y se detallarán las Ayudas Públicas adjudicadas a la Planta de Triturado y Secado de Astilla por parte de las Administraciones Públicas.

Finalmente, la última parte de este Proyecto Fin de Grado está dedicada a la parte de *Conclusiones y Reflexiones* derivadas del estudio realizado, y a la propuesta de futuras líneas de investigación a realizar en el área de las Ayudas Públicas. Por último a esta Investigación se le acompaña la bibliografía utilizada como base para la elaboración de la misma y los anexos que la complementan.



Capítulo I:

Las Ayudas Públicas

1.0. Marco Jurídico de la Ayuda Pública en España.

1.0.1. Concepto de Ayuda Pública.

A tenor de lo que nos indica la Ley General de Subvenciones⁵, en su artículo segundo, podemos definir el término Subvención de la siguiente manera:

“Se entiende por subvención, a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo tres de esta ley⁶, a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.*
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir con las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o promoción de una finalidad pública”.*

Queda claro, que las Subvenciones no se reintegran, siempre y cuando se demuestre por parte del beneficiario que se han destinado al fin que se concedieron.

Sin embargo en esta Ley no se aborda expresamente el concepto de Ayuda Pública en su modalidad de Préstamo. Si nos ceñimos a la definición literal expuesta, se produce una contradicción, *no es lo mismo una Subvención* (entrega de dinero a fondo perdido) que un *Préstamo bonificado*, el cual hay que reintegrar.

A este respecto, es interesante matizar, que los programas de Ayuda que actualmente existen en nuestro país combinan tanto la modalidad de Subvención como la de Préstamo de igual manera. No existe como tal una ley específica que regule las Ayudas Públicas en su vertiente de Préstamo bonificado, si bien es cierto, que la Ley General de Subvenciones contempla una serie de Ayudas que quedarán excluidas expresamente de su control, como es el caso de las prestaciones de la Seguridad Social o el Crédito Oficial.

⁵ Ley 38/ 2003, de 17 de Noviembre. Ley General de Subvenciones. Boletín Oficial del Estado, martes 18 de noviembre de 2003, Nº 276: 40.505- 45.532.

⁶ Los Sujetos que se recogen en el artículo tercero de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/ 2003), son las **Administraciones Públicas**, esto es, la **Administración General del Estado**, la **Administración de las Comunidades Autónomas** y las entidades que integran la **Administración Local**.

Concepto de Ayuda Pública

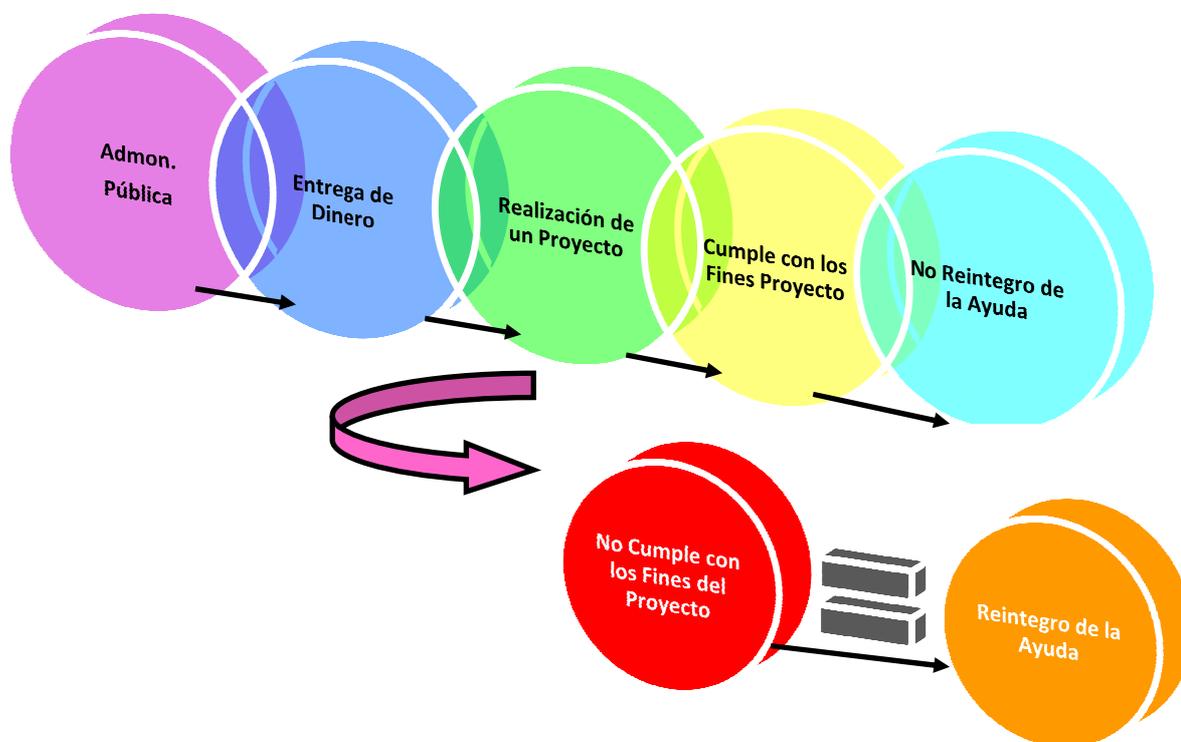


Figura N°1.1: “Definición de Subvención Pública”. Fuente: Elaboración Propia.

1.0.2. Modalidades de Ayuda Pública.

Los emprendedores y las empresas disponen de diferentes Líneas de Ayuda y Subvenciones que las Administraciones Públicas ponen a su disposición, para llegar a sectores que precisan capital, favoreciendo a su vez la productividad y la expansión empresarial.

Estas Ayudas son ofrecidas desde los Organismos Públicos de ámbito Europeo, Nacional, Regional y Local, y cada programa de ayuda disponen de unas *bases que regulan el tipo de actividad subvencionable, las características que debe tener el beneficiario, el tipo de ayuda que se presta y la documentación que debe entregar el solicitante de la ayuda y los requisitos para su justificación.*

Las Subvenciones a fondo perdido se pueden dividir en los siguientes tipos:

- a) **Subvenciones de Capital.**- El Plan General Contable las define como entregas dinerarias no reintegrables, concedidas por las Administraciones Públicas, tanto

nacionales como internacionales, para el establecimiento o estructura fija de la empresa (activos no corrientes).

- b) **Subvenciones de Explotación.**- El Plan General Contable las define como prestaciones económicas de carácter público otorgadas a título gratuito a las sociedades destinadas a compensar sus resultados negativos o a garantizarle una mínima rentabilidad. Por lo tanto financian gasto corriente.

Algunos ejemplos de las Ayudas Públicas más extendidas en nuestro país, son:

1. *Subvenciones a fondo perdido sin obligación de devolución.* La Administración aporta, en concepto de ayuda, un porcentaje de la cuantía total del gasto subvencionable realizado en el Proyecto. Un ejemplo de esta Ayuda Pública es *Línea de Incentivos Regionales de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (ADE)*.
2. *Bonificación de los tipos de interés de un préstamo concedido por entidades financieras.* La Administración subvenciona una parte del interés que la empresa debe pagar en concepto de préstamo a una entidad financiera, aportación que varía en función de la convocatoria de cada temporada. La colaboración se presta por periodos justificados y a posteriori del pago en el banco. Un ejemplo de este tipo de Ayuda Pública *son los Microcréditos para Emprendedores que ofrece la Junta de Castilla y León.*
3. *Concesión directa de préstamos a bajo interés.* Algunas entidades públicas conceden ayudas para la realización de proyectos en condiciones especiales para emprendedores. Por lo general, se trata de préstamos sin intereses o a bajo interés. Un ejemplo de este tipo de Ayuda son los *Préstamos a la Innovación Empresarial concedidos por la Excma. Diputación Provincial de Soria.*
4. *Participación temporal en el capital de la empresa y reinvertiendo los beneficios generados.* Se trata de los *préstamos participativos*, donde el préstamo se convierte en participación accionarial en la empresa. Pasado un periodo de tiempo, entre 3 y 5 años, la Administración deja su participación y se le devuelve el capital aportado. Este tipo de ayuda está relacionada con proyectos de mejora tecnológica, incorporación de I+D+i y de mejora de productividad en la empresa. Un ejemplo de este tipo de Ayuda Pública *son las Líneas que oferta ENISA tanto para Emprendedores como para Jóvenes Emprendedores.*
5. *Bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social.* Este tipo de ayuda está dirigida a las empresas de reciente creación y para el paso de contratos temporales a fijos.
6. *Bonificaciones o exenciones en impuestos y tributos.* Esta línea permite establecer descuentos en los impuestos a pagar por las empresas con proyectos relacionados con I+D+i y las empresas creadas por jóvenes empresarios.
7. *Formación, selección de personal, servicios de intercambio empresarial y asesoramiento especializado.* Estas ayudas se asignan en concepto de prestaciones de servicios, con coste subvencionado o gratuito.



Las Ayudas Públicas más Frecuentes



Figura Nº 1.2: “Principales Ayudas Públicas de nuestro País”. Fuente: Elaboración Propia

1.0.3. Régimen Jurídico de la Ayuda Pública.

Las Ayudas que otorguen las distintas Administraciones Públicas se ajustarán a los preceptos establecidos en la *Ley General de Subvenciones*⁷, en el *Reglamento*⁸ que desarrolla la antedicha Ley, en la normativa desarrollada por cada Comunidad Autónoma⁹ así como en las normas reguladoras de cada Ayuda.

Las ayudas financiadas con cargo a los fondos de la Unión Europea se registrarán por las *normas comunitarias* aplicables en cada caso y por las *normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas*.

⁷Esta Ley General de Subvenciones ha sido actualizada a su vez por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre. Presupuestos Generales para el 2013. Boletín Oficial del Estado, viernes 28 de diciembre de 2012, Nº 312.

⁸ Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio. Reglamento de la Ley 38/ 2003 Ley General del Subvenciones. Boletín Oficial del Estado, martes 25 de julio de 2006, Nº176: 27.744-27.775

⁹En el caso específico de la Comunidad de Castilla y León se rige por la Ley 5/2008, de 25 de Septiembre de 2008. Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, 3 de octubre de 2008, Nº 192: página 1 y suplemento. Y publicada en Boletín Oficial del Estado, 16 de octubre de 2008. Nº 250: 41.523- 41.537. Modificada a su vez por las siguientes Leyes:

a) Ley 10/ 2009, de 17 de diciembre de 2009. Medidas Financieras. Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, 18 de diciembre de 2009, Nº 242: suplemento 1, página 2-12.

b) Ley 19/2010, de 22 de diciembre de 2010. Medidas Financieras y de Creación del ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, 23 de diciembre 2010, Nº 246: 97.455- 97.486.

c) Ley 4/2012, de 1 de julio 2012. Medidas Financieras y Administrativas. Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, 17 de julio de 2012, Nº 136: 46.801- 46.833.

Los procedimientos de concesión y control de las ayudas reguladas por la Ley General de Subvenciones, tendrán carácter supletorio respecto de las normas de aplicación directa a las ayudas financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Regulación de las Ayudas Públicas



a) Normativa U.E., aplicable a cada caso.

b) Normativa Estatal:

*Ley General de Subvenciones (Ley 38/ 2003).

*Reglamento que desarrolla Ley Subvenciones (RD 887/ 2006).

c) Normativa Autonómica:

*Castilla y León.- Ley General de Subvenciones (Ley 5/ 2008).

d) Normativa Reguladora de cada Convocatoria de Ayuda.

Figura N° 1.3: “Régimen Jurídico de las Ayudas Públicas”. Fuente: Elaboración Propia.

1.0.4. Los Beneficiarios de la Ayuda Públicas y sus obligaciones.

La Ley General de Subvenciones en su artículo 11, señala la figura del beneficiario como, “*aquel que se encuentra obligado a la realización de la actividad¹⁰ objeto de Ayuda pública*”.

Tal y como se recoge en la figura que se anexa a continuación, el beneficiario puede adoptar múltiples formas jurídicas (P. Físicas, P. Jurídicas, Agrupaciones incluso Comunidades de Bienes...) pero todas ellas tienen el mismo nexo de unión cumplir con el fin último por el que se concedió la Ayuda.

¹⁰ Tal y como se indicó en la definición de Subvención aportada en el punto primero de este capítulo, el término actividad, **recoge el cumplimiento de un determinado objetivo, o la ejecución de un determinado Proyecto o la adopción de un determinado comportamiento**, encaminado a cumplir los objetivos establecidos en la Base Reguladora de la Ayuda.



En el caso de Personas Físicas: *Será Beneficiario aquel que deba realizar la actividad que fundamentó el otorgamiento de la Ayuda Pública.*

En el caso de Personas Jurídicas: *Serán Beneficiarios los que comprometiéndose a efectuar la totalidad o parte de las actividades objeto de la Ayuda Pública, actúen en nombre y por cuenta de la Persona Jurídica.*

En el caso de Agrupaciones de Personas Físicas o Jurídicas, Cdes Bienes o cualquier otro tipo Cdad: *Serán Beneficiarios los que puedan llevar a cabo el Proyecto o Actividad objeto de Ayuda Pública.*

Figura N° 1.4: “¿Quiénes son los Beneficiarios de Ayudas Públicas?”. Fuente: Elaboración Propia.

¿Todo el mundo puede ser beneficiario de una Ayuda Pública?

La respuesta es **NO**, la Ley General de Subvenciones en su artículo 13 contempla una serie de supuestos en los que se negará tal condición. Estos son:

1. Que hayan sido condenados, con una sentencia firme, a la pérdida de la posibilidad de obtener Ayudas Públicas.
2. Que hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, o hayan solicitado de motu proprio una declaración Voluntaria de Concurso o se encuentren inmersos en ella.
3. Que no se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad Social.
4. Que tengan su residencia en un paraíso fiscal.
5. Que la persona física, los administradores en el caso de las sociedades mercantiles o aquellos que representen legalmente a otras personas jurídicas, se encuentren inmersos en alguno de los supuestos recogidos en la Ley 5/2006, de 10 de abril, que regula los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y los altos cargos de la Administración General del Estado o cualquiera de los cargos electivos regulados a través de la Ley Orgánica 5/ 1985, de 19 de junio, que regula el Régimen Electoral General.

6. Que hubieran sido sancionados, a través de una resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo determinen.

7. Que no se encuentren al corriente del pago de la obligación de reintegrar una Ayuda Pública en los términos que se regulen en las bases.

Una vez determinado que se entiende por beneficiario, y quienes no pueden tener tal condición, se plantea otra cuestión.

¿Cuáles son las Obligaciones que tiene un Beneficiario de Ayuda Pública?

Todo beneficiario de Ayuda Pública, se encuentra sometido a una serie de obligaciones, tal y como se recoge en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones. Éstas se resumen en la figura anexa a continuación:

Obligaciones de los Beneficiarios de Ayudas Públicas

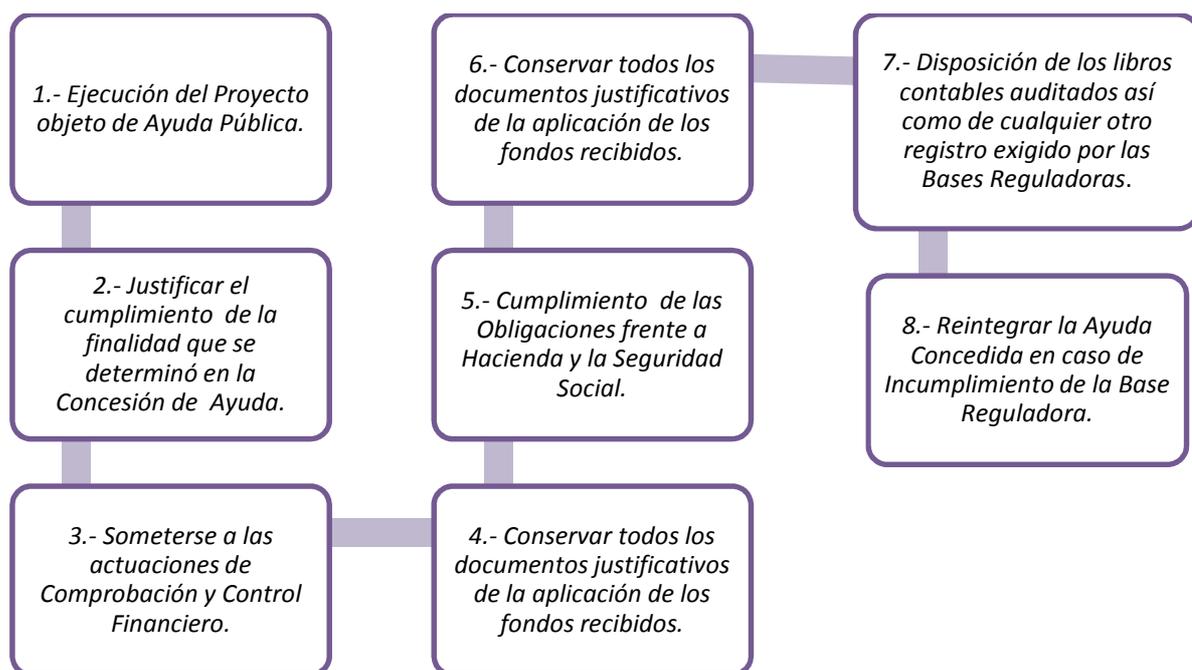


Figura N° 1.5.: “Obligaciones de los Beneficiarios de Ayudas Públicas”. Fuente: Elaboración Propia.



¿En qué Casos se producirá un Reintegro de una Ayuda Pública?

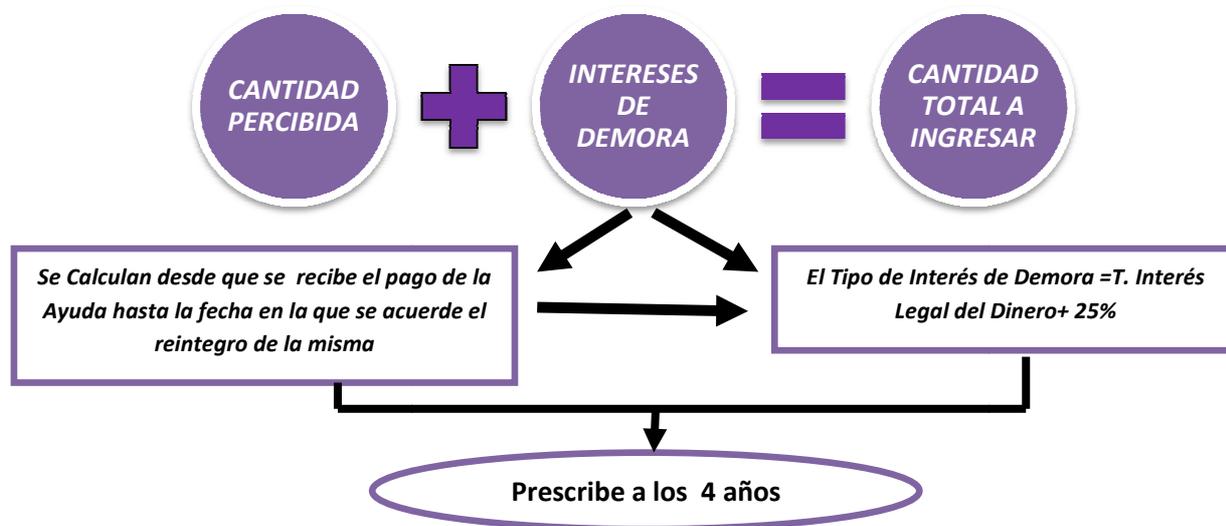
Se producirá un reintegro de los fondos, cuándo se produzca alguna de estas situaciones recogidas en la figura anexa a continuación:



Figura N° 1.6.: “Causas del Reintegro de las Ayudas Públicas”. Fuente: Elaboración Propia.

¿En el caso de Reintegrar los fondos, qué cantidad devolvemos?

Este reintegro de fondos conllevará no sólo *la devolución de la cantidad percibida* sino que también se estará obligado *a pagar el interés de demora correspondiente*, desde el momento del pago de la Ayuda hasta la fecha en la que se acuerde el reintegro de la misma.



En el supuesto que la devolución de la Ayuda estuviera financiada con fondos de la Unión Europea, el reintegro seguirá el procedimiento que indiquen las normativas comunitarias.

¿Cuál es el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de Reintegro de una Ayuda Pública?, ¿Cuándo prescribe el derecho de la Administración a liquidar ese Reintegro?

La Ley General de Subvenciones nos indica que el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de reintegro de la Ayuda, será de *12 meses desde la fecha de acuerdo de su iniciación*. Este plazo podrá verse ampliado o suspendido de acuerdo con lo que nos indica la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común¹¹. Si transcurrido este plazo sin que exista notificación expresa de la misma, se producirá una Caducidad del procedimiento.

El plazo de prescripción para liquidar ese reintegro por parte de la Administración ¹² será **de cuatro años**. Estos plazos podrán verse interrumpidos, por las siguientes causas: interposición de cualquier tipo de recurso, liquidación o el reintegro de la Ayuda Pública o por cualquier acción de la Administración Pública encaminada a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro de dicha Ayuda.

¹¹ Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Artículo 42 apartados 5 y 6.

¹² También se manifiesta en el mismo sentido **Ley de Subvenciones de Castilla y León** (Ley 5/ 2008), en su artículo 53.



1.1. Procedimiento de la Concesión de Ayuda Pública.

Existen dos procedimientos de concesión¹³ de Ayuda pública, *en régimen de concurrencia competitiva* y el procedimiento *de concesión directa*. El primero de ellos se aplica de manera ordinaria en cuanto al segundo de ellos sólo se podrá conceder en determinados supuestos

1.1.1. Procedimiento de Concesión de Ayuda por el procedimiento de Concurrencia Competitiva.

Es el proceso mediante el cual la concesión de la Ayuda se realiza mediante la comparación de las distintas solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con unos criterios de evaluación previamente fijados en las bases reguladoras¹⁴ y en la convocatoria de ayuda¹⁵, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en la aplicación de dichos criterios. Se encuentra regulado en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Este tipo de procedimiento se *inicia siempre de Oficio*, esto es se realizará una *Convocatoria de Ayuda*, en la que se establecerán: las bases reguladoras de la ayuda, el crédito presupuestario destinado a esa línea, la cuantía máxima de la ayuda dentro del crédito disponible, la finalidad de la ayuda, requisitos para solicitar la ayuda, criterios de valoración de las solicitudes, los documentos que deben acompañar a la solicitud, plazo de presentación, plazo de resolución y notificación de la misma, la posibilidad de reformulación de las solicitudes de ayuda, ... etc.

La mayoría de las Ayudas cuentan con una plataforma de tramitación electrónica, donde el solicitante de la misma procederá a la presentación, aportación de documentación y justificación del objeto de actuación. Algunos ejemplos de la utilización estos soportes electrónicos son: *la Sede Electrónica del Ministerio de Industria Comercio y Turismo* (<https://sede.minetur.gob.es/registroelectronico>); las notificaciones de este organismo tendrán que ser descargadas por el beneficiario en el siguiente enlace: [https://sede.minetur.gob.es /notificacioneselectronicas](https://sede.minetur.gob.es/notificacioneselectronicas)); o *la Sede Electrónica de la Agencia de Innovación y Financiación e Internalización Empresarial de Castilla y León* (<https://portalclienteade.jcyl.es/adpc/>).

¹³ Este procedimiento de concesión de Ayuda, se encuentra recogido en la **Ley General de Subvenciones** del artículo 21 al 28 y matizado en el **Reglamento de Subvenciones** en su artículo 55.

¹⁴ Se entiende por **Base Reguladora**, la normativa de carácter general que rige cada programa de ayuda, es decir, toda la regulación común a las distintas líneas de ayuda convocadas que conforman un mismo Programa de Ayuda.

¹⁵ **Las Convocatorias de Ayuda**, son resoluciones a través de las cuales se inicia el procedimiento de selección y concesión de ayuda, los fondos con los que cuenta la línea y los plazos de realización de la misma.

¿Cuál es el proceso de Concesión de una Ayuda en Concurrencia Competitiva?

La Ley General de Subvenciones en su capítulo segundo, describe todo este proceso (artículos 23 al 27). Éste se puede esquematizar en las siguientes fases:



Figura Nº 1.7.: “Secuencia del Proceso de Concesión de Ayuda en Régimen de Concurrencia Competitiva”.
Fuente: Elaboración Propia.

Es interesante analizar algunos de los criterios de evaluación empleados por los distintos Organismos Concesionarios de Ayudas a la hora de evaluar los distintos Proyectos, dado que éstos serán determinantes a la hora de conceder la Ayuda solicitada.

Para poder realizar esta comparativa y ver los aspectos que consideran más relevantes, se va a tomar como punto de partida los criterios empleados por *Reindustrialización* en su línea de Ayuda de Préstamos a Infraestructuras Industriales, en contraposición con los baremos utilizados por la *Agencia de Innovación y*



Financiación e Internalización Empresarial de Castilla y León (ADE) en su línea de Ayuda de Préstamos a la Inversión.¹⁶

En **Reindustrialización**, para que un Proyecto sea elegible, deberá alcanzar como regla general una puntuación total al menos 3,5 puntos. Toda puntuación inferior a ese mínimo o el incumplimiento de alguno de los umbrales (que conllevará una puntuación total de cero puntos), supondrán la desestimación de la solicitud de Ayuda. Puede suceder que dos solicitudes obtengan la misma puntuación en el proceso de evaluación, en este caso para solventar este empate, se tendrá en cuenta el orden de presentación de las solicitudes.

Los aspectos más valorados en Reindustrialización, son:

- El Municipio dónde se realice la actuación junto con el Empleo directo generado como consecuencia de dicha actuación. *Ponderación del 25%*.
- La Calidad y Viabilidad Técnica del Proyecto. *Ponderación del 20%*.
- El marco Socioeconómico del Municipio dónde se va a desarrollar el Proyecto. *Ponderación del 15%*.
- La situación del marco Industrial del Municipio; Las Capacidades Generales y Financieras de la Entidad, junto con la Viabilidad Económica y Financiera del Proyecto. *Ponderación del 10%*.

En la **Agencia de Innovación y Financiación e Internalización Empresarial de Castilla y León (ADE)**, para que un Proyecto sea elegible, se deberá alcanzar una puntuación mínima de 25 puntos sobre la Capacidad Económica y Financiera y además 50 puntos sobre el total de los criterios de evaluación. Los que no cumplan este doble requisito serán desestimados.

Los aspectos más valorados en ADE, son:

- La Capacidad Económico- Financiera de la Entidad, junto con la Calidad y Eficacia de las Garantías aportadas. *Puntuación de 35 puntos (equivalente a una ponderación 35%)*
- El ámbito Geográfico y el efecto del Empleo en la zona de actuación así como la Innovación del Proyecto y la Calidad Técnica del mismo. *Puntuación de 15 puntos. (equivalente a una ponderación 10%)*

En la tabla que se anexa a continuación se muestra el resumen de los criterios de evaluación empleados por *Reindustrialización* y por *ADE*, a la hora de evaluar los Proyectos de Ayuda.

¹⁶ Esta línea de Ayuda comparte los mismos criterios de evaluación que el Programa de Préstamos de I+D+i ofertado por ADE.

Criterios de Evaluación Empleados en Reindustrialización para las Iniciativas Industriales.			
	Rango de Valores	Umbral	Ponderación
1) Municipio de realización de la actuación	0-100	-	25%
1.1.) Situación comparativa del marco socioeconómico del Municipio. 1.1.1.) Nivel de Renta. 1.1.2.) Evolución de la población. 1.1.3.) Evolución del Empleo. 1.1.4.) Nivel del desempleo	0-60	-	15%
1.2.) Situación comparativa del marco industrial del Municipio. 1.2.1.) Evolución del empleo industrial e importancia de la zona de influencia. 1.2.2.) Nivel de desempleo e importancia en su zona de influencia.	0-40	-	10%
2) Capacidades generales de la entidad.	0-6	-	10%
3) Capacidad financiera de la entidad.	0-20	5	10%
4) Empleo directo generado con esa actuación	0-100	-	25%
5) Calidad y viabilidad técnica del Proyecto.	0-20	5	20%
5.1.) Objetivos de la actuación claros	0-4	1	4%
5.2.) Efecto dinamizador sobre la zona. 5.2.1.) Solicitante es Pyme. 5.2.2.) Aprove. Recursos Endógenos 5.2.3.) Generación de nuevos mercados y poten. exportación	0-6	1	6%
5.3.) Aumento de la capacidad tecnológica y grado de innovación	0-2	-	2%
5.4.) Fortalecimiento y diversificación de la Industria. 5.4.1.) Coherencia del presupuesto con el objetivo del fortalecimiento industrial 5.4.2.) Incremento de productividad/competitividad como consecuencia actuación.	0-8	-	8%
6) Viabilidad Económica y financiera de la actuación	0-6	1,5	10%

Criterios de Evaluación Empleados en ADE para Programa de Préstamos a la Inversión y Préstamos a la I+D+i	
Criterio de Valoración	Puntuación
1) Capacidad Financiera de la Entidad y Capacidad de Devolución del Préstamo. (Se tiene en cuenta la Autofinanciación y la viabilidad Económica y Financiera del Proyecto)	0 a 35 puntos
* Capacidad de Reembolso de la deuda	0 a 10 puntos
* Nivel de Endeudamiento Financiero bajo	0 a 10 puntos
* Solvencia Patrimonial	0 a 5 puntos
* Análisis de Ratios positivos	0 a 5 puntos
* Nivel de Autofinanciación del Proyecto	0 a 5 puntos
2) Calidad y Eficacia de las Garantías presentadas	0 a 35 puntos
* Aval Bancario	0 a 35 puntos
* 1ª Hipoteca sobre el bien inmueble	0 a 30 puntos
* Resto de Garantías	0 a 25 puntos
3) Ámbito Geográfico y Efectos sobre el Empleo en la Zona. (Se tendrá en cuenta la creación y el mantenimiento del empleo y la calidad del mismo).	0 a 15 puntos
* Generación, mantenimiento de Empleo	0 a 5 puntos
* Área Periférica	0 a 5 puntos
* Sector nuevo, maduro, expansión, recesión	0 a 5 puntos
4) Innovación del Proyecto y la Calidad Técnica del mismo, incremento de la productividad, incorporación de Tecnología avanzada y Sistemas que garanticen la Calidad y la Protección del Medio Ambiente, el carácter Innovador de los Procesos y los Productos	0 a 15 puntos
* Innovación del Proyecto	0 a 15 puntos
* Calidad Técnica del Proyecto	0 a 8 puntos

Figura N° 1.8.: “Criterios de Evaluación de los Organismos Concesionarios de Ayudas Públicas”. Fuente: Elaboración Propia con los datos aportados por Reindustrialización y ADE.



A modo de conclusión podemos decir, que estos criterios de puntuación son importantes a la hora de presentar nuestro Proyecto y hacerlo más atractivo. Si bien es cierto, que hay que tomarlos con cierta cautela, *no debemos indicar en los Proyectos actuaciones que sean imposibles de acometer*. El ejemplo más evidente es el empleo, de nada sirve indicar en la memoria de actuación que se van crear diez puestos de trabajo directos (para obtener mejor valoración en mi expediente), si verdaderamente el Proyecto requiere sólo la contratación de seis trabajadores. Cuando se reciba la resolución de la Ayuda, la Administración indicará un compromiso de creación de diez puestos de trabajo (en este caso alcanzar esta cifra sería imposible porque tan sólo se necesitan seis que son los que realmente se crearán). En el momento de proceder a la justificación de la Ayuda, la Administración comprobará la creación real de puestos de trabajo y constatará que no se ha cumplido con el empleo pactado, produciéndose un incumplimiento del objeto de la actuación.

Por tanto las Resoluciones de Ayuda, toman como punto de partida todo nuestro Proyecto de actuación, esto es, si finalmente no cumplimos con lo indicado estaremos incurriendo en un *incumplimiento parcial*¹⁷ del objeto de Ayuda o en el peor de los escenarios en un *incumplimiento total de las condiciones de la Ayuda*, esto último implicaría la devolución total de la cantidad concedida más los intereses correspondientes.

1.1.2. Procedimiento de Concesión de Ayuda por el procedimiento de Concesión Directa.

Según el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, se aplicará la concesión directa en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre previsto de manera nominativa¹⁸ en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o en las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de las ayudas.
- Aquellos casos en los que o bien su otorgamiento o su cuantía venga impuesto a la Administración por parte de una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- De modo excepcional, otras ayudas en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras causas debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

¹⁷ En el caso de un incumplimiento parcial, tendríamos que ver lo que indican las Bases de la Convocatoria al respecto. En la mayoría de los supuestos, si este incumplimiento parcial, no supone una alteración grave del objeto de actuación, reajustarán el importe de la Ayuda y no tendrá ninguna consecuencia más.

¹⁸ Se entiende que una ayuda se encuentra prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, aquella en que al menos su dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto.

1.2. Procedimiento de Justificación de la Ayuda Pública.

Cada Base Reguladora de Ayuda, establecerá tanto los documentos necesarios para acreditar la justificación del cumplimiento de las condiciones indicadas en la Resolución de Concesión de Ayuda y la consecución de los objetivos indicados en el Proyecto de Actuación, como el plazo establecido para acreditar dicho cumplimiento.

En el supuesto caso que las Bases Reguladoras no señalen expresamente ninguna fecha tope de cumplimiento, la Ley General de Subvenciones en su artículo 30, indica que la justificación de la Ayuda se presentará en el *plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo* indicado en la Resolución de Ayuda *para la realización de la Actividad y/o Proyecto* objeto de subvención.

¿Cuáles son las modalidades de Justificación de una Ayuda Pública y qué documentación se requiere?

A tenor de lo que nos indica el Reglamento de la Ley General de Subvenciones en su artículo 69, la Justificación de la Ayuda podrá revestir las siguientes formas:

a) **Justificación de la Ayuda a través de Cuentas Justificativas.** Como norma general una Cuenta Justificativa, contendrá la siguiente documentación:

**Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la Ayuda.* En esta memoria se indicará una descripción de las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Cada organismo concesionario, establecerá en las Bases de Regulación de la Ayuda, los puntos que se deben tratar en la memoria justificativa, en el caso de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (ADE), el informe técnico justificativo de las actividades de I+D+i contendrá la siguiente información:



Figura N° 1.9.: “Datos que contiene el Informe Técnico Justificativo de las Actividades de I+D+i requerido por ADE”. Fuente: Elaboración Propia a través de la información facilitada por ADE.

*Una memoria Económico- Justificativa del coste de las actividades realizadas.

Esta memoria contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones realizadas en el Proyecto de actuación así como las facturas y los documentos de pago que acrediten dicha inversión, una relación detallada de otros ingresos o Ayudas recibidas que hayan financiado ese Proyecto.

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones contempla la posibilidad de realizar una cuenta *justificativa simplificada*, en el caso que la Ayuda concedida fuera inferior a los sesenta mil euros (60.000€). En este supuesto tan sólo se exigirá la presentación de una *memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas, una relación clasificada de los gastos e inversiones realizadas en el proyecto, un detalle de los ingresos o Ayudas concedidas para ese mismo Proyecto* y en su caso una *carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos*.

b) Acreditación de la Ayuda a través de Módulos. Podrán utilizar este sistema de acreditación en los siguientes supuestos: que la actividad subvencionable sea medible en unidades físicas; que exista una referencia del valor de mercado en esa actividad subvencionable y que el importe unitario de los módulos se determine en base a un informe técnico motivado, en el que se recojan las variables técnicas, económicas y financieras que se han tenido en cuenta a la hora de calcular el módulo.

La Justificación a través de módulos contendrá la siguiente información:

**Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la Ayuda.* En esta memoria se indicará una descripción de las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

**Una memoria Económico- Justificativa.* En esta memoria el beneficiario de la Ayuda realizará una declaración sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo; la cuantía de la Ayuda calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en la Base Reguladora de la Ayuda, así como un detalle de las subvenciones o ingresos recibidos para financiar dicho Proyecto de actuación.

c) Justificación de la Ayuda a través de la Presentación de los Estados Contables. La Base Reguladora podrá establecer la presentación de este sistema de justificación, en los siguientes casos:

- Cuando se pueda deducir de los Estados Financieros incorporados a la información contable, la información necesaria para determinar la cuantía de la Ayuda.
- Cuando la información contable a su vez se encuentre auditada.

Las Bases Reguladoras de la Ayuda podrán prever la entrega de un informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, que servirá como base para determinar la cuantía de la Ayuda.

¿Qué sucede si no puedo cumplir en el plazo establecido las Condiciones de la Ayuda?

Puede ocurrir, que por causas debidamente justificadas, el Proyecto o la Actividad objeto de Ayuda no pueda realizarse o justificarse en los plazos establecidos.

En estos casos la Ley General de Subvenciones¹⁹ a través de su Reglamento, contemplan la concesión de una prórroga, para la presentación de la justificación, siempre que *no exceda de la mitad del plazo* concedido inicialmente y siempre y cuando *no se lesionen derechos de terceros*.

¹⁹ La Ley de Subvenciones de Castilla y León, contempla en su artículo 42, la posibilidad por causas justificadas de conceder al beneficiario de la Ayuda una prórroga del plazo para justificar, siempre y cuando así se encuentre previsto en las Bases Reguladoras de la Ayuda Pública. La solicitud de prórroga y su concesión deberán producirse antes del vencimiento de que se trate.



Una vez espirado dicho plazo, si el beneficiario no presenta la justificación, la Administración le *requerirá* para que proceda a *la presentación de la misma en un plazo máximo de 15 días*. Si transcurrido este tiempo, no se procede al cumplimiento de dicha obligación se procederá al *reintegro de la Ayuda* y se *establecerá la sanción* pertinente según se establezca en la Ley.

¿Qué se considera Gasto Subvencionable o Inversión financiable a la hora de justificar una Ayuda Pública?

Una parte importante de la justificación es la acreditación a través de las Fichas justificativas de los gastos o inversiones considerados como subvencionables por parte de la Ayuda Pública. La Ley General de Subvenciones, en su artículo 31, define el concepto de gasto subvencionable, de la siguiente manera:

“Se considera gastos subvencionables, a los efectos de esta Ley, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes Bases Reguladoras de las Subvenciones”.

No todos los gastos se consideran como subvencionables, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento contemplan una serie de *gastos que no tendrán la consideración de Gastos Subvencionables*, estas partidas son: los intereses deudores de las cuentas bancarias; intereses, recargos y sanciones administrativas.; los gastos de procedimientos judiciales.

La Ley General de Subvenciones, *obliga al beneficiario a destinar los bienes subvencionables a los fines que se establecieron en la Resolución de Ayuda dentro de un plazo estipulado legalmente*.

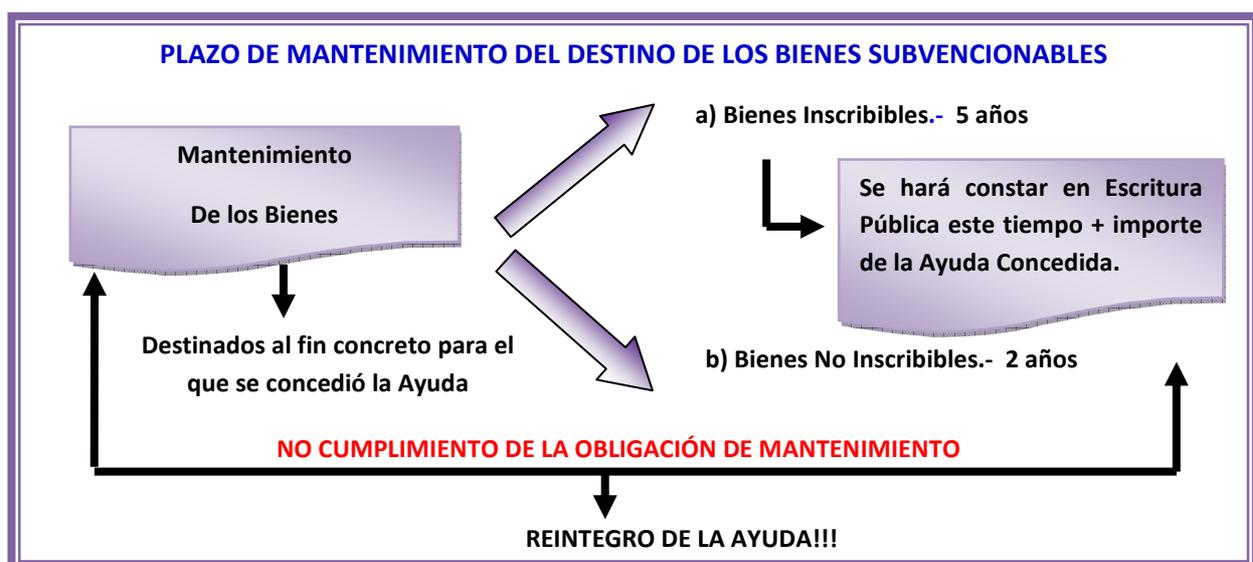


Figura Nº 1.10.: “Plazos para mantener el destino de la Inversión Subvencionada”. Fuente: Elaboración Propia.

¿Cuál es el proceso de Gestión por parte del Organismo Concesionario de la Justificación de una Ayuda Pública?

El proceso de Gestión una vez justificada la Ayuda Pública, se puede dividir en las siguientes fases:

- a) **Fase 1: Revisión Preliminar.** En esta fase se efectúa un análisis de la justificación presentada buscando cualquier tipo de deficiencia documental. En el supuesto de detectar alguna anomalía, se le dará al interesado un plazo de 10 días para subsanar esa deficiencia.
- b) **Fase 2: Análisis Económico.** Se puede decir que se trata de una “auditoría” en la que se analizarán los conceptos económicos de gasto y pago, comprobando las condiciones Económicas establecidas en la Base Reguladora de la Ayuda y en la Resolución de Concesión.

Puede suceder que una vez analizado se produzcan dos supuestos:

1.- Que la inversión sea válida económicamente al coincidir perfectamente con el gasto subvencionable (o inversión financiable). En este caso se emitirá un Informe Económico Definitivo y se pasará a la fase siguiente.

2.- Que la inversión o gasto efectuado económicamente sea inferior al gasto subvencionable aprobado. En esta situación se realizará un informe Económico Provisional y se notificará al beneficiario de la Ayuda, abriendo un periodo de alegaciones. Una vez finalizado este periodo, se analizará la documentación aportada así como las consideraciones presentadas y se realizará un Informe Económico Definitivo.

- c) **Fase 3: Informe Económico Definitivo.**
- d) **Fase 4: Comprobación de Inversiones.** Consiste en una comprobación material in situ de la actuación realizada, en la que se comprueba la concordancia entre la documentación presentada y la realidad de las instalaciones, materiales, equipos o cualquier clase de activo que haya sido objeto de Ayuda Pública. Una vez que se haya realizado la visita presencial se elaborará un documento en el que se plasma el resultado de la comprobación y se indicen las deficiencias o cualquier otra observación que se hubiera detectado.
- e) **Fase 5: Análisis Técnico.** Una vez que se ha realizado la comprobación in situ de las inversiones, se realizará un dictamen del cumplimiento de los fines técnico- económicos, que se plasmará el resultado del Informe Económico.
- f) **Fase 6: Informe Técnico Definitivo.** Este informe recogerá los siguientes aspectos:



- Cumplimiento de los fines para los que fue otorgada la Ayuda. En el supuesto que no se hubieran cumplido se elaborará una propuesta de revocación total de la Ayuda.
 - Cumplimiento técnico de los conceptos de inversión. Se puede dar el caso que se proponga el descuento de algunos conceptos de inversión, en base al análisis del Informe Económico y de la Visita de Comprobación, por la no adecuación a las condiciones técnicas comprometidas en la Resolución de la Ayuda. En este caso se realizará un **Informe Técnico Provisional**, en el que se abrirá el trámite de Audiencia para que el beneficiario presente las alegaciones correspondientes.
- g) **Fase 7: Certificación Acreditativa.** Es un documento a través del cual se acredita: el cumplimiento o incumplimiento del fin para el que se concedió la Ayuda; indicará en su caso el importe de la Ayuda que, en su caso, deba reintegrarse por incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas en la resolución de la Ayuda y por último señalará la cuantía de la Ayuda a certificar.
- h) **Fase 8: Cobro de la Ayuda.** Esta se realizará una vez que se haya justificado, por parte del beneficiario, la realización de la Actividad, Proyecto u Objetivo para el que concedió. Es requisito "sine qua non" para que se produzca el pago, el *estar al corriente de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social*.

La Ley General de Subvenciones, contempla la posibilidad de realizar **pagos a cuenta** por parte del Organismo Concesionario de Ayuda cuando esté contemplado por las Bases Regulatoras. Estas entregas estarán vinculadas al ritmo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

De la misma manera también se reconoce la posibilidad de realizar **pagos anticipados**, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a dicha Ayuda. Sólo se aplicará cuando lo indique la normativa específica de la Ayuda.

El diagrama de flujos que se muestra a continuación, sintetiza el conjunto de acciones a través de las cuales se comprueba el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base de la Convocatoria, así como las condiciones específicas establecidas en la Resolución de Concesión.

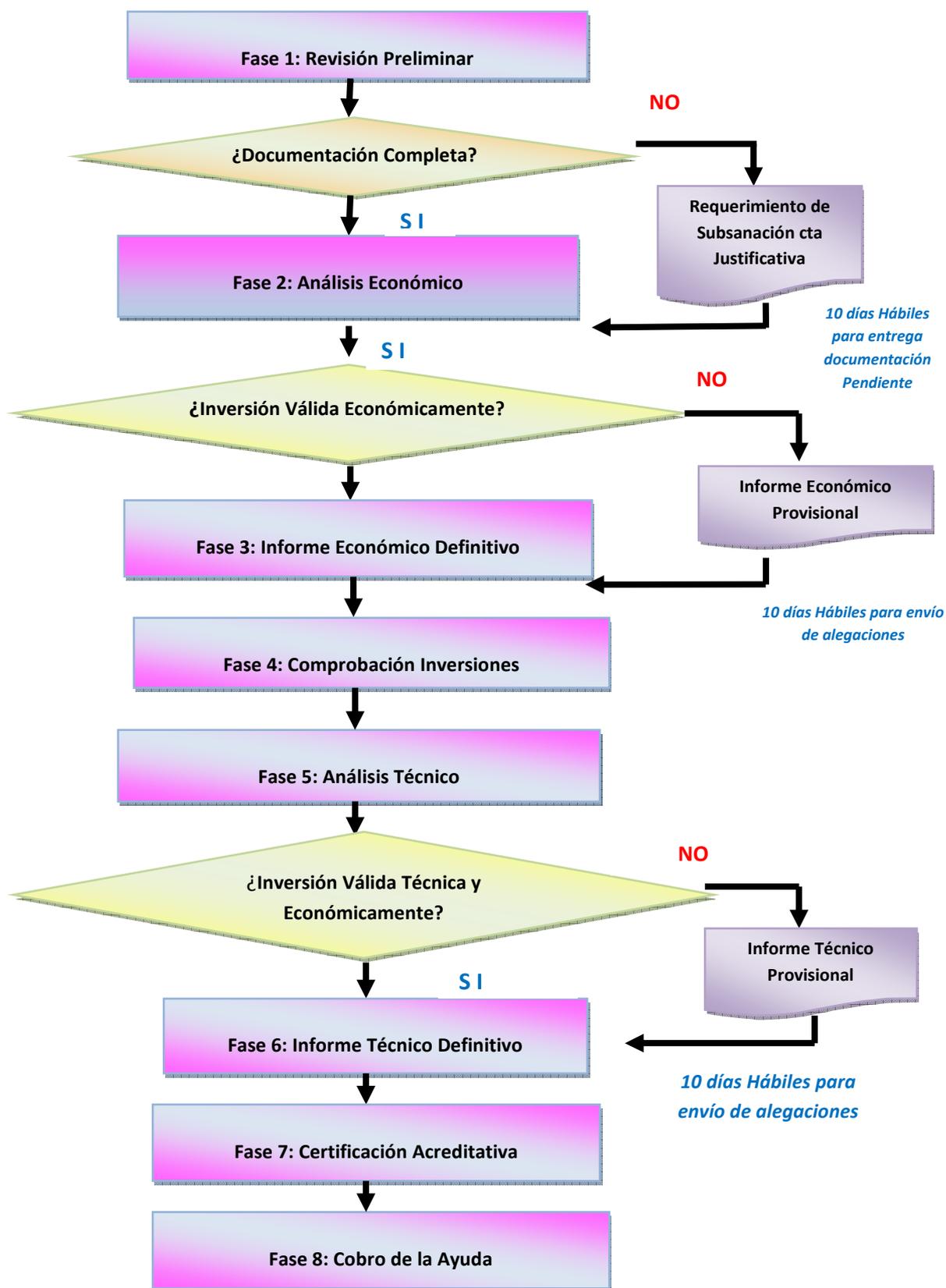


Figura N° 1.11.: “Secuencia del Proceso de Justificación de una Ayuda Pública”. Fuente: Elaboración Propia

1.3. Mecanismo de Control de una Ayuda Pública y su Régimen Sancionador.

El Control Financiero de la Ayuda Pública se ejercerá respecto a los beneficiarios de dicha Ayuda, si bien es cierto que este control se extenderá del mismo modo, a las personas físicas o jurídicas que se encuentren asociados a dichos beneficiarios, así como a cualquier otra persona susceptible de presentar interés en la consecución del Proyecto o actuación objeto de Ayuda.

¿En qué consiste un sistema de Control Financiero?

En un sistema de Control Financiero, se comprobarán los aspectos recogidos en la siguiente figura:



Figura N° 1.12.: “Mecanismo de Control Financiero”. Fuente: Elaboración Propia.

Estas actuaciones de control se documentarán en **Diligencias**, en las que se reflejarán los hechos más relevantes y en **Informes**, éstos últimos serán remitidos a los beneficiarios que hayan sido objeto de dichas actuaciones de control así como a los Organismos concesionarios de esas Ayudas, e indicarán la necesidad de iniciar los expedientes de reintegro y de sanción.

¿Quién está capacitado para ejercer el Control Financiero?

La competencia para ejercer el control financiero de una Ayuda corresponde a la *Intervención General de la Administración del Estado* así como el resto de Organismos y Entidades vinculadas o dependientes de la misma.

En el caso de Ayudas financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la Intervención General de la Administración del Estado, será el órgano encargado de coordinar los controles financieros manteniendo una colaboración tanto con los órganos de la Comisión Europea, los entes territoriales como los de la propia Administración del Estado.

¿Para qué sirve el Control Financiero?

El siguiente gráfico muestra de una manera comprensible los objetivos que se pretenden alcanzar con el mecanismo de Control Financiero.



Figura N° 1.13.: “Los Objetivos de un Sistema de Control Financiero”. Fuente: Elaboración Propia.

¿Cuánto tiempo dura una actuación de Control Financiero?

Como regla general, atendiendo expresamente a lo que nos indica la Ley General de Subvenciones, las *actuaciones de control financiero tendrán una duración máxima de doce meses* a contar desde la fecha que se notifique tal actuación.

Si bien es cierto que este plazo podrá verse incrementado cuando concorra alguno de estos supuestos: que se trate de actuaciones complejas; o bien cuando en el



proceso de control se descubra que se ha ocultado información o documentación vital para el adecuado desarrollo de las actividades de comprobación.

¿Qué se entiende por Infracción de una Ayuda Pública?

A tenor de lo que indica el artículo 52 de la Ley General de Subvenciones, se puede definir infracción de la siguiente manera:

“Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en esta ley y serán sancionables incluso a título de simple negligencia”.

¿Qué tipo de Infracciones existen y que sanciones llevan aparejadas?

Si nos ceñimos a lo que indica la Ley General de subvenciones (arts. 56 al 58), existen tres clases de infracciones:

- **Infracciones Leves.** Se considerarán infracciones leves las siguientes acciones:
 - Presentar fuera del plazo previsto en la Base Reguladora de la Convocatoria y en la Concesión de Ayuda las cuentas de Justificación, depositarlas incompletas o con datos inexactos.
 - Incumplir las obligaciones formales derivadas de la Concesión de la Ayuda.
 - Incumplir con las obligaciones Contables y Registrales.
 - No conservar los Justificantes que permitan demostrar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la Resolución de Concesión de Ayuda.
 - Imposibilidad de comprobar la información por parte de la Administración ante la falta de colaboración del Beneficiario.

La Ley General de Subvenciones en su artículo 61, tipifica la cuantía de la sanción que lleva asociada una infracción de carácter leve. Como *regla general* conllevará la imposición de una *multa pecuniaria entre 75 a 900 €*, existen una serie de *casos particulares*²⁰ en los que *la multa oscilará entre los 150 y 600 €*.

- **Infracciones Graves.** Se considerarán infracciones graves las siguientes actuaciones:
 - Incumplir con la obligación de comunicar la recepción de otras Ayudas Públicas o Ingresos destinados a subvencionar o financiar el mismo Proyecto de Actuación.

²⁰ La Ley General de Subvenciones en su artículo 61, define como casos especiales las siguientes infracciones: omisión o inexactitud de una o varias operaciones contables o registrales; incumplimiento de la obligación de llevar contabilidad o de cumplir con las obligaciones formales impuestas por la Ley; llevar una doble contabilidad que no permita conocer la situación real de las actuaciones objeto de Ayuda; La utilización de cuentas un significado distinto al que le corresponda por naturaleza contable y por último la falta de aportación de documentos o pruebas que permita a la Administración poder corroborar el cumplimiento de los condicionantes impuestos en la Concesión de la Ayuda así como en las Bases Reguladoras.

- Incumplir los fines del Proyecto de Actuación y que impliquen una alteración sustancial del mismo.
- Falta de justificación del Empleo comprometido dentro del plazo de vigencia establecido por las Bases de la Convocatoria y la Resolución de Concesión de Ayuda.
- La falta de justificación de los fondos recibidos en forma de Ayuda dentro del plazo estipulado.

La Ley General de Subvenciones en su artículo 62, tipifica la cuantía de la sanción que lleva asociada una infracción de carácter grave. Como *regla general* conllevará la aplicación de una *multa pecuniaria del doble de la cantidad indebidamente obtenida*. En el supuesto que la *cantidad indebidamente obtenida fuera superior a los 30.000 € y excediese del 50% de la Ayuda Concedida*, la Ley de Subvenciones prevé la *pérdida durante tres años de la posibilidad de obtener Ayudas Públicas y de contratar con la Administración*.

- **Infracciones muy Graves.** Se considerarán infracciones muy graves las siguientes acciones:
 - Obtención de la Ayuda Pública falseando u ocultando las condiciones exigidas en la Convocatoria de Ayuda.
 - No destinar la Ayuda Concedida a los fines a los que exigidos en la Concesión de la misma.
 - Resistencia y obstrucción a las labores de control que posibiliten la verificación de las condiciones impuestas en la Resolución de concesión, relativas a comprobar: el empleo, el cumplimiento de la Finalidad de la Ayuda o la Concurrencia de distintas Ayudas Públicas destinadas a sufragar el mismo Proyecto de Actuación.

La Ley General de Subvenciones en su artículo 63, tipifica la cuantía de la sanción que lleva asociada una infracción de carácter muy grave. Como *regla general* conllevará la aplicación de una *multa pecuniaria que irá del doble al triple de la cantidad indebidamente obtenida*. Al igual que sucede en las infracciones graves si *cantidad indebidamente obtenida fuera superior a los 30.000 € y excediese del 50% de la Ayuda Concedida*, la Ley de Subvenciones prevé la *pérdida durante cinco años de la posibilidad de obtener Ayudas Públicas y de contratar con la Administración*.

¿Cuándo Prescriben las Infracciones y las Sanciones?

El artículo 65 de la Ley General de Subvenciones nos indica lo siguiente:

- Las Infracciones, prescribirán en el plazo de **4 años** a contar desde el mismo momento que se comete el hecho.
- Sanciones, prescribirán también a los **4 años** pero a contar desde el día siguiente al que impusieron la sanción en firme.



1.4 Las Ayudas Públicas en la Economía Española.

Tal y como se recoge en el “V Informe Anual sobre Ayudas Públicas en España” publicado en el 2012 por la Comisión Nacional de la Competencia²¹, la *concesión de Ayudas Públicas es una forma de intervención del Sector Público en la Economía que, en casos de mala praxis, puede provocar alteraciones en el funcionamiento de los mercados y perjudicar la libre competencia.*

Es por este motivo la *obligatoriedad del establecimiento por parte del Estado de mecanismos de control, seguimiento y revisión de las Ayudas Públicas encaminados a asegurar el funcionamiento eficiente de los mercados, y que a su vez contribuyan al incremento de la competitividad de las empresas, el refuerzo de la economía y la mejora del bienestar económico en general.* Para conseguir estos objetivos a partir del año 2007 se determinó que la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), elaborara un informe de carácter público en el que se analizarán las Ayudas Públicas concedidas en nuestro País.

Antes de comenzar a analizar las Ayudas concedidas por el Estado Español y su evolución en el tiempo, es necesario matizar algunas limitaciones de este informe:

- En el Informe *sólo se tienen en cuenta las Ayudas otorgadas por los Estados miembros*, lo que supone que en caso de existir cofinanciación de fondos comunitarios, no se recogerá la parte que corresponda a los mismos.
- *No se han considerado las Ayudas de Minimis*, la Comisión Nacional de la Competencia considera que no presentan afectación al mercado comunitario y por ello no se consideran Ayudas de Estado en sentido estricto.
- *No se han recogido las Ayudas al Sector del Ferrocarril*, por no estar incluidas dentro de las estadísticas enviadas a la C.E. por parte del Estado Español, al estar sujetas a otro tipo de regulación.
- *No se han incluido las compensaciones por Servicios de Interés Económico en General*, por no considerarse como regla general como Ayudas de Estado.

Una vez realizadas estas advertencias, la Comisión Nacional de la Competencia en su informe distingue entre dos tipos de Ayuda:

1. **Ayudas Anti- Crisis.** Este tipo de Ayudas son las relacionadas con el Sector Financiero y las medidas que se orientan a sostener a las empresas del resto de sectores económicos que cuentan con una serie de instrumentos específicos de ayuda para mitigar los efectos de la crisis en un marco temporal.

²¹ El punto 1.4. dedicado a las Ayudas Públicas en la Economía Española, está fundamentado íntegramente, en el único informe publicado por la Comisión Nacional de la Competencia, que aborda parte de las Ayudas Públicas concedidas por el Estado Español en el ejercicio 2011. Es la información más completa a la que se ha podido acceder dentro de esta investigación.

2. Ayudas Regulares. Son el resto de Ayudas relacionadas con los sectores de la industria, servicios, agricultura, pesca y transporte.

Tal y como se ha anticipado en la introducción del este Proyecto Fin de Grado, las Ayudas de Estado concedidas en el año 2011, ascendieron a un total de 89.164,44 millones de Euros lo que supuso el 8,30 % del PIB español, distribuidos de la siguiente manera:

AYUDAS DEL ESTADO ESPAÑOL EN EL AÑO 2011			
Tipo de Ayuda	Millones de €	% SOBRE EL PIB	€ PER CÁPITA
*Ayudas Anti- Crisis	84.630,65	7,88%	1.790,54
*Ayudas de Estado Regulares	4.531,79	0,42%	95,88
Total de Ayudas 2011	89.162,44	8,30%	1.886,42

Tabla Nº1.1: “Ayudas del Estado Español en el 2011”. Fuente: “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

A tenor de la información recogida en la tabla anterior, es indudable que la mayor parte de las Ayudas Públicas del año 2011 se destinaron a paliar los efectos de la crisis económica en el Sector Financiero 84.630,65 millones de euros (un 94 % del total de Ayudas totales concedidas por el Estado), en la otra cara de la moneda encontramos las Ayudas Regulares que supusieron tan sólo 4.532,79 millones de euros (el 0,42 % del PIB).

Este Trabajo Fin de Grado se va a centrar en las Ayudas destinadas a Pymes y nuevos emprendedores, si tomamos como referencia la clasificación emitida por la CNC, éstas se encontrarían encuadradas dentro de las Ayudas Regulares. Es por ello que en este apartado se va a analizar de manera más exhaustiva la distribución y la evolución de las Ayudas Regulares en nuestro País.

Representación Gráfica de las Ayudas del Estado Español en el Año 2011



Gráfico Nº1.1: “Las Ayudas del Estado Español en el Año 2011”. Fuente: Elaboración Propia a través de los datos suministrados por el “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.



Pese a no ser objeto de este Proyecto de investigación, es necesario realizar una alusión a la evolución de las Ayudas Anti- Crisis (principalmente destinadas al sector financiero), desde su aparición en el año 2008 hasta el 2011, tal y como se demuestra en el gráfico anexo a continuación, estas ayudas *han seguido una tendencia ascendente*, sobre todo en los tres primeros años de crisis si bien es cierto que en el 2011 han sufrido un leve retroceso respecto al 2010 (aproximadamente 3,4% en términos brutos).

Evolución Temporal de las Ayudas al Sector Financiero del 2008 al 2011

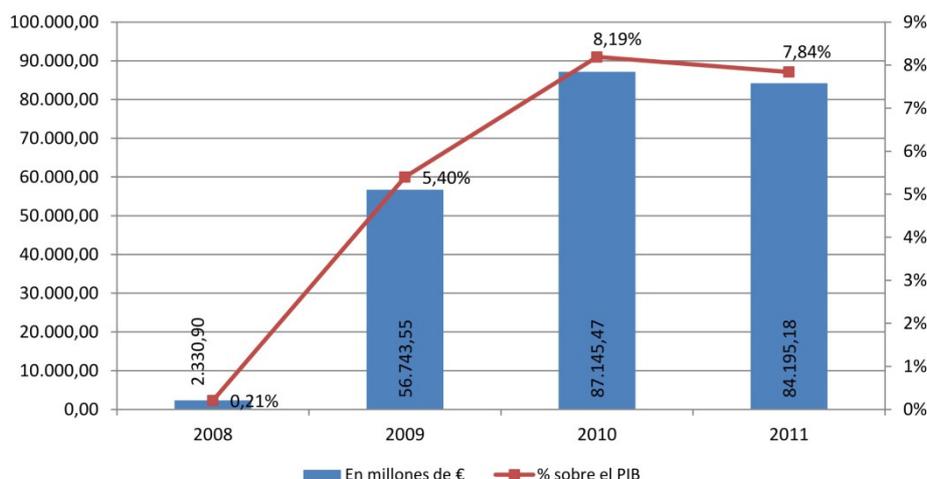


Gráfico N°1.2: “Evolución de las Ayudas al Sector Financiero del 2008 al 2011”. Fuente: “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

✓ Las Ayudas Regulares en la Economía Española:

En cuanto a la evolución de las Ayudas Regulares, en el gráfico anexo a continuación se puede comprobar cómo *se ha producido una reducción en las cuantías de las ayudas* respecto al ejercicio anterior, *en el año 2010 se destinaron 4.900 millones de Euros frente a los 4.531,79 millones de Euros del 2011* (un descenso el 7,5% en términos brutos), esta tendencia también se cumple en caso de comparar el % respecto al PIB del 0,46% en el año 2010 al 0,42% del 2011 (la reducción es menos acusada un 0,04%).

Esta tendencia decreciente de las Ayudas Regulares comenzó a gestarse a partir del año 2008, en este año las Ayudas Regulares alcanzaron su mayor repercusión 5.655 millones de Euros frente a los 4.531,80 millones de Euros en el 2011 (un descenso bastante acusado entorno al 20%).

Si por el contrario analizamos la evolución respecto al PIB, se ve claramente que el cambio de tendencia se produce en el 2009 (un año después), en el que el porcentaje de la Ayuda alcanzó su máximo exponente 0,52% del PIB en contraposición

a la situación del 2011 un 0,42% y no llega a ser tan acusado como en la cuantificación económica.

Evolución Temporal de las Ayudas Regulares del 2006 al 2011.

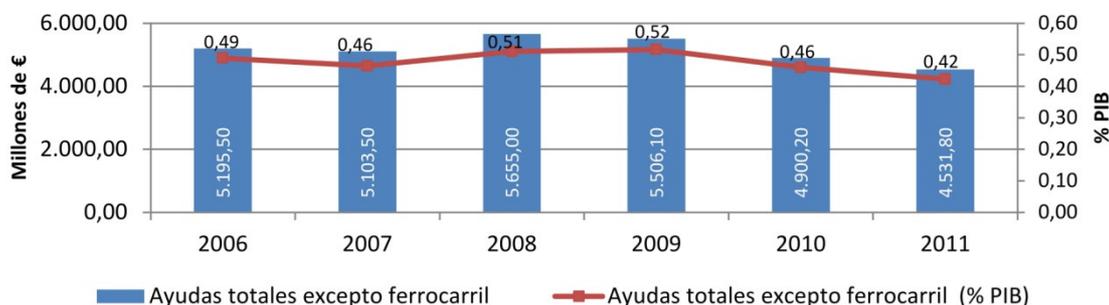


Gráfico N°1.3: “Evolución de las Ayudas Regulares del 2006 al 2011”. Fuente: “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

¿Cuál ha sido la distribución de las Ayudas Regulares por Sectores en el ejercicio 2011?

Respecto a la distribución de las Ayudas Regulares en ejercicio 2011, la partida más relevante es la destinada al Sector de la Industria y Servicios (3.712,10 millones de Euros), representa alrededor del 81% del volumen cuantitativo total de las Ayudas Regulares. Si bien es cierto que las Ayudas al Sector Industria/ Servicios se han reducida su intensidad respecto al año 2010, de 4.192,10 millones de Euros a los 3.712,10 millones de Euros en el ejercicio 2011 tal y como se demuestra en la tabla 1.4. Le sigue en importancia la partida de Ayudas al Sector Agrícola y Pesquero con 691,20 millones de Euros, y en última posición encontramos las Ayudas al Sector de Transporte con un importe total de 128,49 millones de Euros.

AYUDAS REGULARES DEL ESTADO ESPAÑOL EN EL AÑO 2011			
Tipo de Ayuda	Millones de €	% SOBRE EL PIB	€ PER CÁPITA
*Industria y Servicios	3.712,10	0,35%	78,60
*Agricultura y Pesca	691,20	0,06%	14,62
*Transportes	128,49	0,01%	2,66
Total de Ayudas Regulares 2011	4.531,79	0,42%	95,88

Tabla N°1.2: “Ayudas Regulares del Estado Español en el 2011”. Fuente: “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.



¿Cuál ha sido la tendencia de la Evolución de las Ayudas Públicas en los últimos años en nuestro país?

A tenor de la información contenida en la tabla 1.4, *las Ayudas al Sector Financiero, son la partida sin lugar a dudas más importante, han seguido una tendencia alcista desde su creación si bien es cierto en el ejercicio 2011 han comenzado a descender.*

Respecto a las Ayudas Regulares, *la partida más importante como ya se ha recogido a lo largo de este punto es la destinada a la Industria y Servicios, la tendencia en los dos últimos años ha sido decreciente (aproximadamente el descenso del 2010 al 2011 se puede cifrar en aproximadamente 12%). Esta tendencia también se cumple en el sector del transporte, la única partida que aumenta es la destinada a Agricultura y Pesca que en el último año ha subido considerablemente (alrededor de un 21% respecto a los niveles del 2010).*

Evolución de las Ayudas de Estado por Sub-Categorías del 2006 al 2011						
Tipo de Ayuda	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<i>Ayudas Anti- crisis (millones de €)</i>						
*Ayudas al Sector Financiero	-	-	2.331,00	56.744,00	87.145,00	84.195,00
Total Ayudas Anti-Crisis	-	-	2.331,00	56.744,00	87.145,00	84.195,00
<i>Ayudas Regulares (millones de €)</i>						
*Industria y Servicios	4.011,20	4.027,00	4.659,30	4.696,60	4.192,10	3.712,10
*Agricultura y Pesca	1.011,00	933,60	863,50	669,40	546,20	691,20
*Transporte	169,60	142,20	129,40	136,80	155,20	125,20
*Otras Ayudas Agric- Pesca	3,70	0,60	2,80	3,30	6,70	3,30
Total Ayudas Regulares	5.195,50	5.103,40	5.655,00	5.506,10	4.900,20	4.531,80
TOTAL AYUDAS	5.195,50	5.103,40	7.986,00	62.250,10	92.045,20	88.726,80

Tabla Nº1.3: “Evolución de las Ayudas de Estado por Sub- Categorías”. Fuente: “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

¿Cómo han evolucionado las Ayudas Públicas al Sector Industrial en los últimos seis años?

Evolución de las Ayudas Industriales- Servicios por Objetivos del 2006 al 2011 (millones de €)						
Tipo de Ayuda	2006	2007	2008	2009	2010	2011
*Promoción del Comercio y Exportación	352,80	101,60	96,10	60,60	16,60	-
*Cultura	77,40	83,90	115,00	122,70	106,70	96,10
*Empleo	46,50	50,70	25,10	47,30	55,40	2,10
*Medio Ambiente y Ahorro Energético	187,20	205,90	524,80	838,20	760,50	824,90
*Desarrollo Regional	1.347,50	1.416,30	1.778,70	1.097,30	995,90	804,80
*I+D+i	457,60	737,60	913,50	1.307,40	1.156,40	932,10
*Pymes	388,70	174,40	185,70	192,40	133,44	81,10
*Formación	84,90	53,70	68,50	124,00	66,60	53,20
*Otros	-	2,60	15,70	5,40	1,50	0,60
Total Objetivos Horizontales	2.942,60	2.826,70	3.723,10	3.795,30	3.293,04	2.794,90
TOTAL AYUDAS INDUSTRIA - SERVICIOS	4.011,20	4.027,00	4.659,30	4.696,60	4.192,10	3.712,10

Tabla N°1.4: “Evolución de las Ayudas Industriales / Servicios por Objetivos del 2006 al 2011”. Fuente: “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

A tenor de la información reflejada en la tabla 1.3, se observa que las Ayudas destinadas a los objetivos horizontales (la Ayuda se destina a una finalidad concreta), han mantenido su tendencia alcista en dos años 2008-2009, pero a partir de esa fecha han sufrido un ligero retroceso hasta situarse por debajo de los niveles dotados en el 2006.

Según la finalidad concreta a la que se destina la Ayuda, encontramos que el capítulo destinado a la I+D+i es el más importante cuantitativamente dentro de las ayudas horizontales (932,10 millones de Euros). Su evolución a lo largo del periodo seleccionado ha seguido una tendencia alcista en líneas generales, si bien en los dos últimos años ha sufrido un leve retroceso.

La segunda Ayuda por objetivos más importante es la destinada a la Protección del Medio Ambiente y del Ahorro Energético (824,90 millones de Euros), desbancando al objetivo de Desarrollo Regional, pieza fundamental que conlleva la consecución de objetivos vitales como son el empleo, inversión productiva, etc, que alcanzó un importe total de 804,80 millones de Euros, manifiestamente inferior a la tendencia alcista que había seguido durante los cuatro años anteriores.

La otra cara de la moneda la encontramos en las Pymes, formación y el empleo, que permanecen en niveles bajísimos por debajo de los 90 millones de Euros y con una tendencia claramente decreciente, que en los últimos años se ha agravado



alarmantemente, en el año 2006 recibieron ayudas por importe de 388,70 millones de Euros frente a los 81,10 millones de Euros recibidos en el 2011.

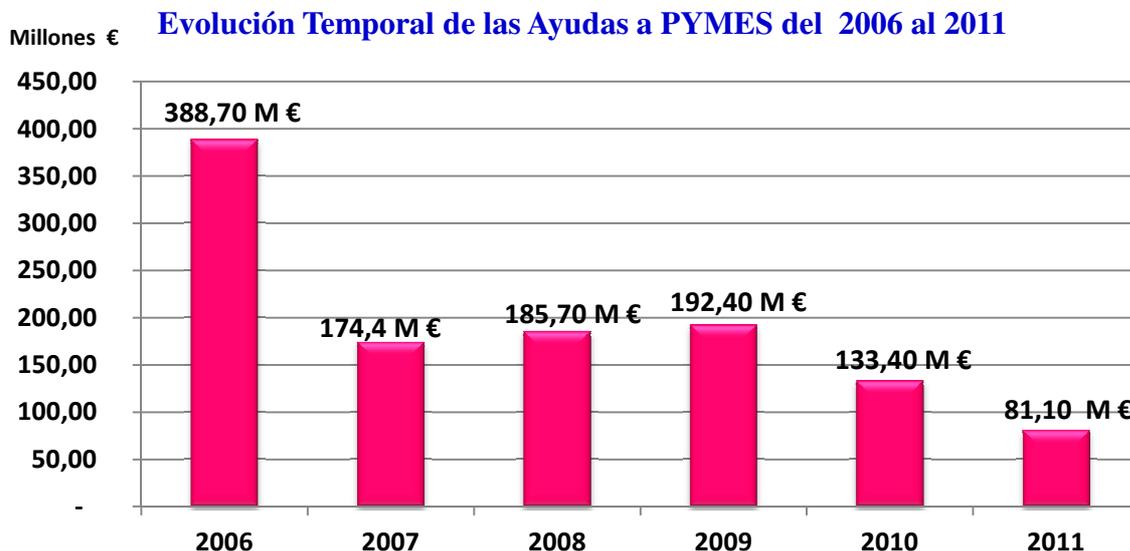


Gráfico N°1.5: “Evolución temporal de las Ayudas Regulares por objetivos a Pymes”. Fuente: Elaboración Propia a través de los datos suministrados por el “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

✓ Las Ayudas Públicas en la U.E.:

¿Sigue España la misma tendencia en la política de Ayudas Públicas que el resto de Países de la U.E.?

Volumen Total de Ayudas España vs U.E. en el 2011						
	Volumen Total Ayudas		Volumen Ayudas Excepto Anti- Crisis		Volumen Ayudas Anti- Crisis	
	Millones €	% PIB	Millones €	% PIB	Millones €	% PIB
*España	89.162,44	8,30%	4.531,79	0,42%	84.630,65	7,88%
* U.E- 27	664.990,43	5,26%	64.279,66	0,51%	600.710,77	4,75%

Tabla N°1.5: “Volumen Total del Ayudas España vs. U.E en el año 2011”. Fuente: “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

Tal y como se refleja en la tabla 1.5 las Ayudas Públicas otorgadas por la U.E. en el año 2011, ascendieron a un total de 664.990,43 millones de Euros, lo que supuso un 5,26% del PIB de la U.E. Tal y como sucede en el caso español, las Ayudas Anti-Crisis copan la mayor parte del volumen de ayudas concedidas 600.710,77 millones de Euros (representa el 90 % del Total del Ayudas Públicas de la U.E.).

Si realizamos un análisis respecto algunos Países miembros de la UE, encontramos que los mayores volúmenes de Ayudas en términos “absolutos” corresponden a *Irlanda* (128.152,59 millones de Euros), seguido de *Reino Unido* (93.023,56 millones de Euros), **España** (89.162,44 millones de Euros) y *Francia* (74.227,77 millones de Euros). El reparto cambia un poco si toma como punto de referencia el PIB, en este caso el primer País sería nuevamente *Irlanda* (81,92% sobre el PIB Nacional), seguido de *Grecia* (31,68 % PIB), *Chipre* (16,71%), *Dinamarca* (10,17% del PIB) y **España** (8,30 % PIB).

Volumen Total de Ayudas y % del PIB España, UE y algunos EE.MM. De la UE 2011		
Países	Volumen Total de de Ayudas (millones €)	Volumen total Ayudas % PIB
Irlanda	128.152,59 (1)	81,92% (1)
Grecia	68.144,66 (5)	31,68% (2)
Chipre	2.967,16	16,71% (3)
Dinamarca	24.333,27	10,17% (4)
España	89.162,44 (3)	8,30% (5)
Portugal	11.614,06	6,79%
Eslovenia	2.397,22	6,73%
Países Bajos	39.612,23	6,58%
Reino Unido	93.023,56 (2)	5,32%
Francia	74.227,77 (4)	3,72%
Alemania	53.249,96	2,07%
Italia	15.367,77	0,97%
UE	664.990,56	3,72%

Tabla N°1.6: “Volumen Total del Ayudas y % del PIB España, UE y algunos Países EE.MM. de la UE”. Fuente: “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

¿Cuál ha sido la distribución de la Ayuda dedicada a alcanzar los objetivos horizontales y sectoriales de la Industria / Servicios en la UE en el año 2011?

Analizando la información que nos suministra la tabla 1.7, podemos ver la existencia de dos bloques claramente diferenciados, por una parte están los países que dedican el 100% de las Ayudas Públicas (exceptuando las relacionadas con la crisis) a la consecución de los objetivos horizontales, véase el caso de Estonia, Letonia, Lituania, Bélgica, Bulgaria, Luxemburgo, Finlandia, Suecia, Holanda y Austria y por otra parte encontramos el otro bloque conformado por países como Portugal, Malta que dedican tan sólo entre un 31% y un 45% de las Ayudas Públicas a la consecución de los objetivos horizontales respectivamente.

Si realizamos una comparativa entre España y la media Europea, encontramos que nuestro País destina un 76% de las Ayudas a cumplir los objetivos horizontales frente al 90% de media en la UE desmarcándose así de la tendencia imperante en el resto de países. En estos dos últimos años según consta en el Informe de la Comisión Nacional de la Competencia, España ha disminuido paulatinamente el porcentaje destinado a cumplir los objetivos horizontales 80% en el año 2009, 77% en el 2010 hasta llegar al 76% en el 2011.



Respecto a los diferentes sub-categorías en las que se dividen los objetivos horizontales, podemos concluir que *nuestro país destaca por dedicar un mayor porcentaje a cumplir con los objetivos I+D+i el 25%* de las Ayudas a la Industria y los Servicios están destinados a cubrir estos objetivos *frente a la media del resto de países de la UE que destinan 19% de media*. El resto de sub-categorías España sigue la tendencia del resto de países de la UE.

Volumen de Ayuda dedicada a objetivos horizontales y Sectoriales. UE 2011															
Países	Objetivos Horizontales %								Ayudas Sectoriales %					Total Industria / Servicios	
	Total Objetivos Horizontales	M.A. / Ahorro Energía	Desarrollo Regional	I+D+i	Pymes	Educación	Empleo	Otros Objetivos horizontales	Total de Ayudas Sectoriales	Carbón	Servicios Financieros	Manufacturas (Industria)	Otros Sectores no manufactureros		Servicios
EU- 27	90	23	26	19	6	1	3	11	10	4	2	1	1	1	52.964
BEL	100	26	9	30	16	4	10	5	0	0	0	0	0	0	1.239
BUL	100	13	78	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
R. CH	96	5	63	24	1	1	0	2	4	0	0	0	4	0	1.172
DIN	93	40	0	28	0	1	19	5	7	0	0	0	0	7	831
ALE	88	29	29	25	3	1	0	2	12	12	0	0	0	0	12.455
EST	100	20	46	1	5	0	0	28	0	0	0	0	0	0	17
IRL	92	9	35	19	6	5	2	16	8	0	0	8	0	0	668
GRE	100	0	97	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2.173
ESP	76	22	22	25	2	1	1	3	24	22	0	2	0	0	3.712
FRA	98	3	31	19	7	1	0	38	2	0	0	1	0	1	10.481
ITA	94	4	35	17	17	5	3	14	6	0	0	1	0	4	2.920
CHI	96	5	7	1	4	19	0	60	4	0	0	0	0	4	96
LET	100	63	24	1	6	0	3	2	0	0	0	0	0	0	58
LIT	100	6	72	7	7	0	8	11	0	0	0	0	0	0	121
LUX	100	39	7	33	10	0	0	11	0	0	0	0	0	0	80
HUN	71	2	29	4	1	0	19	16	29	0	0	29	0	0	860
MAL	45	0	26	2	0	4	7	5	55	0	0	52	0	3	92
HOL	100	55	1	37	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	1.783
AUS	100	62	8	18	8	2	0	2	0	0	0	0	0	0	1.512
POL	71	7	25	1	0	5	31	1	29	5	0	1	22	2	2.129
POR	31	0	12	10	4	1	4	0	69	0	69	0	0	0	1.749
RUM	100	48	48	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	283
ESLN	96	21	41	23	1	0	4	6	4	3	0	1	0	0	326
ESLQ	96	14	71	9	0	1	0	1	4	0	0	0	0	4	160
FIN	100	47	5	26	5	3	7	6	0	0	0	0	0	0	1.061
SUE	100	89	3	4	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	2.790
RUN	90	33	7	21	18	1	0	8	10	0	0	0	7	3	4.179

Tabla N°1.7: "Volumen de Ayuda dedicado a Objetivos Horizontales y Sectoriales UE año 2011". Fuente: "V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España" publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.



Capítulo II:
Las Ayudas Públicas en la
Provincia de Soria,
Evolución e Impacto.

Este Segundo Capítulo de este Trabajo Fin de Grado, tiene varios propósitos, el primero de ellos es *presentar y explicar las distintas Líneas de Ayuda Pública disponibles en la Provincia de Soria*, dirigidas a prestar apoyo a los nuevos Emprendedores y a las Pymes ya instaladas. Estos mecanismos de impulso a las iniciativas empresariales siguen siendo a día de hoy “grandes desconocidos” para la mayoría de la población, tanto en su funcionamiento como en las características de la Ayuda que ofertan.

El segundo objetivo de este Capítulo, es mucho más ambicioso, voy a realizar un *estudio de la evolución de las Ayudas concedidas* por tres de los Organismos más representativos que actúan *en la Provincia de Soria*, éstos son:

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de su *Programa de Ayuda de Reindustrialización*, que cuenta con una línea específica de actuación para la Provincia de Soria.
- Agencia de Innovación, Financiación e Internalización de Empresas de la Junta de Castilla y León (ADE).
- Consejería de Agricultura y Ganadería de la junta de Castilla y León, a través del su Programa de Ayuda a la Industria Agroalimentaria.

Es necesario advertir que a día de hoy **no existe un estudio publicado que analice el impacto global de las Ayudas Públicas en la Provincia de Soria**, ni a nivel local, provincial, autonómico ni mucho menos estatal. La escasa información sobre las cuantías económicas concedidas y la enorme dispersión de la misma, hacen que ésta sea difícil de encontrar e interpretar.

He de poner de manifiesto también, que tras realizar el estudio de la evolución de las Ayudas indicadas con anterioridad, existe una **manifiesta discordancia entre las cifras ofrecidas por los medios de prensa escrita**, o los datos globales suministrados por ciertos informes, y las Concesiones de Ayuda publicadas en los Boletines Oficiales

Antes de comenzar a desarrollar este capítulo, voy a realizar una pequeña “radiografía” de la Provincia de Soria, que permita conocer la situación real de ésta:



Soria es una Provincia del norte de España, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que cuenta con una población de 95.223 habitantes (datos INE año 2011) y una superficie total de 10.306 km². Su densidad poblacional ronda aproximadamente 9,24 habitantes/Km², lo que supone una baja densidad si lo comparamos con los 93,27 habitantes/Km² a nivel Nacional²² o los 27,15 habitantes/Km² de la Comunidad de Castilla y León²³. Es la Provincia más pequeña en cuanto al volumen de población de toda España y una de las zonas menos pobladas de la U.E.

Esta bajísima densidad poblacional se ha ido gestando progresivamente a lo largo del tiempo, como así se demuestra en el cuaderno nº 48 de la Fundación BBVA, dónde se analiza una panorámica de las características y de la evolución de la población en la Provincia de Soria. Este estudio nos indica que desde 1900 hasta el 2008, nuestra Provincia perdió el 39% de la población²⁴. En contraste con estos datos la población de España se incrementó en un 245%.

A ello tenemos que añadir que Soria presenta una alta tasa de envejecimiento, en torno al 24,26% del total de la población tiene más de 65 años, una de las tasas más altas de la U.E. Por otra parte el 42,47% de la población total de la Provincia se encuentra situada en la ciudad de Soria y el resto repartida en 182 municipios.

Respecto al Tejido Industrial de la Provincia de Soria, según últimos datos publicados por el DIRCE, en toda la provincia hay 5.893 empresas de las cuales un 99,92% son Pymes y dentro de éstas últimas el 89,86% son consideradas microempresas de menos de 10 trabajadores. El sector que más empresas aglutina es el sector servicios (49,67% del total de empresas), seguido del comercio (23,08%), construcción (18,07%) y por último la industria (9,18%). Si comparamos el número de empresas de la Provincia con el resto de empresas Estatales, podemos determinar que Soria representa tan sólo el 0,18% del total de las empresas españolas. Indudablemente esto confirma la falta tanto de tejido como de iniciativa empresarial.

Si profundizamos en el nivel de desempleo de la Provincia de Soria, encontramos que según los datos aportados por el Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe) en el mes de marzo de 2014, éste se sitúa en 6.680 parados, siendo el más castigado el sector servicios (57,79%), seguido por la industria (16,66%), la construcción (11,27%) y por último quedarían el sector de población que no había tenido empleo (7,66%) y la agricultura (6,62%).

²²Según las estadísticas publicadas por el INE en su página Web, España cuenta con una población censada en el año 2011 de 47.190.493 habitantes y una superficie total de 505.938km².

²³ La Comunidad de Castilla y León cuenta con una población censada en el año 211, de 2.558.463 habitantes y una superficie total de 94.226 Km².

²⁴ Según los datos contenidos en este estudio, la población de principios del Siglo XX y la población censada en el 2008 alcanzaban las siguientes cifras:

Año 1900	Año 2008
▪ España: 18.830.649 habitantes	▪ España: 46.157.822 habitantes
▪ Castilla y León: 2.351.943 habitantes	▪ Castilla y León: 2.557.330 habitantes
▪ Soria: 155.277 habitantes	▪ Soria: 94.646 habitantes.
▪ España: 32,2 habitantes/ km2	▪ España: 91,2 habitantes/ km2
▪ Castilla y León: 25 habitantes/ km2	▪ Castilla y León: 27,1 habitantes/ km2
▪ Soria: 15,1 habitantes/ km2	▪ Soria: 9,2 habitantes/Km2



Desempleo de la Provincia de Soria por Sectores Productivos

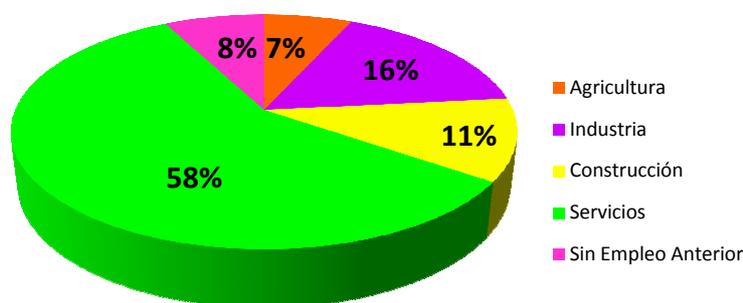


Gráfico N° 2.1: “Desempleo de la Provincia de Soria por Sectores Productivos”. Fuente: Elaboración propia, a través de los datos publicados por el Servicio Público de Empleo (Sepe), marzo de 2014.

En cuanto a la Economía de Soria, su PIB fue en el año 2011 de aproximadamente 2.196.338 miles de euros, lo que *representa tan sólo un 0,21% respecto al PIB Nacional* (1.046.327.000 millones de euros) y un *3,96% en relación al PIB de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* (55.331.043 miles de euros). Los tres sectores productivos que mayor peso aportan al PIB de la Provincia son:

- ✓ *Administración Pública*, contribuye con el mayor porcentaje al PIB alrededor del 23%.
- ✓ *Industria Extractiva y Manufacturera* (20% del PIB), es curioso este dato, por qué si establecemos una relación entre el número de empresas que realizan su actividad en este sector y su contribución al PIB provincial, podemos concluir que es el sector que genera más riqueza con menos empresas.
- ✓ *Comercio, Transporte y Hostelería* (17% del PIB).
- ✓ Para completar el resto de sectores encontraríamos con el mismo porcentaje del 11% al sector de la Construcción y al de Actividades Financieras- Seguros, Profesionales, Inmobiliarias. Por último se situaría el sector Agrícola que aportaría el 10% al PIB provincial, este último ha perdido peso respecto al año 2005, pero sigue siendo en porcentaje mucho mayor que en el resto de España (8 puntos porcentuales en relación a su contribución).

Ayudas Públicas en el contexto Socio-Económico de la Provincia de Soria:

Ante la situación expuesta anteriormente, se ve claramente, que aunque el peso de la economía es proporcional a su población, de persistir esta pésima tendencia demográfica y la imposibilidad de atraer nuevas inversiones, Soria estará condenada a seguir perdiendo peso respecto al resto del territorio nacional.

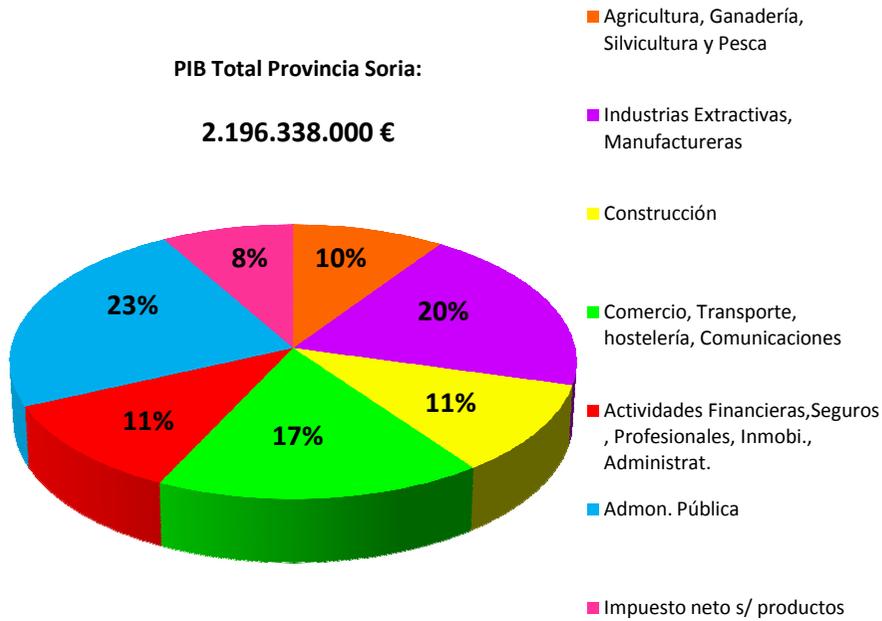
Es por ello, que considero que las Ayudas Públicas *deben ser un instrumento que ayude a combatir este envejecimiento poblacional a través del estímulo para la reactivación de nuestro malogrado tejido industrial*, generando más puestos de trabajo, de manera que se consiga fijar la población existente y atraer a la Provincia a nuevos residentes.

Representación Gráfica Comparativa de la distribución del PIB por Ramas de Actividad de la Provincia de Soria v/s Estado Español:

PIB PROVINCIA DE SORIA

PIB Total Provincia Soria:

2.196.338.000 €



PIB DEL ESTADO ESPAÑOL

PIB Total España:

1.046.327.000.000 €

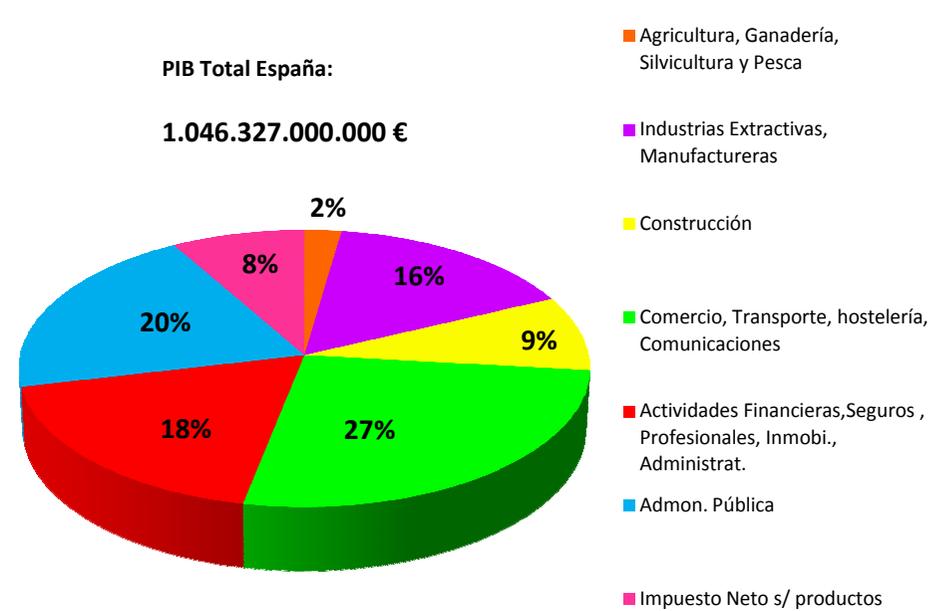


Gráfico N° 2.2: “Comparativa de la distribución del PIB por Ramas de Actividad de la Provincia de Soria v/s Estado Español”. Fuente: Elaboración propia, a través de los datos publicados INE Contabilidad Regional de España- Base 2008.

2.1. Principales Organismos Públicos concesionarios de Ayudas en la Provincia de Soria.

2.1.1. Organismos Públicos concesionarios de Ayuda a nivel Estatal:



Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

Programa de Reindustrialización

<http://www.minetur.gob.es/portalayudas/reindus/Paginas/index.aspx>.

El Programa de Ayudas para actuaciones de Reindustrialización, es un programa de Ayudas regional que *tiene como motor el desarrollo sostenible del territorio a través de la regeneración y/o creación de tejido industrial, fomentando la inversión tanto en infraestructuras industriales como en iniciativas de carácter productivo.*

Los proyectos del área de Iniciativas Industriales serán cofinanciados con fondos Comunitarios, dentro de algunos de los programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Los Objetivos fundamentales de Reindustrialización, son:

1. Prestar apoyo financiero a la industria, estimulando la inversión empresarial y contribuyendo al desarrollo del tejido industrial.
2. Incentivar las nuevas implantaciones industriales, así como los aumentos de capacidad de producción o las relocalizaciones que las empresas industriales decidan acometer para ganar competitividad.
3. Busca compensar los desequilibrios económicos entre regiones, utilizando un marco general de apoyos para el conjunto del territorio nacional y uno específico para determinadas zonas que se encuentran en una desventaja frente al resto del territorio español, véase el caso de nuestra provincia (Soria).
4. Busca prestar apoyo a los planes de inversión que tengan como objetivo mejorar diversos aspectos industriales que tengan impacto en la competitividad, de manera que se potencie la evolución de las empresas hacia modelos de producción más avanzados, eficientes y respetuosos con el medio ambiente, y hacia la fabricación de productos y la prestación de servicios de mayor valor añadido, que permitan a las empresas acceder e incrementar su presencia en mercados internacionales.



Enisa: (<http://www.enisa.es/>)

Es un Organismo Público dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, creado en 1982, para participar activamente en la *financiación de Proyectos Empresariales Innovadores*. A través de su Plan de Actuación 2012-2015, busca fomentar la Creación, Crecimiento y Consolidación de la Empresa Española, participando en la Financiación de Proyectos Empresariales Innovadores y en la dinamización del Mercado de Capital Riesgo.

Según los datos publicados en su Página Web, en el año 2013 se aprobaron 809 operaciones por un montante total de 102 millones de Euros entre todas sus Líneas de actuación.



Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial:

(<https://www.cdti.es/>)

Es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, que *promueve la Innovación y el Desarrollo Tecnológico de las Empresas Españolas*. Esta entidad canaliza las solicitudes de *Financiación y Apoyo a los Proyectos de I+D+i* de empresas nacionales en los *ámbitos Estatal e Internacional*.

El objetivo de esta Entidad es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas de nuestro país, para ello concede Ayudas financieras propias y Subvenciones a través del Programa Marco I+D de la U.E., para realizar Proyectos de I+D tanto nacionales como internacionales.



Ministerio de Industria Energía y Turismo

Programa Emprendetur:

(<http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/convocatorias-ayudas.aspx>).

Este programa de actuación busca, *facilitar el acceso a las fuentes de financiación que permitan a los emprendedores innovadores en turismo poner en marcha sus Proyectos*. Para ello el Ministerio de Industria, Energía y Turismo oferta Préstamos en condiciones



más favorables a las ofrecidas por el mercado, y en el caso de los jóvenes emprendedores no exige la presentación de garantías.



Instituto de Crédito Oficial

(<http://www.ico.es/web/ico/lineas-ico>)

El Instituto de Crédito Oficial, es un banco Público con forma jurídica de Entidad Pública Empresarial, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

El ICO nació en 1971, como entidad responsable de coordinar los bancos Públicos existentes en aquella época. En el 1988 la Ley de Presupuestos Generales del Estado modificó su naturaleza jurídica, pasando a convertirse en una Sociedad Estatal con consideración de entidad de crédito y asumiendo la titularidad de la Banca Pública oficial. En 1991 como consecuencia de la reforma de la Banca Pública, el ICO inicia una nueva etapa cuyo objetivo primordial es potenciar la Economía.

Una de las funciones esenciales del ICO es *promover las actividades económicas que contribuyan al crecimiento, desarrollo del país y la mejora de la distribución de la riqueza nacional.*

2.1.2. Organismos Públicos concesionarios de Ayuda a nivel Autonómico (Castilla y León).



Iberaval, S.G.R.: (<http://www.iberaval.es/>)

Esta sociedad de garantía recíproca nació en 1981, el objetivo primordial es prestar *apoyo financiero a las Pymes de Castilla y León.* Para ello otorgará garantías personales, por aval o cualquier otro medio, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del tráfico de las empresas que sean titulares.

A parte de esto también *prestará servicios de asistencia y asesoramiento financiero a las Pymes,* que formen parte de su accionariado.



Ade: (<http://www.empresas.jcyl.es/>)

Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial

Se trata de una Entidad Pública cuyo origen se remonta a 1995. Creada en base al acuerdo de Desarrollo Industrial de Castilla y León entre el Gobierno Regional y los Agentes Económicos y Sociales. Su fin actual es *promover la Competitividad del Sistema Productivo de Castilla y León, favorecer y dar apoyo financiero a la Estrategia Empresarial de Innovación*. Esta Entidad se encuentra imbricada en la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La vocación de esta Entidad Pública es ser la mayor impulsora de la Actividad Económica y del Sistema Productivo de Castilla y León. Para ello ejercerá las siguientes funciones: Promoverá la creación de empresas Innovadoras y/o de Base Tecnológica; Prestará apoyo para mejorar la Competitividad de las Empresas; Ofrecerá soporte Financiero a través de Líneas de Ayuda que fomenten la Innovación, impulsando las acciones para incrementar las actividades de I+D+i; Potenciará la Innovación de las Estrategias Empresariales, la Mejora de la Gestión y los Procesos de Excelencia y Calidad; Actuará como Organismo intermediario de la Comisión Europea a la hora de gestionar Subvenciones Globales; Instrumentará y Gestionará Incentivos a la Inversión; Promoverá medidas de Apoyo orientadas a las Pequeñas y Medianas Empresas; Fomentará la Cooperación entre Pymes; Favorecerá las acciones de Promoción en el Exterior para atraer a nuevos inversores.



Ente Público Regional de la Energía De Castilla y León (EREN):
(<http://www.energia.jcyl.es/>)

Se trata de un Ente Público creado en 1996, encargado de gestionar la política energética en Castilla y León. Promoviendo para ello el uso racional de la energía, el ahorro y la eficiencia energética y potenciando el mejor aprovechamiento de las fuentes de energía renovables con las que cuenta la C.C.AA. Algunas de sus funciones son: tramitación de ayudas en materia energética, promoción de inversiones, elaboración de estudios y emisión de recomendaciones de aplicación tecnológica, fomentar y desarrollar programas de asesoramiento energético. Se encuentra adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.



Consejería de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura y Ganadería:

[\(http://www.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla66y33/1246464862173/_/_/\)](http://www.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla66y33/1246464862173/_/_/)

Las prioridades de esta Consejería, a través de su Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, busca: fomentar la transferencia de conocimiento e innovación en los sectores agrario y forestal en las zonas rurales; mejorar la viabilidad y la competitividad de las explotaciones agrarias, optimizar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y la comercialización de los productos agrarios; restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura y por último apoyar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales



Consejería de Economía y Empleo

Consejería de Economía y Empleo

[\(http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1284181081997\)](http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1284181081997)

La política de Empleo que está siguiendo la Junta de Castilla y León tiene en cuenta tanto los objetivos marcados por la Unión Europea como la política de Empleo marcada por el Estado Español. En el actual escenario Económico y Social de crisis, la Junta de Castilla y León ha lanzado una serie de medidas encaminadas a frenar la masiva destrucción de empleo. Para ello ha lanzado una serie de subvenciones destinadas a:

- a) Mejorar la financiación de los Costes Salariales de los trabajadores en situación de riesgo o exclusión social, a través de la financiación de los costes salariales de éstos.
- b) Medidas dirigidas a las empresas afectadas por suspensiones de contratos y/o reducciones de jornada, a través de la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores afectados por esa suspensión o reducción de contrato.
- c) Prestar apoyo a los emprendedores para estimular el crecimiento y la creación de empleo. Para ello se han lanzado subvenciones al pago de las cuotas de la Seguridad Social a trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

2.1.3. Organismos Públicos concesionarios de Ayuda a nivel Provincial y Local:

✓ Grupos de Acción Local de la Provincia de Soria.

Son Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro constituidas en 1995, en la Provincia de Soria hay cuatro Grupos de Acción Local distribuidos por diversas zonas del territorio. Estas asociaciones comparten los siguientes fines: Mejorar las posibilidades de desarrollo de las zonas rurales; desarrollar y gestionar iniciativas; favorecer la adquisición de conocimientos y difundirlos; organizar y estimular el desarrollo rural en el propio ámbito local; procurar el desarrollo endógeno mediante soluciones innovadoras; promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales; colaborar con las Administraciones Públicas en el fomento de empleo; y fomentar todo tipo de iniciativas que tengan por objeto el interés general.

Los Cuatro Grupos de Acción Local de la Provincia de Soria, son:



Proynerso: (<http://www.proynerso.com>)

Su área de actuación se localiza en el noreste de la provincia de Soria, entre La Rioja, Zaragoza, las Tierras de Almazán, la capital y el Valle, conformado un total de 77 municipios. Su Sede Social se encuentra en Ágreda.



**ASOCIACIÓN TIERRAS
SORIANAS DEL CID**

Tierras sorianas del Cid: (<http://www.tierrasdelcid.es/>)

Impulsada por la Mancomunidad Mío Cid y por un grupo de sus principales Ayuntamientos, su ámbito de actuación se extiende a 32 municipios de las zonas centro y oeste de la Provincia de Soria. Su Sede social se encuentra en San Esteban de Gormaz.



Asopiva: (<http://www.asopiva.com/>)

Su área de influencia se extiende al noroeste de la Provincia de Soria y al este de la Provincia de Burgos, entre la Comarca de Pinares y el Valle. Esta asociación está compuesta por 32 términos municipales y su Sede Social se encuentra en Abejar.



Adema:

(<http://pymes.wanadoo.es/adema/medid.htm>)

Su Sede Social se encuentra en Almazán. Al igual que sucede con el resto de Grupos de Acción Local de la Provincia de Soria, su principal objetivo es brindar apoyo técnico y financiero que cubra las iniciativas de desarrollo rural de las Comarcas que forman parte de su territorio. Los Términos Municipales que componen su área de trabajo son: Almazán, Arcos de Jalón, Berlanga de Duero y Medinaceli.

✓ **Otras Instituciones:**



Excelentísimo Ayuntamiento de Soria:

(<http://www.soria.es/subvenciones>)

El Ayuntamiento ofertó una única línea de Ayuda Pública ²⁵ en el 2013 cuyo objetivo fue ayudar a la financiación de las inversiones y los costes de alquiler, de las nuevas microempresas que se instalen en la capital. El Presupuesto Municipal dotado para esa actuación ascendió a un importe de 30.000,00 euros.

Son pequeñas Ayudas de carácter no reembolsables, que van desde los 700 euros a los 2000 euros. En la página Web del Ayuntamiento, se pueden ver algunos de los expedientes presentados y concedidos para el ejercicio 2012.

SUBVENCIONES PARA MICROEMPRESAS 2012			
1ª CONVOCATORIA			
Nº TITULARES	LÍNEA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
10 TITULARES	INVERSION	28.532,09€	13.652,22€
12 TITULARES	ALQUILER	23.530,83€	16.380,52€
SUBVENCIONES PARA MICROEMPRESAS 2012			
2ª CONVOCATORIA			
Nº TITULARES	LÍNEA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
7 TITULARES	INVERSION	13.958,72€	11.057,53€
8 TITULARES	ALQUILER	12.020,00€	11.943,90€
TOTAL		78.041,64€	53.034,17€

Gráfico N° 2.3: “Ayudas Económicas Otorgadas por la Concejalía de Comercio y Turismo en el año 2012”.

Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por la Concejalía de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Soria.

²⁵ Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones que financien la Inversión y el alquiler para la localización en el término municipal de Soria de nuevas iniciativas empresariales de microempresas durante el 2013. Boletín Oficial de la Provincia, lunes 10 de junio 2013, N° 66: 1504-1505.

En este año 2014 el Ayuntamiento termina de lanzar una nueva Línea de Ayuda²⁶, que busca la creación de empleo por cuenta ajena, a través de la Subvención a Proyectos de inversión y/o ampliación de la capacidad productiva de Autónomos y Pymes que generen empleo (contratos indefinidos o temporales con una duración mínima de 6 meses). El Presupuesto Municipal previsto para esta Línea de actuación es de 100.000 €.

La Ayuda consistirá en una Subvención a fondo perdido de 1.000 € por cada trabajador contratado (con un máximo de 5 trabajadores por empresa), esta cantidad se elevará a 1.500 € por contrato de jóvenes menores de 35 años.



Excelentísima Diputación Provincial de Soria:

[\(http://www.dipsoria.es/\)](http://www.dipsoria.es/)

Este Organismo cuenta con cuatro líneas de actuación, las dos primeras tienen forma de créditos de carácter reembolsable y las dos últimas son subvenciones a fondo perdido, siendo todas ellas “Ayudas de Minimis²⁷”. Las líneas de actuación para este 2014, son:

1. *Línea de Ayuda de carácter reembolsable destinada a financiar proyectos de innovación en empresas de la Provincia de Soria.* Destinada a autónomos, Pymes y Microempresas instaladas en la Provincia.
2. *Préstamos para nuevas Inversiones, Ampliación o Modernización para la Provincia de Soria.* Estos préstamos están dirigidos a financiar nuevas empresas o ampliar y/o mejorar la capacidad productiva de las ya existentes en la Provincia de Soria.
3. *Ayudas no reembolsables a la Inversión Empresarial.* Esta Ayuda consistirá en una Subvención a fondo perdido tanto para inversiones de empresas de nueva creación como para ampliaciones en la capacidad productiva de negocios ya existentes, siempre y cuando la inversión supere los 250.000 €.
4. *Subvenciones para la contratación de trabajadores y empleo autónomo.*

²⁶ Bases Regulatorias y Convocatoria para la Concesión de Subvenciones que fomenten la creación de empleo destinadas a las pequeñas empresas que realicen una inversión empresarial o la ampliación de su capacidad productiva. Boletín Oficial de la Provincia de Soria, Miércoles 4 de Junio de 2014, Nº 63: 1502-1508.

²⁷ Se consideran Ayudas Minimis, aquellas subvenciones concedidas por un Estado miembro de la UE, que no son consideradas como Ayudas de Estado al no necesitar autorización expresa de la Comisión Europea para su concesión por considerar que no inciden sobre la competencia ni el comercio intracomunitario debido a su escasa cuantía (menos de 200.000 €).



2.2. Principales líneas de Ayuda Pública para la Provincia de Soria.

Debido al enorme volumen de datos que conllevan las Ayudas así como a la limitación en el número de páginas que debe tener esta Investigación, se ha optado por adjuntar a este Trabajo Fin de Grado, un CD- ROM complementario donde se muestra una descripción detallada de las características de las Ayudas expuestas en este punto.

a) Ayudas para la Creación de Empresas.

1.- Ayudas de Reindustrialización para las provincias de Teruel, Soria y Jaén. Ayuda Estatal (B.O.E. nº 138, de 7 de junio de 2014).

La Finalidad de esta Ayuda es llevar a cabo *actuaciones de apoyo para potenciar, regenerar o crear el tejido industrial* de las provincias de Teruel, Soria y Jaén.

Según se recoge en la Convocatoria de Ayuda Pública para las actuaciones de Reindustrialización 2014 en las provincias de Teruel, Soria y Jaén (BOE nº138 de 7 de junio de 2014), el *presupuesto disponible* para Soria este 2014, alcanzará un importe total de 8.797.270 €. Las principales características de la Ayuda en forma de Préstamo para las actuaciones en el Área de Industria, se resumen en la tabla adjunta en el CD-ROM aportado a esta Memoria (**Anexo nº1 del CD**).

2.- Línea Incentivos Regionales ofertada por ADE. Ayuda Autonómica (B.O.E. nº 19, de 19 de julio de 2007).

La finalidad de esta Ayuda, es fomentar la actividad empresarial en zonas determinadas, para reducir las deficiencias económicas dentro del territorio nacional, repartiendo equilibradamente las actividades económicas y así reforzar el desarrollo endógeno de las diferentes regiones que conforman nuestro País.

Con esta línea de Ayuda el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Agencia de Desarrollo de Castilla y León (ADE), subvenciona Proyectos²⁸ de creación de nuevos establecimientos o ampliación de los existentes, cuya cuantía de inversión sea superior a los 601.012,50 €. La Subvención podrá adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- 1) *Subvención a fondo perdido sobre el montante total de inversión aprobada.* En el caso de Soria el porcentaje sería de hasta el **15% de la Inversión considerada como subvencionable.**
- 2) *Subvención de los Intereses de los Préstamos* que el solicitante obtenga de las Entidades Financieras para Financiar el Proyecto de Inversión objeto de Ayuda.
- 3) *Subvención para la amortización de los Préstamos* aparejados a ese Proyecto subvencionable.
- 4) *Cualquier combinación de las subvenciones anteriores.*

²⁸ Los sectores que pueden acceder a esta línea de Ayuda son: Industrias extractivas y transformadoras, especialmente las que utilicen tecnologías avanzadas o energías alternativas; Industrias Agroalimentarias; Servicios de apoyo industrial. Y los Establecimientos de alojamiento hostelero o de turismo rural, campamentos de turismo.

5) *Bonificaciones en la Cuota Empresarial por Contingencias Comunes a la Seguridad Social* durante un número máximo de años determinado reglamentariamente y con sujeción a las reglas de concurrencia.

3.- Líneas ICO para Empresas y Emprendedores. Ayuda Estatal.

La Finalidad de esta Ayuda es la financiación de Autónomos, Empresas y Entidades Públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas dentro de España. Para prestar esta financiación el ICO se servirá de las distintas Entidades de Crédito existentes en nuestro país.

Según recoge el Ical, el grueso de la financiación ICO se dirigió en 2013 a microempresas o autónomos. En concreto, el 70 % de las operaciones se concedieron a microempresas, de las cuales el 52% de los préstamos eran de un importe inferior a 25.000 €. En el caso concreto de Soria y Provincia en el año 2013 el ICO repartió 29,1 millones de Euros en 343 operaciones, lo que supuso un incremento del 31,4% respecto al ejercicio 2012.

Las principales características de la Ayuda en forma de Préstamos ICO para Empresas y Emprendedores se resumen en la tabla adjunta en el CD- ROM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 2 del CD**).

4.- Línea Microcréditos para Emprendedores (MICROBANK). Ayuda Estatal.

La Finalidad de esta Ayuda es facilitar la financiación de las inversiones y necesidades de circulante, a través de la bonificación de préstamos y capital circulante. El objetivo es proporcionar una financiación más adecuada, en coste y plazo, a las necesidades de los nuevos emprendedores, autónomos, y nuevas Pymes, cuyos promotores tengan menos de treinta años y desarrollen su actividad dentro de la Comunidad de Castilla y León.

La Ayuda consiste, en la bonificación parcial de los gastos financieros correspondientes al tipo de interés de la operación financiera formalizada (un Préstamo o una Póliza de Crédito). Esta bonificación se aplicará a la amortización del préstamo.

Las principales características de la Ayuda en forma de Microcréditos para Emprendedores se resumen en la tabla adjunta en el CD- ROM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 3 del CD**).

5.- Líneas ENISA para Emprendedores 2014 y para Jóvenes Emprendedores . Ayuda Estatal.

Estas líneas²⁹ tienen como objetivo *apoyar emprendedores que se constituyan como Pyme, prestando cobertura para poder acometer inversiones necesarias para lanzar sus Proyectos*. Las principales características de la Ayuda en forma de Préstamo

²⁹ Para poder acceder a esta Ayuda, es necesario cumplir los siguientes requisitos: Ser pyme con forma societaria constituida, como máximo, en los 24 meses anteriores a la solicitud; Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional; Modelo de negocio innovador/novedoso; No estar enmarcado en el sector inmobiliario o financiero; Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial; Aportaciones de capital por parte de los socios por un importe, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a ENISA; Estructura financiera equilibrada; Profesionalidad en la gestión; Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial; Cuentas depositadas en Registro Mercantil del último ejercicio cerrado.



Participativo se resumen en la tabla adjunta el CD- ROOM aportado a este Trabajo Fin de Grado (Anexo nº 4 y 5 del CD).

6.- Subvención a la Inversión Empresarial ofertado por la Excma. Diputación Provincial de Soria. *Ayuda de Carácter Provincial y Local (B.O.P. de Soria nº 22, de 24 de febrero de 2014).*

El fin de esta línea es contribuir a la *inversión empresarial inicial así como la ampliación de la capacidad productiva de las empresas ya existentes*. La inversión financiable debe ser superior a los 250.000 €. La Ayuda tendrá forma de *Subvención a Fondo Perdido*, el importe de la misma, se calculará en base a un porcentaje de la inversión realizada y *nunca podrá exceder de los 190.000 €*. Los fondos serán entregados al beneficiario una vez justificado el Proyecto de actuación.

7.- Línea de Financiación para el Sector Comercio. *Ayuda de Carácter Estatal (B.O.E. nº 116, de 13 de mayo de 2014).*

Esta Línea tiene como objetivo prestar apoyo financiero para estimular la modernización y la eficacia y eficiencia del comercio interior minorista de las Pymes. Para ello se ha dotado una Partida Presupuestaria con cargo a los Fondos Financieros del Estado de Ayuda al Comercio Interior, por valor de 28.922.499,40 Euros.

La Ayuda tendrá forma de Préstamo, que como máximo supondrá el 80% del Proyecto sin que pueda llegar a alcanzar los 640.000 € por iniciativa. La Actuación al menos deberá alcanzar un presupuesto mínimo de 30.000 €. Los plazos de amortización serán 5-7 años (con la posibilidad de disponer de un año de carencia) o 10 años (con 2 años de carencia del principal) y no tendrán ningún tipo de comisión ni penalización por cancelación anticipada.

8.- Otras Líneas de Ayuda Ofertadas por los Grupos de Acción Local. *Ayudas de Carácter Provincial y Local*

Serán objeto de estudio a continuación las Líneas de Ayuda ofertadas por los Grupos de Acción Local, dirigidas a apoyar las *INVERSIONES PRODUCTIVAS* que contribuyan a la mejora económica y cultural de la zona, facilitando la creación y mantenimiento de nuevos empleos. Son Ayudas consideradas como Minimis, por lo que se encontrarán sujetas a las Normas Comunitarias³⁰.

La Ayuda en todas las Líneas, tendrá forma de Subvención a Fondo Perdido, el importe de la misma nunca podrá superar los 200.000 € por Proyecto y como *máximo alcanzará el 50% de la Inversión considerada como financiable*

³⁰ Se regirán según lo establecido en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de Minimis (DOUE nº L379/5 de 28 de diciembre de 2006).

b) Ayudas para la Consolidación e Internalización Empresarial.

1.- Programa de Préstamos a la Inversión ofertado ADE. Ayuda Autónoma (B.O.C.Y.L. nº 203, de 21 de octubre de 2013).

La finalidad de esta línea de Ayuda *es financiar inversiones de las Pymes, con el objeto de facilitar a las empresas el acceso a la financiación para acometer sus Proyectos*. Esta ayuda se financia con cargo al convenio suscrito con los fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Con este Programa³¹ de Ayuda el ADE, pretende dar apoyo a la *creación de nuevos establecimientos, ampliaciones o mejoras tecnológicas de instalaciones existentes e innovadoras* en los sectores de actividades promocionables y que se encuentren dentro de Castilla y León.

Las principales características de la Ayuda en forma de *Préstamo* se resumen en la tabla recogida en el CD- ROM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 6 del CD**).

2.- Iberaval: Línea ADE Financia 2013: Ayuda Autónoma. (B.O.C.Y.L. nº 89, de 13 de mayo de 2013).

El objetivo de estas líneas de Ayuda³² es la *concesión de Préstamos y Créditos avalados bonificados en sus tipos de interés, hasta 600.000 € y en un plazo de amortización como máximo de 15 años. Financian tanto nuevas inversiones como circulante y se encuentran dirigidas a Pymes*. Esta línea ADE Financia ampara las siguientes actuaciones:

a) Línea de Inversión y Expansión de Empresas³³: *La Ayuda consiste en la bonificación de los tipos de interés de los préstamos avalados*. Las características principales de este Programa se resumen en la tabla 2.7, recogida en el CD- ROM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 7 del CD**).

b) Línea de Capital Circulante³⁴: *La Ayuda consiste en una bonificación del tipo de interés en las operaciones de Préstamo o Crédito avalado*. Las características principales de esta actuación se resumen en la tabla 2.8, recogida en el CD- ROOM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 8 del CD**).

c) Microcréditos a Jóvenes Emprendedores: Esta línea de actuación se ha estudiado en el apartado de creación de empresas en las Ayudas Públicas en forma de Microcréditos a Emprendedores (Microbank).

³¹ Para poder acceder a esta línea el Proyecto o la inversión financiable debe estar entre 400.000 € y 10.000.000 €; debe ser realizado a partir del 1 de enero de 2013; debe ser viable desde el punto de vista técnico, económico y financiero; y por último debe cumplir con la Legislación Nacional y Europea en materia de medio ambiente.

³² Para poder acceder a esta línea de Ayuda es necesario cumplir los siguientes requisitos: Ser Pyme, Autónomo o Emprendedor; Tener una actividad encuadrada en cualquiera de estos sectores: Industria, servicios, comercio y turismo; Tener el domicilio social de la actividad en la Comunidad de Castilla y León; Estar al corriente de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social; Ser socio de Iberaval (para ello es necesario suscribir participaciones sociales y desembolsar el 25% del valor nominal de las mismas).

³³ El fin de esta línea es ofrecer un producto financiero que propicie la adecuada financiación de las inversiones de las empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad de Castilla y León.

³⁴ La finalidad de esta línea es ofrecer un producto que contribuya a la adecuada financiación de las necesidades e circulante en las empresas que realicen su actividad en la Comunidad de Castilla y León.



d) **Línea de Apoyo Financiero en el Medio Rural**³⁵: El tipo de Ayuda consistirá en la *bonificación del tipo de interés de las operaciones de Préstamo o Crédito avalado*. Las características principales de esta Línea de Apoyo Financiero, se resumen en la tabla 2.10, recogida en el CD- ROM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 9 del CD**).

e) **Línea de Apoyo Financiero al Comercio**³⁶: La Ayuda consistirá en la *bonificación de los tipos de interés de las operaciones de Préstamo o Crédito avalado*. Las características principales de la Línea de Apoyo Financiero al Medio Rural que oferta Iberaval, se resumen en la tabla 2.11, recogida en el CD- ROM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 9 del CD**).

f) **Otras líneas de Ayuda existentes en Iberaval**: Estudiantes y Recién Titulados y la línea de Sucesión de Empresas.

3.- Línea ENISA para la Competitividad. Ayuda Estatal.

El fin de esta Línea³⁷ es, ayudar a financiar Proyectos que busquen mejorar competitivamente los sistemas productivos o el cambio de los mismos y persigan la expansión empresarial mediante la ampliación de la capacidad productiva, el incremento en la gama de productos y/o servicios ofertados o la diversificación de mercados. Las principales características de la Ayuda en forma de *Préstamo Participativo* se resumen en el CD- ROM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 10 del CD**).

4.- Préstamos para nuevas inversiones, ampliación o modernización de la capacidad productiva para la Provincia de Soria, ofertadas por la Excelentísima Diputación de Soria. Ayuda Provincial (B.O.P. de Soria nº 22, de 24 de febrero de 2014).

El objetivo de esta Línea es, conceder préstamos destinados a financiar la realización de Proyectos bien para crear nuevas empresas o bien para ampliar o mejorar la capacidad productiva de las ya existentes. Esta Ayuda tiene carácter de Crédito reembolsable³⁸, la cuantía de la inversión financiable tendrá que alcanzar una cuantía de 6.000 € a 100.000 €, en ningún caso el importe de la Ayuda superará el 70% del coste del Proyecto.

³⁵ El objetivo de esta línea es ofrecer un producto financiero que facilite la financiación adecuada de la inversión y de las necesidades de circulante de Autónomos y Empresas en los municipios de menos de 20.000 habitantes en Castilla y León.

³⁶ La finalidad de esta línea es ofrecer financiación adecuada a la inversión y a las necesidades de circulante de las empresas del sector de Comercio de Castilla y León.

³⁷ Para poder acceder a este programa de Ayuda, debe cumplir los siguientes requisitos: ser Pyme y tener forma de Sociedad Mercantil; realizar la actividad dentro del Territorio Nacional; no pertenecer ni al Sector Financiero ni al Inmobiliario; disponer de un Nivel de Fondos Propios como mínimo de la misma cantidad que el Proyecto; estar dotado de una estructura financiera equilibrada y que a su vez el Proyecto sea viable tanto del punto de vista técnico, económico como financiero.

³⁸ El Préstamo será a un tipo de interés entre el 1% y el 3% anual a devolver en un plazo máximo de 5 años más un periodo de carencia que ronda entre los 6 a los 8 meses. La justificación de esta línea de Ayuda se producirá al mes siguiente de la finalización del Proyecto objeto subvención.

5.- Préstamos a las Industrias Agrarias y Alimentarias de Castilla y León, ofertadas por Instituto Tecnológico de Castilla y León. Ayuda Autonómica (B.O.C.Y.L. nº 34, de 19 de febrero de 2014).

El fin de esta Línea es financiar Proyectos cuyo objetivo sea el fomento del crecimiento y la modernización tecnológica, tanto de nuevas inversiones como de ampliaciones de instalaciones ya existentes siempre que se encuentren localizadas en la Comunidad. Esta Ayuda tiene carácter de *Préstamo reembolsable*³⁹.

6.- Otras Líneas de Ayuda.

***Ico Exportadores.**

***Ico Internacional.**

c) Ayudas a la Innovación:

1.- Programa de Préstamos a la I+D+i financiada por ADE. Ayuda Autonómica (B.O.C.Y.L. nº 203, de 21 de octubre de 2013).

La finalidad de esta línea de Ayuda⁴⁰ es la concesión de Préstamos que propicien la realización de Proyectos y Actividades de I+D+i, que conlleven a la creación de un entorno financiero propicio a la innovación empresarial. Para ello la ADE ha suscrito un acuerdo de financiación con el Ministerio de Economía y Competitividad (Fondos Mineco). Con la implantación de este programa busca la dinamización de la innovación, la internalización de estas actividades innovadoras y la potenciación de las personas mediante la incorporación de personal con talento y capacidad innovadora.

Las principales características de la Ayuda en forma de **Préstamo a bajo interés** se resumen en el CD- ROM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 11 del CD**).

2.- Línea de Ayuda reembolsable destinada a financiar Proyectos de Innovación en empresas de la Provincia de Soria. Otorgada por la Excelentísima Diputación Provincial de Soria. Ayuda Provincial (B.O.P. de Soria nº 22, de 24 de febrero de 2014)

El Objetivo de esta línea de actuación es, conceder Ayudas reembolsables destinadas a financiar la realización de Proyectos de Innovación⁴¹ en las empresas de la

³⁹ la cuantía máxima del Préstamo se situará entre los 50.000 €- 12.500.000 €, en ningún caso el importe de la Ayuda superará el 60% del coste del Proyecto elegible. No se financiarán los Proyectos de Inversión que hubieran sido auxiliados por otras Ayudas Públicas. El tipo de interés será fijo/ variable equivalente al coste de financiación BEI referenciado al Euribor+ diferencial de 100 puntos básicos, a devolver en un plazo máximo de 12 años con un periodo de carencia de 4 años.

⁴⁰ Para poder acceder a este Programa de Ayuda la Inversión Financiable debe ser mayor o igual a 50.000 €; el Proyecto de actuación deberá ser realizado a partir del 1 de enero 2013; el plazo máximo de ejecución del mismo será de dos años desde la fecha de inicio siendo el vencimiento tope 30 de abril de 2015; la actuación debe ser viable desde el punto de vista técnico, económico y financiero y por último debe cumplir con la Legislación Nacional y Europea en materia medio ambiental.

⁴¹ Tendrán la consideración de Proyectos Innovadores: El diseño y lanzamiento de nuevos productos, envases y formatos o nuevos métodos de producción; Lanzamiento de nuevos sistemas de comercialización en Internet y redes sociales.; Diseño y elaboración de nuevos instrumentos de promoción, incluyendo la identidad corporativa de la empresa.



Provincia de Soria. Esta Ayuda tiene carácter de Crédito reembolsable⁴², la cuantía máxima de la Ayuda serán 10.000 €, en ningún caso el importe de la Ayuda concedida superará el 80% del coste total del Proyecto.

3.- Línea Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Programa Emprendetur I+D+i. Ayuda Estatal (B.O.E. nº 279, de 20 de noviembre 2012).

La finalidad de este Programa, es potenciar la riqueza turística de nuestro País brindando oportunidades de negocio a los jóvenes emprendedores que busquen introducir la Innovación en la gestión de la oferta turística. Para ello, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo oferta dos Líneas de Ayuda Financiera:

a) *Programa Emprendetur: Jóvenes Emprendedores*: dirigido a emprendedores, de menos de cuarenta años o empresas que tengan menos de dos años de vida (y que sus socios tengan de media menos de cuarenta años), que tengan Proyectos relacionados con la Innovación y el Turismo.

La cuantía Presupuestaría estimada para esta línea es de 20 millones de Euros, la Ayuda tendrá forma de Préstamo.

b) *Programa Emprendetur I+D+i*: Los objetivos de este Programa son: Prestar apoyo a la Investigación y el Desarrollo aplicados a sector turístico; Fortalecer los procesos de I+D+i en el segmento de turismo; Impulsar el desarrollo de los productos turísticos innovadores que busquen la mejora de la competitividad y la rentabilidad del sector; Facilitar a las empresas el acceso a desarrollos Innovadores para la mejora de los productos turísticos con el fin de internacionalizarlos.

La cuantía Presupuestaría estimada para esta línea es de 28 millones de Euros, la Ayuda tendrá forma de Préstamo.

Las Características de estos Programas se encuentran recogidas en la tablas nº 2.13 y 2.14, recogidas en el CD- ROM aportado a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº 12 del CD**).

4.-Subvención dirigida a Proyectos en Cooperación para la Implantación de Soluciones Tecnológicas basadas en las TIC. Ayudas Autonómica (B.O.C.Y.L. nº 100, de 28 de mayo 2014).

El objetivo de este Programa, es potenciar la incorporación de soluciones tecnológicas innovadoras de negocio electrónico, seguridad o de estímulo de la cadena de valor, a través de la realización de Proyectos desarrollados por un grupo de Pymes independientes y que tengan su centro de trabajo en la Comunidad de Castilla y León. Para ello se ha dotado una Partida Presupuestaria en el 2014 de 238.578,80 € con cargo a los presupuestos de la Consejería de Economía y Empleo.

⁴² El Préstamo será a un tipo de interés del 0% a devolver en 12 cuotas mensuales, que comenzarán a devengarse desde el mismo momento que se concluya el Proyecto de actuación. La justificación de esta línea de Ayuda se producirá al mes siguiente de la finalización del Proyecto objeto subvención.

Esta Ayuda tiene carácter de Subvención a fondo perdido, se aplicará sobre los gastos considerados como auxiliares⁴³, alcanzando un máximo de 20.000 € por Proyecto, sin superar la cantidad de 6.000 € a percibir por cada Pyme.

5.- Otras líneas de Ayuda a la Innovación: Ayudas Estatales

**Línea del CDTI para la Financiación de Proyectos de I+D+i.* Se trata de una Línea de Ayuda Pública parcialmente reembolsable, destinada a financiar Proyectos de I+D encaminados a la creación o a la mejora de procesos productivos, productos o servicios. Esta línea de financiación cubrirá como regla general el 75% del Presupuesto considerado como Elegible que como mínimo deberá alcanzar los 175.000 €.

**Línea del CDTI para la Financiación de Empresas Innovadoras y de Base Tecnológica.* Esta línea de Ayuda está destinada a financiar la creación y consolidación de nuevas empresas con base tecnológica. La Ayuda tendrá forma de Préstamo a un interés fijo, que como regla general alcanzará el 70 % del Presupuesto considerado como subvencionable que deberá alcanzar un importe mínimo de 175.000 €.

**Línea del CDTI para la Internalización de I+D+i.* Esta línea se encuentra orientada a prestar Ayuda Financiera a las empresas que realicen cooperación tecnológica internacional, esta Ayuda tendrá carácter reembolsable y cubrirá como regla general el 75 % del Presupuesto Financiable.

d) Ayudas a la Estimulación de Empleo.

1.- Subvenciones para la Financiación de los Costes Salariales de los Trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción. Ayuda Autonómica (B.O.C.Y.L nº 247, de 26 de diciembre de 2013).

El propósito de esta subvención es financiar parcialmente los costes salariales a cargo de la empresa de los trabajadores que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social. La partida presupuestaria dotada por la Junta de Castilla y León para el año 2014, asciende a 214.000 €. La cuantía de la subvención asciende al abono de una cantidad máxima equivalente al 50% del salario mínimo interprofesional vigente correspondiente al puesto ocupado por la persona en situación de riesgo o exclusión.

2.- Subvenciones para la Financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengadas por los trabajadores. Ayuda Autonómica (B.O.C.Y.L nº 249, de 30 de diciembre de 2013).

La finalidad de esta subvención es financiar parcialmente los costes de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, devengados por los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, suspensión de contrato o reducción temporal de la

⁴³ Cuando el tipo de actuación sea inversión en activos materiales, inmateriales o gastos de personal técnico, la intensidad de la Ayuda dependerá del tipo de empresa que sea, esto es, las medianas empresas recibirán como máximo un 10% de la inversión o gastos considerado como subvencionable. En el caso de ser una pequeña empresa, la intensidad de la Ayuda subirá hasta el 20%. Si la actuación tiene como objetivo auxiliar el gasto de las colaboraciones externas, la intensidad de la Ayuda será como máximo del 50% del gasto que se considere como subvencionable.



jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. La partida presupuestaria dotada por la Junta de Castilla y León para el año 2014, asciende a 500.000 €.

La cuantía de la subvención asciende al abono de una cantidad máxima equivalente al 10% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción de jornada.

3.- Subvenciones al pago de las cuotas de la Seguridad Social a trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único. Ayuda Autonómica (B.O.C.Y.L. nº 247, de 26 de diciembre de 2013).

El objetivo de esta subvención es el abono de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único. La partida presupuestaria dotada por la Junta de Castilla y León para el año 2014, asciende a 100.000 €.

La cuantía de la subvención asciende, a uno de estos dos importes: el 50% de la cuota al régimen correspondiente de la Seguridad Social como trabajador por cuenta propia, calculada sobre la base mínima de cotización o la que le corresponda si es inferior; o 100% de la aportación del trabajador en las cotizaciones al correspondiente régimen de la Seguridad Social por cuenta ajena.

4.- Subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena. Ayuda Autonómica (B.O.C.Y.L. nº 168, de 31 de agosto de 2013).

El propósito de esta subvención es fomentar el empleo por cuenta ajena en la Comunidad de Castilla y León, a través del desarrollo de los siguientes programas:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA
Programa I: Fomento contratación Indefinida ⁴⁴ .	*Carácter General: 2.000 € *Se verán Δ: a) + 1000 € : Si la contratación sector emergente. b) + 500 € : Contratación de personas desempleadas que en los 6 meses anteriores hubieran finalizado formación. c) + 500 € : Contratación de mujeres.
Programa II: Fomento de la contratación del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.	3.000 € si el trabajador esta a jornada completa.
Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos ⁴⁵ ..	1.000 € si el trabajador esta a jornada completa.

⁴⁴ Trata de fomentar la contratación de personal indefinido inscrito como demandante de empleo que se encuentre dentro del siguientes segmentos: menores de treinta; mayores de treinta que sean desempleados de larga duración, esto es que lleven inscritos como demandantes más de 12 meses; mujeres que hayan sufrido violencia de género, ex presidiarios, ex toxicómanos, personas pertenecientes a minorías étnicas o personas desempleadas como consecuencia de un despido colectivo

⁴⁵ El objetivo de este programa es fomentar la transformación en indefinidos de contratos temporales en prácticas y de relevo, así como la de los contratos por obra o servicio o de circunstancias de la producción, que se formalicen en sectores denominados como emergentes.

La partida presupuestaria dotada por la Junta de Castilla y León para el año 2013, ascendió a 1.550.000 €.

5.- Subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena. Ayuda Local (B.O.P. de Soria nº 27, de 7 de marzo de 2014).

La finalidad de esta Ayuda es *fomentar el empleo estable* a través de la contratación de nuevo personal por cuenta ajena (contratos indefinidos y eventuales) y *potenciar a su vez el autoempleo de los autónomos*. No se subvencionarán los contratos de servicio de hogar familiar. La Ayuda consistirá en una Subvención a Fondo Perdido, cuya cuantía máxima individual por contrato de trabajo será de 1.500 €, estableciéndose como máximo dos contratos subvencionables por empleador (beneficiario), si el contrato de trabajo es a tiempo parcial la cuantía de la Ayuda se verá rebajada a la parte proporcional de la jornada de trabajo contratada.

2.3. Análisis crítico de la Evolución de las Ayudas de Reindustrialización, Ade y Agricultura en la Provincia de Soria.

Como se ha anticipado en la introducción realizada al comienzo de este Capítulo, el objeto de este punto 2.3., *es cuantificar y estudiar la evolución de las Ayudas Concedidas*, por tres de los Organismos más importantes que actúan en la *Provincia de Soria* y que tendrán una relación directa con el caso práctico que se expondrá en el Capítulo tercero de este Proyecto Fin de Grado, éstos son:

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de su *Programa de Ayuda de Reindustrialización*, que cuenta con una línea específica de actuación para la Provincia de Soria.
- Agencia de Innovación, Financiación e Internalización de Empresas de la Junta de Castilla y León (ADE). El objetivo es determinar la importancia de la Política Regional llevada a cabo por la Comunidad a través del ADE en la Provincia de Soria.
- Consejería de Agricultura y Ganadería de la junta de Castilla y León y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), a través de sus Programas de Ayuda a la Industria Agroalimentaria. Éste sector agroalimentario es de vital importancia para la Economía de nuestra Comunidad.

La dificultad más importante para poder llevar a cabo este objetivo, es que hoy por hoy, *no existe ningún estudio publicado que analice el impacto global de las Ayudas Públicas en la Provincia de Soria a nivel de ninguna de las tres Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica y Local)*. La información pública disponible sobre las cuantías económicas recibidas *es escasa, disgregada y difícil de encontrar e interpretar*.



Las herramientas utilizadas para la recopilación y el análisis de la información de las tres líneas de actuación desarrolladas en este punto, se han sido las siguientes:

Herramienta Utilizada para el Estudio	Fin para el que se ha empleado
Análisis de los Boletines Oficiales del Estado referentes a las Líneas de Ayudas de Reindustrialización, tanto de la Convocatoria de las Ayudas como de la Resolución de Concesión de Expedientes desde el año 2008 al 2013.	Esta información se ha empleado para cuantificar y analizar la evolución de las Ayudas de Reindustrialización tanto a nivel Nacional como del Plan específico para la Provincia de Soria.
Análisis del “V Informe de las Ayudas Públicas de Estado” emitido por la Comisión Nacional de la Competencia (2012).	El objetivo es establecer un nexo de unión que determine el peso específico que tienen las Ayudas de Reindustrialización de nuestra Provincia respecto al total de Ayudas de Estado destinadas a la Industria cuyo objetivo sea fomentar el Desarrollo Regional, del 2008 al 2013 y ver la tendencia que ha seguido en ese periodo anteriormente citado.
Entrevista con la Directora de la Agencia de Innovación, Financiación e internalización Empresarial de Castilla y León (ADE) en la Provincia de Soria.	Análisis del impacto de las distintas líneas de ayuda cuyo objetivo haya sido incentivar las actuaciones de los nuevos emprendedores. Análisis del impacto las distintas líneas de ayuda cuyo objetivo haya sido la <i>consolidación de las empresas ya instaladas, mejorando la competitividad, la calidad de productos, la mejora de sus sistemas productivos, y el uso de nuevas tecnologías.</i> Análisis del impacto de las distintas líneas de ayuda que hayan fomentado la <i>Innovación Empresarial a través de la I+D+i.</i>
Análisis de los Informes Anuales sobre la “Situación Económica y Social de Castilla y León”, emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), de los años 2003 al 2012.	El objetivo del análisis de todos estos informes es aunar toda la información disgregada de las distintas Líneas de Ayuda Pública promovidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería y del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, dirigidas a la Industria Agroalimentaria.

A continuación se pasará a estudiar pormenorizadamente la evolución de los distintos Programas en la Provincia de Soria:

1.- Evolución del Programa de Reindustrialización:

El programa de Reindustrialización a nivel Nacional nació en 1997, como respuesta a la adaptación de la Normativa Comunitaria en materia de Ayudas Estatales con fines Regionales y la combinación con las medidas Estatales llevadas a cabo por el Gobierno. Tal y como se ha recogido en el primer punto de este capítulo el objetivo general de Reindustrialización es, *mitigar los desequilibrios económicos entre las distintas regiones y potenciar la regeneración y el desarrollo del tejido industrial de nuestro País, a través del apoyo de iniciativas industriales, modernas, innovadoras y generadoras de empleo, que frenen la pérdida de la actividad industrial y del empleo.*

El Programa específico de Ayudas de Reindustrialización para la Provincia de Teruel, Soria y Jaén apareció en el año 2007, auspiciada por la Comisión Europea a través del Programa de Reindustrialización (2007-2013), por tanto se trata de una *cofinanciación de fondos tanto Comunitarios (FEDER) como Estatales*.

¿Qué peso tienen las Ayudas de Reindustrialización en la Provincia de Soria en el conjunto de las Ayudas del Estado con Finalidad Regional? ¿Cuál ha sido su Evolución a lo largo del tiempo?

Para poder analizar el peso de las Ayudas de Reindustrialización respecto a las Ayudas Estado con finalidad Regional, tomaremos como punto de partida las Ayudas Públicas destinadas a las Iniciativas Industriales cuyo objetivo es el Desarrollo Regional⁴⁶ y se procederá a comparar la evolución del mismo con el importe de las Ayudas concedidas en el Programa específico de Reindustrialización para la Provincia de Soria en el periodo comprendido del 2008 al 2011. A continuación se esboza en estas tablas la evolución por separado de las dos actuaciones:

Evolución de las Ayudas del Estado Industriales- Servicios por Objetivos del 2008 al 2011 (millones de €)				
Tipo de Ayuda	2008	2009	2010	2011
*Promoción del Comercio y Exportación	96,10	60,60	16,60	-
*Cultura	115,00	122,70	106,70	96,10
*Empleo	25,10	47,30	55,40	2,10
*Medio Ambiente y Ahorro Energético	524,80	838,20	760,50	824,90
*Desarrollo Regional	1.778,70	1.097,30	995,90	804,80
*I+D+i	913,50	1.307,40	1.156,40	932,10
*Pymes	185,70	192,40	133,44	81,10
*Formación	68,50	124,00	66,60	53,20
*Otros	15,70	5,40	1,50	0,60
TOTAL AYUDAS INDUSTRIA - SERVICIOS	4.659,30	4.696,60	4.192,10	3.712,10

Tabla N° 2.1: “Evolución de las Ayudas Industriales / Servicios por Objetivos del 2008 al 2011”. Fuente: “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

⁴⁶ “V Informe Anual de Ayudas Públicas en España” publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el año 2012, y analizado de manera pormenorizada en el capítulo primero de este Proyecto Fin de Grado.



Evolución de las Ayudas de Reindustrialización del 2008 al 2011 (millones de €)				
	2008	2009	2010	2011
Total Ayudas Reindus. Nacional	365,25	493,46	497,85	443,74
Total Ayudas Reindus. Soria	5,1	14,38	15,18	11,59

Tabla N° 2.2: “Evolución de las Ayudas Concedidas por Reindustrialización en España”. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados en los Boletines Oficiales del Estado del 2008 al 2011 para las Actuaciones de Reindustrialización.

Si se procede a realizar una comparativa de la evolución del conjunto de Ayudas de Estado con Finalidad Regional (tabla nº 2.1) y el Programa específico de Reindustrialización a nivel nacional (tabla nº2.2), se puede determinar que **el peso de las Ayudas de Reindustrialización es cada vez más importante** dentro de la Ayuda Pública de Estado destinada a cumplir los objetivos de Desarrollo Regional, llegando a alcanzar en el año 2011 su máximo porcentaje (55,14% del total de Ayuda de Estado). Si tomamos como punto de referencia el Informe de Evaluación para las actuaciones de Industrialización (2011), se puede ver que desde el año 2005 al 2007 los niveles que logró alcanzar este programa estaban comprendidos entre (11,63% - 19,9%), por lo que se puede concluir que Reindustrialización ha seguido **una tendencia alcista hasta alcanzar su máximo peso en el 2011.**

% Participación de las Ayudas de Reindus en las Ayudas de Estado destinadas al Desarrollo Regional

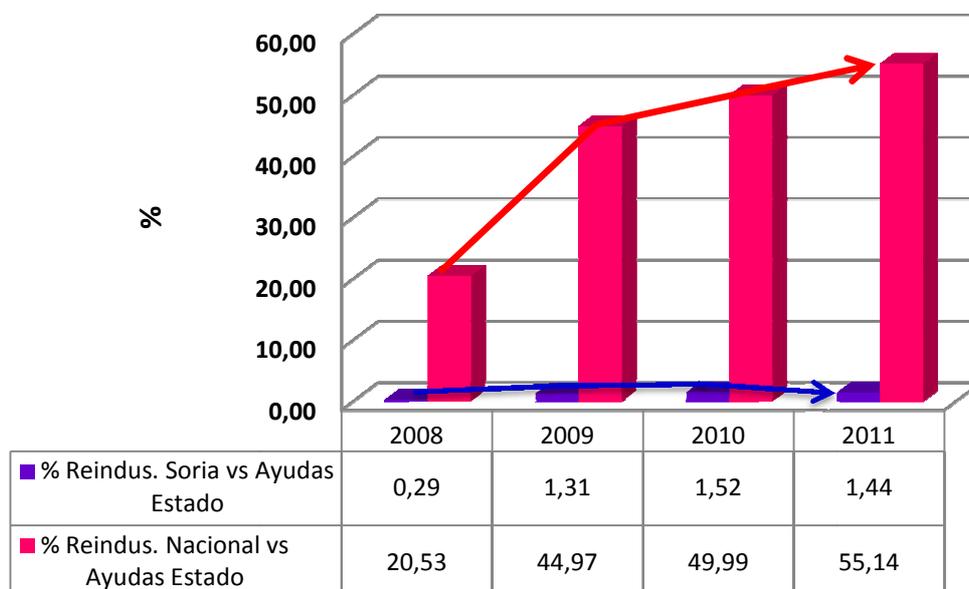


Gráfico N° 2.4: “Porcentaje de participación de las Ayudas de Reindustrialización en las Ayudas de Estado destinadas al Desarrollo Regional”. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en los Boletines Oficiales del Estado del 2008 al 2011 para las Actuaciones de Reindustrialización, y el “V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España” emitido por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

Respecto al peso que tiene el Programa específico de Reindustrialización para la Provincia de Soria respecto a las Ayudas de Estado con Fines Regionales, se puede ver que el **peso es reducido apenas alcanza el 1,44%** en el año 2011. Si bien es cierto que teniendo en cuenta que la **Provincia supuso el 0,21 % del PIB Nacional** se puede determinar que Soria esta primada de una manera mayor a su peso en la Economía de España.

¿Cuál ha sido la evolución de las cantidades presupuestadas a nivel Nacional por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para acometer los Proyectos de Reindustrialización en los últimos años? ¿Qué cantidad de esa Ayuda se tenía proyectada para la Provincia de Soria?

Las Convocatorias de Ayuda de Reindustrialización tienen asignadas anualmente unas partidas presupuestarias estimadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En la tabla que se muestra a continuación, se recoge la evolución de la partida presupuestaria estimada para las Actuaciones de Reindustrialización tanto a Nivel Nacional como para la Provincia de Soria en el periodo comprendido desde el 2008 al 2013.

Evolución de la Partida Presupuestaria de Reindustrialización del 2008 al 2013 (en €)							
A Nivel Estatal							
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	SUBTOTALES
Infraestructuras	53.273.200	45.147.740	34.255.420	31.331.970	23.131.853		187.140.183
Industria	343.560.590	457.873.000	476.873.000	431.100.550	357.772.370	315.426.730	2.382.606.240
TOTAL ESPAÑA	396.833.790	503.020.740	511.128.420	462.432.520	380.904.223	315.426.730	2.569.746.423
A Nivel de la Provincia de Soria							
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	SUBTOTALES
Infraestructuras	2.040.000	2.021.640	2.021.640	1.335.300	1.076.250	1.076.250	9.571.080
Industria	3.060.000	13.672.000	13.672.000	12.029.990	9.978.310	9.978.310	62.390.610
TOTAL SORIA	5.100.000	15.693.640	15.693.640	13.365.290	11.054.560	11.054.560	71.961.690

*Tabla N° 2.3: "Evolución de la Partida Presupuestaria destinada a las Actuaciones de Reindustrialización".
Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados en los Boletines Oficiales del Estado del 2008 al 2013 para las Actuaciones de Reindustrialización.*

Si analizamos la tendencia seguida por las Ayudas de Reindustrialización a nivel Estatal del 2008 al 2013, podemos concluir que siguió una tendencia *decreciente en los dos últimos años*. Este descenso se agudiza más si comparamos la partida presupuestaria estimada en el año 2010 (511.128.420 € -periodo en el que la dotación presupuestaria alcanza niveles más altos-), con la dotación prevista para el año 2012 (315.426.730 €), la caída es de aproximadamente un 38,29%.

El Estado estimo que durante el intervalo de 2008 al 2013, **Soria** debería recibir una Ayuda total por importe de 71.961. 690 euros (2,8% del total presupuestado a nivel Nacional para ese intervalo de tiempo), destinados a regenerar las infraestructuras y el Tejido Industrial de toda la Provincia. Si nos ceñimos a la información contenida en esta tabla, vemos como en los *tres últimos años de vigencia del programa, la partida presupuestaría sigue una tendencia decreciente con un descenso de aproximadamente el 30% respecto a los años 2009 y 2010*, donde las Ayudas previstas alcanzaron su máxima intensidad.

Este descenso es lógico, dado que coincide con el *periodo de recortes presupuestarios llevados a cabo por los diferentes Gobiernos estatales, debido a la profunda Crisis Económica en la que en la actualidad seguimos sumidos*. A todo esto se une también que el *programa de Reindustrialización tenía una vigencia del 2007 al 2013*, por lo que las *intensidades de las Ayudas al principio y al final del ciclo suelen ser menores que en el resto de los periodos de actuación*.

¿Cuánto dinero ha repartido realmente Reindustrialización en nuestro País? ¿Y en la Provincia de Soria? ¿Coincide lo presupuestado con lo realmente concedido?

Según las Resoluciones de Concesión de Ayudas publicadas en el Boletín Oficial del Estado, las Actuaciones de Reindustrialización en nuestro País alcanzaron un importe total de **2.312.055.044 euros** de 2008 a 2013. Si se realiza una comparación entre lo presupuestado y lo concedido en ese periodo, vemos que se ha producido una **desviación** entorno a **257.691.379 €** (10,03% del total presupuestado).

Evolución de las Ayudas Concedidas por Reindustrialización en España del 2008 al 2013 (en €)							
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	SUBTOTALES
Infraestructuras	48.562.677	42.385.888	33.644.691	29.410.564	22.771.174	-	176.774.994
Industria	316.684.618	451.075.173	464.208.442	414.332.945	307.175.538	181.803.334	2.135.280.050
TOTAL ESPAÑA	365.247.295	493.461.061	497.853.133	443.743.509	329.946.712	181.803.334	2.312.055.044
Evolución de las Ayudas Concedidas por Reindustrialización en la Provincia de Soria del (2008 al 2013).							
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	SUBTOTALES
Infraestructuras	2.040.000	1.152.890	1.855.514	1.288.260	1.076.250	-	7.412.914
Industria	3.060.000	13.231.329	13.237.763	10.297.071	9.514.810	3.776.681	53.207.654
TOTAL SORIA	5.100.000	14.384.219	15.183.277	11.585.331	10.591.060	3.776.681	60.620.568

Tabla N° 2.4: Evolución de las Ayudas Concedidas por Reindustrialización en España. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados en los Boletines Oficiales del Estado del 2008 al 2013 para las Actuaciones de Reindustrialización.

El Programa de Reindustrialización en la Provincia de Soria inyectó Ayudas por montante total de **60.620.568 euros** de 2008 a 2013 (lo que el términos porcentuales supone el **2,6%** del total de Ayudas concedidas por Reindustrialización para ese periodo). Esta cuantía es manifiestamente inferior al importe que se tenía presupuestado en un inicio **71.961.690 euros** para ese mismo periodo, produciéndose una **desviación de 11.341.122 €** (15,76% del total presupuestado de 2008 al 2013).

Como ya se anticipó en el punto 2.2. de este capítulo, las Ayudas objeto de este Proyecto Fin de Grado, son las vinculadas al Área de Industria. A tenor de la información recogida en la tabla anterior, es indudable que la mayor parte de las Ayudas de Reindustrialización se destinaron a financiar las actuaciones de este área, **53.207.654 euros** (lo que representa un **87,77% del total concedido**).

Si analizamos la tendencia seguida en las Ayudas dirigidas a Industria, vemos que se ha producido un **brutal descenso en la intensidad de la Ayuda** en el año 2013 (3.776.681€) respecto al año 2010 (13.297.071 €) que fue el de mayor intensidad, **en torno a un 71,47%**. Este descenso fue más acusado en la Provincia de Soria que a nivel Nacional donde el descenso en ese mismo periodo supuso el 36,52%.

Gráficamente las Ayudas recibidas a través del Programa Reindustrialización se representan del siguiente modo:

Ayudas Concedidas por Reindustrialización para la Provincia de Soria 2008-2013

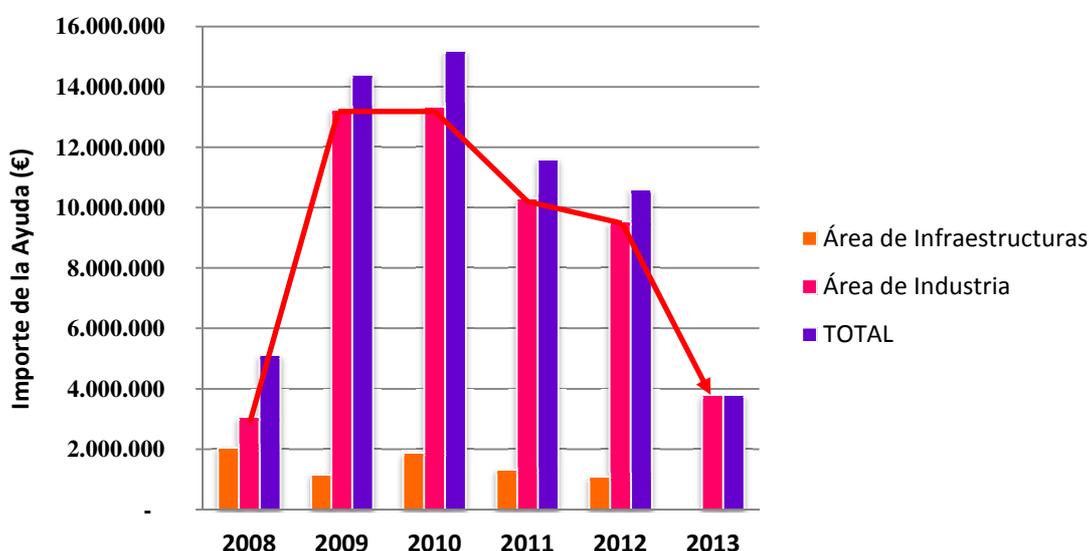


Gráfico N° 2.5: “Ayudas Concedidas por Reindustrialización para la Provincia de Soria 2008-2013”. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados en los Boletines Oficiales del Estado del 2008 al 2013 para las Actuaciones de Reindustrialización en la Provincia de Teruel, Soria y Jaén.



¿Se encuentra Soria más bonificada que el resto de las dos Provincias: Teruel y Jaén, con las que comparte Programa específico de Reindustrialización?

Si observamos las cantidades totales contenidas en la tabla 2.5, se constata que el reparto de las Ayudas se ha realizado prácticamente a partes iguales entre las tres Provincias, situándose Soria entre la más beneficiada Teruel y la menos favorecida Jaén.

Programa de Reindustrialización para las Provincias de Teruel, Soria y Jaén									
AÑO	Teruel			Jaén			Soria		
	A. Infraestructuras	A. Industria	Nº Exptes.	A. Infraestructuras	A. Industria	Nº Exptes.	A. Infraestructuras	A. Industria	Nº Exptes.
2008	2.064.787	3.670.454	23	206.000	2.110.000	10	2.040.000	3.060.000	15
2009	1.559.211	14.796.000	43	1.517.460	14.896.000	53	1.152.890	13.231.329	44
2010	1.969.210	14.778.926	44	1.932.460	14.503.230	56	1.855.514	13.327.763	44
2011	1.120.150	10.943.678	32	1.295.510	11.308.079	48	1.288.260	10.297.071	43
2012	1.101.570	9.419.136	16	1.082.020	6.740.308	23	1.076.250	9.514.810	20
2013	-	3.620.504	4	-	750.000	1	-	3.776.681	5
Subtotales	7.814.928	57.228.698	162	6.033.450	50.307.617	191	7.412.914	53.207.654	171
TOTAL	65.043.626		162	56.341.067		191	60.620.568		171

Tabla Nº 2.5: “Evolución de las Ayudas Concedidas por Reindustrialización en España”. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados en los Boletines Oficiales del Estado del 2008 al 2013 para las Actuaciones de Reindustrialización en las Provincias de Teruel, Soria y Jaén.

Ahora bien, para poder comparar el impacto de estas Ayudas en la Economía de cada Provincia debemos relacionarlas con el PIB de cada una de ellas.

	Teruel	Soria	Jaén	España
PIB año 2011 (€)	3.550.141.000	2.196.338.000	10.364.727.000	1.046.327.000.000
% sobre el PIB Nacional	0,34	0,21	0,99	100,00

Tabla Nº 2.6: “PIB Provincial de Teruel, Soria, Jaén y España”. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos Estadísticos publicados en la Página de INE sobre los PIB de estas tres Provincias en el año 2011.

Gráficamente el porcentaje de participación de las Ayudas de Reindustrialización con referencia al PIB de cada Provincia en el año 2011, se representa del siguiente modo:

% Anual de participación de las Ayudas de Reindustrialización sobre el PIB Provincial

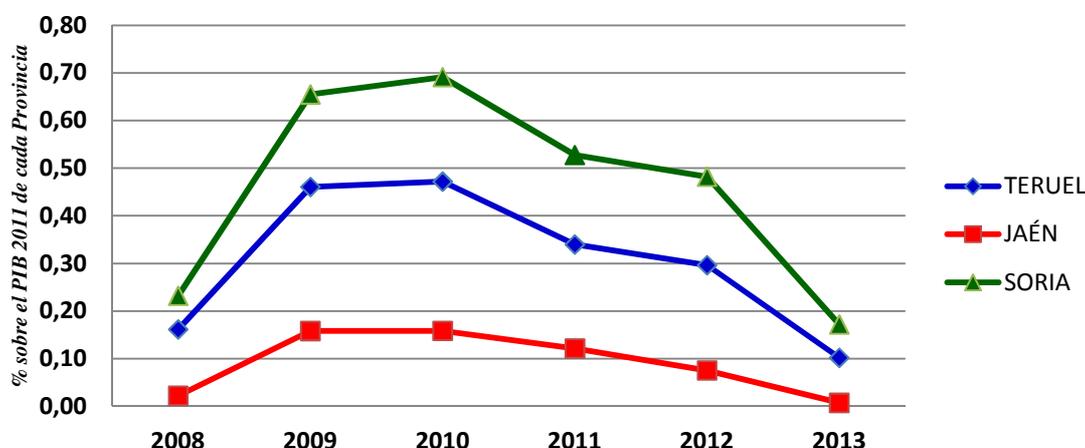


Gráfico N° 2.6: “Porcentaje de Participación de las Ayudas de Reindustrialización sobre PIB Provincial”. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados en los Boletines Oficiales del Estado de 2008 a 2013 para las Concesiones de Ayuda de Reindustrialización en las Provincia de Teruel, Soria y Jaén y los datos Estadísticos publicados en la Página de INE sobre los PIB de estas tres Provincias.

A tenor de la información suministrada en el gráfico anterior, se puede determinar **que Soria se encuentra porcentualmente a su PIB más bonificada que el resto de las dos Provincias con las que comparte Programa específico.** La suma total de las Ayudas Públicas de Reindustrialización en Soria en el periodo 2008 - 2013 supone el 2,76% de su PIB en el año 2011, frente al 1,83% del PIB que representan las de la Provincia de Teruel o el escaso 0,54% del PIB que suponen las de Jaén.

¿A Las empresas sorianas se les conceden de media más o menos Proyectos de Reindustrialización que al resto de empresas nacionales? ¿Qué porcentaje supone respecto al total de Expedientes aprobados en Reindustrialización?

Los *Expedientes concedidos en Soria* representan un 5% del total de *Expedientes de Reindustrialización* concedidos en todo el territorio nacional para el periodo objeto de análisis. Esto nos lleva a concluir que el hecho de que Soria esté dotada de un Programa específico de Ayuda le suponen a sus empresas un porcentaje de Expedientes concedidos superior al porcentaje que suman las empresas sorianas respecto al total de empresas españolas que es un 0,18 %.



Comparativa de los Expedientes Aprobados por Reindustrialización en la Provincia de Soria vs al resto de España del 2008 al 2011.							
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Total Exptes. Soria	15	44	44	43	20	5	171
Total Exptes. Nacionales	481	773	944	839	521	147	3.705
% Exptes Aprobados en Soria vs España	3%	6%	5%	5%	4%	3%	5%

Tabla N° 2.7: "Comparativa de los Expedientes Aprobados por Reindustrialización en la Provincia de Soria vs al resto de España". Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados en los Boletines Oficiales del Estado del 2008 al 2013 para las Actuaciones de Reindustrialización.

A tenor de los resultados que se infieren en la tabla 2.10 Los años que más expedientes se aprobaron tanto a nivel Nacional como en la Provincia de Soria son 2009 al 2011 (coinciden también con la mayor intensidad de las Ayudas), a partir de esta fecha comienza el descenso tanto en el número de Expedientes aprobados como en las cuantías de las Ayudas recibidas.

2.- Evolución de los Programas de Ade en la Provincia de Soria:

ADE desarrolla su labor en la Provincia de Soria desde 1997. El fin de esta Entidad Pública, es promover el desarrollo de la actividad económica a través del impulso de la competitividad del sistema productivo de la Comunidad, favoreciendo y prestando apoyo financiero a la estrategia empresarial basada en la innovación. Para poder alcanzar estos objetivos a lo largo de su andadura ha contado con multitud de diferentes líneas de Ayuda, adaptadas a las necesidades que imperaban en cada momento.

Debido a la gran disparidad de Líneas de Ayuda existentes en cada Convocatoria, este estudio de investigación se ha centrado en las Líneas más representativas de esta Agencia, desde el punto de vista económico, para ello la información analizada se ha articulado en tres Programas para su estudio:

- Programa I: recoge las Líneas de Ayuda cuyo objetivo haya sido incentivar las actuaciones de *los nuevos emprendedores*.
- Programa II: agrupa las distintas Líneas de Ayuda cuyo fin haya sido la *consolidación de las empresas ya instaladas, mejorando la competitividad, la calidad de productos, la mejora de sus sistemas productivos, y el uso de nuevas tecnologías*.
- Programa III: engloba las Líneas de Ayuda que hayan fomentado la *Innovación Empresarial a través de la I+D+i*.

¿Cuánto Ayuda Pública ha repartido la ADE en estos Programas en la Provincia de Soria?

Según los datos ofrecidos por la Directora de ADE en la Provincia de Soria, esta agencia desde 1997 hasta 2013 ha repartido Ayudas por un montante de aproximadamente **189 millones de Euros**, generando entorno a **5.126 puestos de trabajo de nueva creación**. Esto supone una inversión subvencionable de entorno a los 1.045.905.000 Euros.

Si analizamos la tabla nº 2.11 aportada por este Organismo, podemos concluir que hasta 2008 los recursos del ADE destinados a subvencionar Proyectos de Pymes, tuvieron una tendencia alcista.

El año 2006, se puede calificar de excepcional, por las cantidades de Ayudas concedidas. Esto es debido a que en 2006 finalizaba el Tercer Programa Marco de Apoyo Comunitario (2000-2006), por lo que se tuvieron que resolver todos los expedientes de convocatorias anteriores.

Gráficamente la evolución de estos tres Programas, se representa de la siguiente manera:

Comparativa de la Evolución de las Subvenciones Concedidas por los Principales Programas ADE

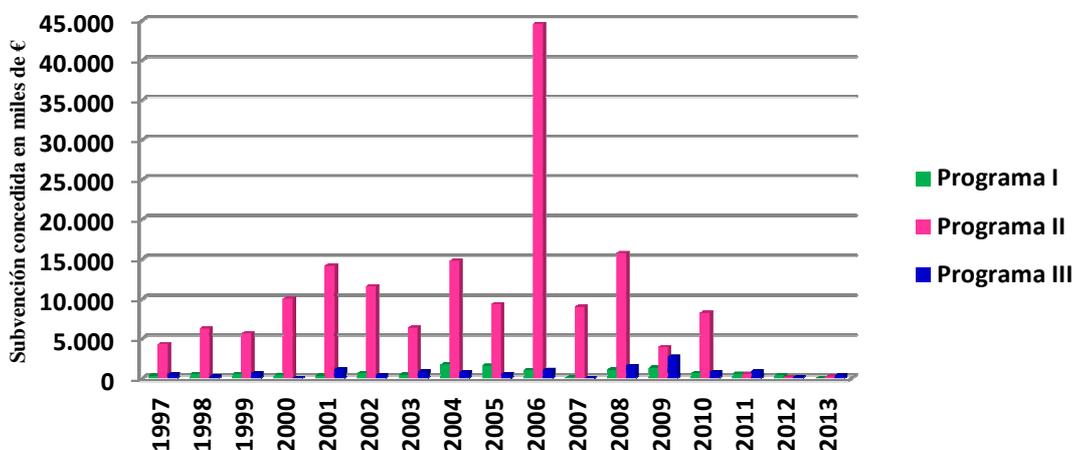


Gráfico Nº 2.7: "Comparativa de la Evolución de las Subvenciones Concedidas por los Principales Programas de ADE Soria". Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos suministrados por ADE en la Provincia de Soria.

A partir del año 2008, encontramos una marcada tendencia negativa, con un gran descenso en la intensidad de las Ayudas concedidas a empresas, llegando al año 2013, con unas cifras que son mínimos históricos para esta Agencia. Este descenso se puede atribuir al inicio de la Crisis Económica, con el consiguiente recorte en la partida presupuestaria dedicada a las Inversiones Reales por parte de la Junta de Castilla y León (ver tabla nº 2.8), así como a la retracción en la inversión por parte de las empresas.



Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León (2008-2012)					
	2008	2009	2010	2011	2012
Importe Inversiones Reales (Cap. VI)	1.611.582	1.612.141	1.248.666	843.373	450.387

Tabla N° 2.8: “Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León”. Fuente: “Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León”, publicado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES) en el 2012.

¿Cuál de estos tres Programas ha tenido mayor repercusión desde el punto de vista económico y del empleo en el Provincia de Soria?

El programa de mayor intensidad en cuanto a la cantidad económica concedida ha sido, el destinado a la consolidación de empresas ya instaladas que buscaban la mejora de su competitividad, de sus productos o de sus sistemas productivos a través del uso de nuevas tecnologías (Programa II). Representa el 87,20% del total de Ayudas concedidas por la ADE para estos tres Programas (164.757.000 €), generando un total de 4.731 empleos de nueva creación.

Los Programas destinados a incentivar las actuaciones de los nuevos emprendedores (Programa I) e impulsar la innovación empresarial a través de la I+D+i (Programa III), representan el 6,14% y el 6,66% respectivamente del total de las Ayudas concedidas por ADE. La cuantificación económica de los mismos, ha supuesto la concesión de 11.606.000 € y 335 puestos de trabajo de nueva creación para las actuaciones del Programa I, y de 12.585.000 € y 335 empleos para el Programa III. Gráficamente la evolución del empleo de estos tres Programas, se representa del siguiente modo:

Comparativa de la Evolución del Empleo de los Principales Programas ADE

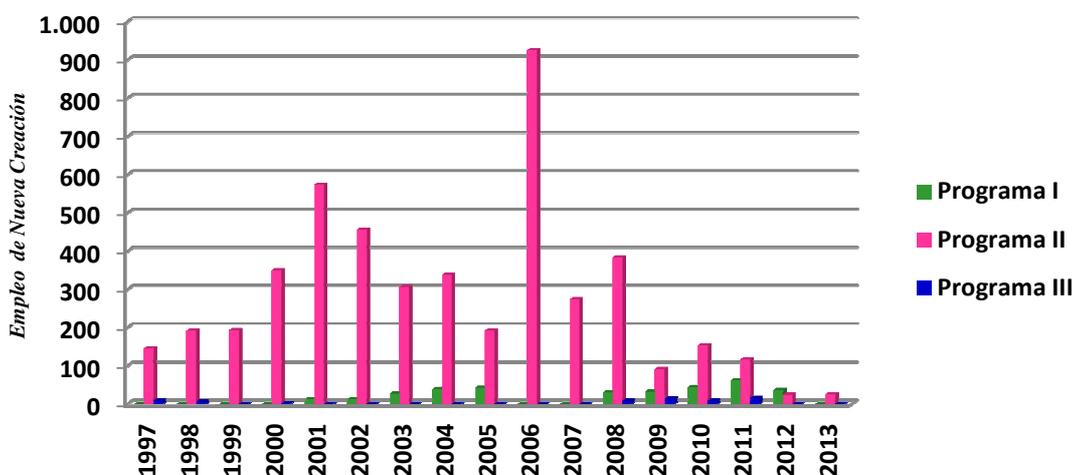


Gráfico N° 2.8: “Comparativa de la Evolución del Empleo generado por los Principales Programas de ADE Soria”. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos suministrados por ADE en la Provincia de Soria.



CAPÍTULO II: *Universidad de Valladolid*

		MARCO DE APOYO COMUNITARIO 1994-1999			MARCO DE APOYO COMUNITARIO 2000-2006							MARCO DE APOYO COMUNITARIO 2007-2013							TOTAL
		1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
PROGRAMA I (en miles €)	EXPEDIENTES APROBADOS	22	51	40	21	23	28	28	63	64	79	16	40	55	35	43	21	0	629
	INVERSION SUBVENCIONADA	750	1.377	1.227	1.234	1.276	1.589	1.051	5.356	4.688	2.848	354	4.945	4.564	1.485	1.235	877	0	34.856
	SUBVENCION CONDEDIDA	330	545	491	402	332	648	443	1.728	1.589	1.018	119	1.084	1.317	611	579	370	0	11.606
	EMPLEO	0	0	0	0	12	12	27	39	42	0		30	32	44	61	36	0	335
PROGRAMA II (en miles €)	EXPEDIENTES APROBADOS	75	140	113	131	64	88	102	105	71	79	19	46	33	50	45	37	39	1.237
	INVERSION SUBVENCIONADA	22.050	28.521	36.205	56.080	79.914	39.915	35.510	42.704	37.082	285.653	101.841	98.070	30.842	58.174	15.476	3.677	4.814	976.528
	SUBVENCION CONDEDIDA	4.272	6.253	5.619	10.028	14.151	11.574	6.360	14.766	9.307	44.553	8.994	15.754	3.928	8.239	575	159	225	164.757
	EMPLEO	145	191	193	349	573	455	306	337	191	925	274	383	91	153	116	24	25	4.731
PROGRAMA III (en miles €)	EXPEDIENTES APROBADOS	28	19	37	3	11	18	13	16	4	51	3	32	36	20	23	3	3	320
	INVERSION SUBVENCIONADA	781	419	1.536	41	2.485	703	1.902	1.518	1.380	2.604	59	4.304	9.445	3.630	2.876	231	607	34.521
	SUBVENCION CONDEDIDA	450	224	623	25	1.133	397	839	787	536	1.050	18	1.552	2.717	790	900	156	388	12.585
	EMPLEO	8	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8	14	8	15	0	0	60
RESUMEN DEL TOTAL CONCEDIDO POR ADE																			
TOTAL EXPEDIENTES		2.186																	
SUB. CONCEDIDA		188.948																	
EMPELO CREADO		5.126																	

Tabla N° 2.9: “Evolución de las Principales Líneas de Ayudas Concedidas por ADE en la Provincia de Soria”. Fuente: Datos suministrados por la Directora de ADE en la Provincia de Soria para esta Investigación Fin de Grado.



3.- Evolución de las Ayudas de la Industria Agroalimentaria en la Provincia de Soria:

Una de las principales razones que me ha llevado a realizar un análisis particular de estas Ayudas, es debido a la importancia de este sector en la Industria de Castilla y León y al volumen económico que suponen las mismas. Además es una de las Ayudas que en principio se estudiaron para el caso práctico que nos ocupa en el Capítulo tercero de este Trabajo Fin de Grado.

Según el Libro Blanco de las TIC del Sector Agroalimentario, las empresas agroalimentarias de Castilla y León representaron en el año 2009 el 9% del importe neto de la cifra de negocio de las industrias agroalimentarias de España, ocupando **el tercer puesto a nivel nacional**, tras Cataluña y Andalucía. En ese ejercicio, las empresas agroalimentarias generaban el 27% de los empleos del sector industrial de la región, con una cifra de negocio del 26% del total de la industria de la Castilla y León. Una seña de identidad de este Sector es que se encuentra constituido principalmente por Pymes, de las cuales el 81,74% son microempresas de menos de diez trabajadores. Una de las características más importante del Sector Agroalimentario es la relación entre los productos de las industrias y su procedencia del sector primario, tan importante en nuestra Comunidad, lo que le hace más estable que en otros sectores industriales al ser más difícil la deslocalización.

Para corroborar la importancia de la Industria Agroalimentaria de nuestra Comunidad, voy a tomar como referencia las declaraciones efectuadas por D. Santiago Juárez (portavoz de la Junta de Castilla y León), publicadas en el diario digital 20 minutos.es, el 16 de enero de 2014.

De sus declaraciones se puede destacar que la Industria Agroalimentaria de Castilla y León se alza como *el sector de más peso dentro de la Industria Regional, situándose como el de mayores ventas y número de empleados*. La cifra de negocio de las 3.200 empresas del sector superó en 2011 los 10.300 millones de euros, lo que supone el 28,39 por ciento de la cifra de negocio de todo el sector industrial regional. En cuanto al empleo, la industria agroalimentaria de la Comunidad cerró 2011 con 36.884 empleados, un 2,62 por ciento más que el año anterior frente al descenso del 1,48 por ciento del conjunto de la industria agroalimentaria nacional en el mismo periodo. La Junta de Castilla y León ha destinado entre los años 2007 y 2013 un total de 456,2 millones de euros en ayudas a las empresas agroalimentarias de la Comunidad autónoma, un "apoyo continuado" que ha permitido la creación de 4.480 puestos de trabajo.

¿Cuánto dinero ha recibido la Industria Agroalimentaria de la Provincia de Soria?

Tras el estudio y análisis de los diferentes informes emitidos por el Centro Económico y Social (CES), sobre la situación Económica y Social de Castilla y León, se puede concluir, que del 2003 al 2012 la **Industria Agroalimentaria en la Provincia**

de Soria recibió Ayudas en forma de **Subvención por** un importe total de **46.114.500,89 €**, lo que supuso aproximadamente un **6,09%** del total de Ayudas destinadas a este sector en la Comunidad de Castilla y León, y el **7,39%** del total de expedientes concedidos por la Consejería de Agricultura. La inversión subvencionable estimada durante este intervalo de estudio se cifra alrededor de los 174.791.025 €.

Adicionalmente del 2010 al 2013, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), ha venido desarrollando programas específicos de apoyo a la Industria Agroalimentaria, con el fin de crear, potenciar y regenerar el Tejido Industrial de nuestra Provincia. Para ello ha ofrecido Ayudas en forma de Préstamos, destinados a la inversión y al incremento del circulante de las empresas de este sector. Soria recibió financiación por importe de **2.240.000 €**, lo que representa el **2,37% del total de la Comunidad.**

Del análisis de las Ayudas concedidas anualmente, podemos decir que su **evolución no sigue un criterio fijo**, ya que **oscilan a lo largo de los años sin coincidir con los ciclos económicos de expansión y recesión**. La única pauta que he podido encontrar, es que los años con menor intensidad de Ayudas son aquellos en los que se produce un cambio de legislatura, como el 2003, 2007 y 2011. Esto puede estar ligado a la ejecución de distintos Programas de Actuación llevados a cabo por cada Gobierno electo. Si bien es cierto que las Ayudas recibidas en nuestra Provincia sigue la tendencia del resto de la Comunidad.

A continuación se muestra la tabla resumen que recoge las Ayudas directas promovidas por la Consejería de Agricultura, destinadas a la *Inversión Productiva* y a la *mejora de la competitividad* consignadas a la transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas y de alimentación tanto en la Comunidad de Castilla y León como en el caso particular de la Provincia de Soria.



Tabla Resumen de la Evolución de las Ayudas Concedidas por la Consejería de Agricultura destinadas a la Industria Agroalimentaria:

AYUDA A FONDO PERDIDO RECIBIDA POR LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE LA PROVINCIA DE SORIA vs CASTILLA Y LEÓN							
% de Ayuda Recibida en Soria vs Castilla y León				% de Expedientes aprobados en la Provincia de Soria vs Castilla y León			
Año	Provincia de Soria	Castilla y León	%	Año	Provincia de Soria	Castilla y León	%
	Cantidad Concedida (€)	Cantidad Concedida (€)			Nº Exptes Aprobados	Nº Exptes Aprobados	
2003	464.525,90	50.643.222,60	0,92	2003	55	830	6,63
2004	7.866.235,43	92.152.713,33	8,54	2004	38	485	7,84
2005	5.523.433,18	53.798.661,76	10,27	2005	13	232	5,6
2006	8.656.332,57	159.549.717,71	5,43	2006	44	732	6,01
2007	1.515.493,31	47.544.543,52	3,19	2007	18	262	6,87
2008	6.466.829,96	119.799.099,90	5,4	2008	52	426	12,21
2009	4.205.406,29	77.297.936,12	5,44	2009	22	236	9,32
2010	7.356.071,34	104.831.138,48	7,02	2010	9	173	5,2
2011	-	-	-	2011	-	-	-
2012	4.060.172,91	52.166.425,62	7,78	2012	25	358	6,98
TOTAL	46.114.500,89	757.783.459,04	6,09	TOTAL	276	3734	7,39

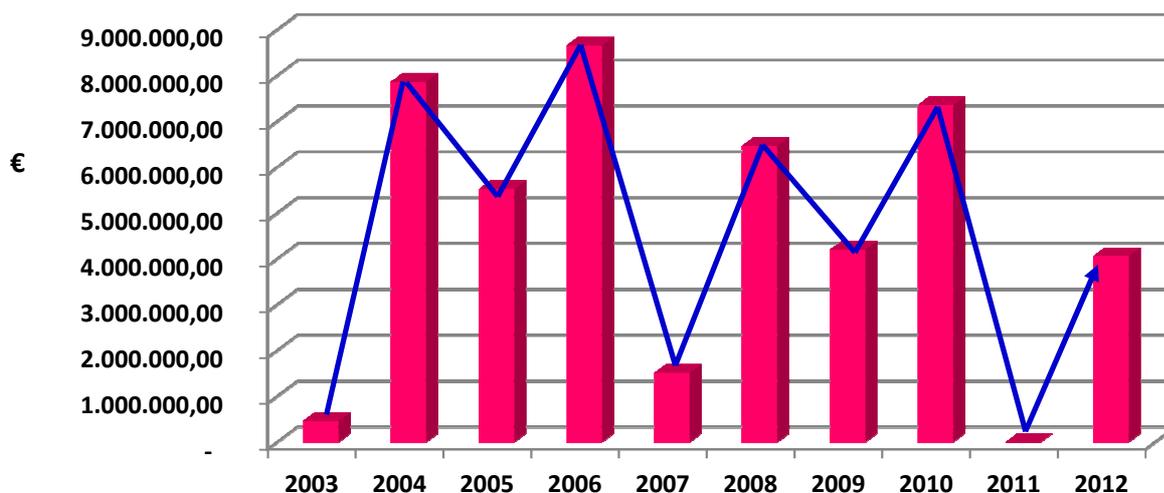
AYUDA EN FORMA DE PRÉSTAMO RECIBIDA POR LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE LA PROVINCIA DE SORIA vs CASTILLA Y LEÓN							
% de Ayuda Recibida en Soria vs Castilla y León				% de Expedientes aprobados en la Provincia de Soria vs Castilla y León			
Año	Provincia de Soria	Castilla y León	%	Año	Provincia de Soria	Castilla y León	%
	Cantidad Concedida (€)	Cantidad Concedida (€)			Nº Exptes Aprobados	Nº Exptes Aprobados	
2010	650.000,00	38.455.064,00	1,69	2010	2	51	3,92
2011	1.470.000,00	26.800.191,00	-	2011	2	44	-
2012	120.000,00	29.238.119,76	0,41	2012	1	50	2
TOTAL	2.240.000,00	94.493.374,76	2,37	TOTAL	5	145	3,45

Tabla Nº 2.10: Evolución de las Ayudas Concedidas por Agricultura destinadas a la Industria Agroalimentaria de la Provincia de Soria vs Castilla y León. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados en por el CES en los “Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León”, para los años 2003 al 2012.



Gráficamente la evolución de las Ayudas recibidas por la Industria Agroalimentaria en la Provincia de Soria tanto en su modalidad de Subvención como de Préstamo, se representan del siguiente modo:

Subvenciones Recibidas por la Industria Agroalimentaria de la Provincia de Soria del 2003 al 2012



Préstamos Recibidos por la Industria Agroalimentaria de la Provincia de Soria del 2010 al 2012

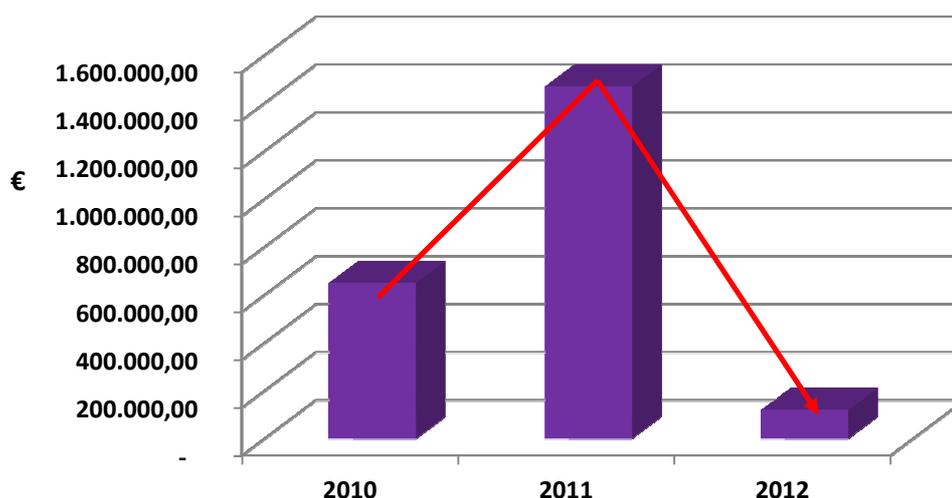


Gráfico N° 2.9: “Ayudas Concedidas por Agricultura para la Industria Agroalimentaria de la Provincia de Soria 2003-2012”. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados por el CES en los “Informes de la Situación Económica y Social de Castilla y León”, para los años 2003 al 2012.

4.- Peso de estas tres Líneas de Ayuda Pública en relación al PIB provincial año 2011:

Al objeto de poder determinar si la Provincia de Soria se encuentra más o menos primada que el resto del Estado, se procederá a comparar los porcentajes sobre el PIB, que tienen las Ayudas Públicas a la Industria y Servicios en la Provincia de Soria respecto a España en el año 2011.

AYUDAS REGULARES A LA INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL ESTADO ESPAÑOL AÑO 2011

Tipo de Ayuda	€	% SOBRE EL PIB DE ESPAÑA
*Industria y Servicios	3.712.100.000	0,35%

Tabla N° 2.11: "Ayudas Regulares a la Industria y Servicios del Estado Español Año 2011". Fuente: "V Informe Anual de las Ayudas Públicas en España", publicado por la Comisión Nacional de la Competencia en el 2012.

AYUDAS DE LOS TRES ORGANISMOS PRINCIPALES A LA INDUSTRIA Y SERVICIOS EN LA PROVINCIA DE SORIA AÑO 2011

Tipo de Ayuda	€	% SOBRE EL PIB PROVINCIAL
*Programa de Reindustrialización	11.585.331	0,53
*Programas de ADE	2.054.000	0,09
*Programa de Agricultura para la Industria Agroalimentaria	1.470.000	0,07
Total de Ayuda Recibida en la Provincia de Soria	15.109.331	0,69%

Tabla N° 2.12: "Ayudas de los tres Organismos Principales a la Industria y Servicios en la Provincia de Soria Año 2011". Fuente: Elaboración propia.

Como se puede extraer de los datos anteriores, la Industria y Servicios en la Provincia de Soria se encuentra porcentualmente más bonificada por las Ayudas Públicas que la media española.

Segunda Parte: Caso Práctico.





Capítulo III: Caso Práctico.

**“Solicitud de Ayuda para la Instalación de una
Planta de Secado y Triturado de Astilla en la
Provincia de Soria”.**



Para completar el Trabajo Fin de Grado se desarrollará este Tercer Capítulo que pretende llevar a un caso práctico los conceptos expuestos en los Capítulos Primero y Segundo. Para ello se mostrará un estudio empírico basado en una solicitud real de Ayuda Pública por parte de una empresa, para la instalación de una Planta de Secado y Triturado de Astilla en la Provincia de Soria. Con el fin de respetar la confidencialidad de la empresa no se dará el nombre de la misma.

Con la presentación y el análisis de este caso práctico se pretende ofrecer una *serie de pautas que sirvan de guía a cualquier Emprendedor o Pyme Soriana*, que teniendo una idea de negocio, pretenda solicitar una Ayuda Pública para llevar a cabo su Proyecto de Inversión. Los objetivos de específicos de este capítulo son:

- Exponer, a través del caso práctico, como se plantea la tramitación y gestión de una Ayuda desde que tenemos la idea de negocio hasta que finalmente se solicita la misma.
- Explicar los criterios que se deben seguir a la hora de seleccionar las Ayudas que mejor se adecúen al Proyecto de Inversión.
- Explicar la estructura que debe tener una Memoria Técnico-Económica y los aspectos que es necesario enfatizar según la Línea de Ayuda que solicitemos para alcanzar con éxito la concesión de la Subvención.

Durante los años en los que he tenido la oportunidad de trabajar en la elaboración de *las Memorias Técnico-Económicas o Estudios de Viabilidad*, exigidos por los distintos organismos concesionarios, la experiencia me ha demostrado que es un *proceso complejo* que requiere conocer las Ayudas disponibles y el procedimiento para obtenerlas. Como se podrá constatar a lo largo de la exposición, estas Memorias requieren formación específica (conocimientos financieros, contables, fiscales... etc), que en la mayoría de los casos los Emprendedores y Pymes carecen de la misma. Toda esta situación me ha llevado a plantearme las siguientes preguntas:

¿Realmente los Emprendedores y las Pymes tienen los conocimientos necesarios para elaborar una Memoria Técnico- Económica?, ¿Se pueden simplificar de alguna manera estas Memorias o Estudios de Viabilidad?, ¿Es realmente necesaria toda la documentación Técnica y Administrativa que solicitan los Organismos Concesionarios de Ayudas?, ¿Se puede simplificar los trámites de solicitud?, ¿Funcionan correctamente los seguimientos de las Ayudas una vez justificadas?, ¿Se combate de la manera más eficaz los posibles fraudes?.

Este Capítulo Tercero, se estructurará en cuatro apartados:

3.1. Antecedentes del Caso Práctico. En este apartado se procederá a realizar una presentación general de la Compañía y se analizará brevemente la evolución de la facturación antes de iniciar el Proyecto de Inversión y después de acometer el mismo. Para concluir este punto se presentará el caso práctico objeto de estudio, procediendo a describir en qué va a consistir Proyecto objeto de subvención, se procederá a realizar

una estimación aproximada de la Inversión y por último se establecerá un cronograma de la Actuación a realizar.

3.2. Tramitación del Expediente de Solicitud de Ayuda.

- *Planteamiento de los Expedientes de Solicitud de Ayuda a los que puede acceder la empresa y estudio de las características de las diferentes Líneas.* En el caso práctico se presentan distintas Líneas de Ayuda que se adaptan a la Inversión proyectada y se indican las razones que han llevado a la Empresa a no decantarse por alguna de ellas.
- *Descripción del Proceso de Solicitud.* En este punto se darán las claves que es necesario enfatizar en la Memoria, una vez determinadas y analizadas las Bases de la Convocatoria de las Ayudas que se van a solicitar, así como los documentos administrativos que deben acompañar dicha solicitud.
- *Hoja de Ruta de los Expedientes de Ayuda Solicitados por la Empresa.* El objetivo principal de este punto es ver de manera esquemática todas las fases por las que ha pasado el Proyecto, desde que nació la idea hasta que se justificó la Ayuda.
- *Presentación de la Memoria Técnico- Económica para la Planta de Secado y Triturado de Astilla.*

3.3. Las Ayudas Públicas Concedidas para la instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla. En este punto se procederá a indicar todas las Ayudas recibidas por parte de las Administraciones Públicas para financiar este Proyecto de Actuación.

3.4. Críticas al Estudio de Viabilidad Económica.



3.1. Antecedentes del Caso Práctico.

I. PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

La Sociedad objeto de estudio, es una empresa enmarcada en el Sector de la madera, que se constituyó en 1997 como Sociedad de Responsabilidad Anónima, en la Comarca de Pinares (Soria). Dedicada a la obtención de madera tratada para exteriores y su posterior transformación en multitud de productos tales como: estacas, cerramientos, cilindrados para vallados, tarimas para el forrado de superficies, barreras de seguridad UBM, pantallas acústicas, celosías y cortavientos... etc.

El *objetivo primordial* de la empresa desde sus inicios es *consignarse como líder del sector en el que opera*, para ello su política empresarial se articula en cinco ejes fundamentales:

1. Fuerte compromiso medioambiental.
2. Mejora continuada tanto de las instalaciones como de la tecnología.
3. Calidad orientada tanto a la producción de la materia prima, producto final y servicio al cliente.
4. Utilización de materias primas de elevada calidad procedentes de montes ordenados y explotados de manera sostenible.
5. Una Política Corporativa basada en la mejora continua de la actividad y optimización de todos los medios técnicos y humanos en aras de una perfecta atención a los clientes.

Respecto a la evolución del Importe Neto de la Cifra de Negocios del 2007 - 2012, podemos decir que la empresa tuvo un pico en el año 2007 con 8.786.713,93 € y al año siguiente sufrió un descenso situándose en 6.609.011,26 €. A partir de este año el Importe Neto de la Cifra de Negocios continuó con descensos hasta alcanzar la cantidad de 5.902.208,86 € en el 2011. Las principales causas de este descenso se deben al menor aporte del sector de la construcción tanto en edificación no residencial (obras para Ayuntamientos) como del sector privado, la falta de crédito y a los efectos globales de la crisis.

En el ejercicio 2012 se produce un incremento de la Cifra de Negocio respecto al año anterior, situándose en 6.731.778,28 €, esta subida fue debida a la reorganización de las distintas líneas de negocio y el desarrollo de nuevas estrategias operativas y comerciales, con una apuesta firme y decidida por las inversiones productivas.

Dentro de esta estrategia empresarial, debemos de incluir la construcción de la Planta de Triturado y Secado de Astilla objeto de este Trabajo Fin de Grado, que se inició en el año 2011.

En el gráfico que se muestra a continuación se ve claramente la tendencia que ha seguido el Importe Neto de la Cifra de Negocios, antes y después de la inversión

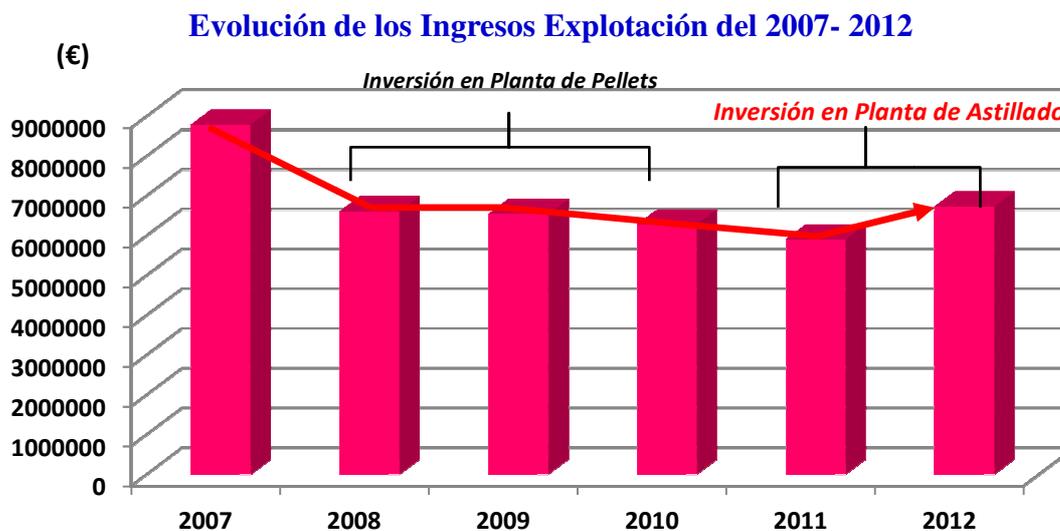


Gráfico N° 3.1: “Evolución de los Ingresos de Explotación 2007- 2012”. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos inscritos en el Registro Mercantil referentes al depósito de las Cuentas Anuales del 2007-2012.

En cuanto a la **evolución del empleo en dicho periodo ha sufrido altibajos**, si bien es cierto, que si comparamos el personal medio existente en 2007 (72 empleados) con el del ejercicio 2012 (62 empleados), se puede concluir que **la plantilla se ha visto mermada un 13,88%**. El año más nefasto en cuanto al mantenimiento de plantilla se produjo en el 2008 (la plantilla media tan sólo fue de 44 trabajadores), justo coincide con el periodo de inicio del Proyecto de Inversión de la Planta de Pellets. En los dos últimos años la plantilla ha permanecido estable, cumpliendo con el empleo comprometido en las Ayudas Públicas solicitadas objeto de este Trabajo Fin de Grado.



Gráfico N° 3.2.: “Evolución del Empleo Medio del 2007- 2012” Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las Cuentas Anuales del 2007-2012, depositados en el Registro Mercantil.



II. PRESENTACIÓN DEL CASO PRÁCTICO:

A. Proyecto de Actuación:

Esta Sociedad busca desarrollar *una nueva rama en su actividad orientada a la explotación y comercialización de biomasa*⁴⁷ como recurso energético. Los promotores del Proyecto han decidido apostar por la Biomasa Residual Seca⁴⁸ como recurso calorífico, porque *han detectado un importante nicho de mercado* que supondría el un impulso para su negocio. Además de para esta nueva vía de negocio, la compañía ha tenido en cuenta las políticas a favor del uso de las energías renovables llevadas a cabo tanto por el Estado Español como por la U.E.

La Sociedad Objeto de estudio se encuentra decida a *instalar una Planta de Tratamiento de Biomasa* que complete su actividad permitiéndole suministrar combustible a todo tipo de instalaciones térmicas tanto industriales como domésticas.

La Planta de Tratamiento de Biomasa tiene los siguientes objetivos:

- Crear dos nuevas líneas de producto, Pellet y Astilla, dando respuesta así a la demanda del mercado.
- Incrementar la capacidad global de fabricación de toda la empresa optimizando los recursos existentes.
- Gestionar de manera eficaz los residuos generados por los procesos productivos de la empresa, que por sí solos carecían de valor, convirtiéndolos en un nuevo producto. Además de eliminar los cuellos de botella derivados de la falta de espacio para poder albergarlos.

El Proyecto de Inversión se estimó que podía alcanzar un importe superior a los *4 millones de Euros*. Debido a su elevado coste, la empresa decidió segmentarlo en dos partes:

- Primera fase: Se procedió a la creación de una Fábrica de Pellets (Año 2008).
- Segunda fase: Se realizará la inversión en la instalación de una *Planta de Secado y Triturado de Astilla*.

En un primer momento, la Sociedad Objeto de Estudio, se planteó la operación sin la posibilidad de recurrir a la Ayuda Financiera Pública, con la intención de poder cubrir parte de la inversión con los recursos propios (aplicación de las reservas de la compañía procedentes de los beneficios no distribuidos) y el importe restante cubrirlo con financiación de Entidades Bancarias Privadas.

Debido a su complejidad y al gran volumen de información que lleva aparejado la tramitación de todo el expediente de inversión de la Planta de Tratamiento de Biomasa, en este Proyecto de Fin de Grado se ha decidido *analizar la Memoria Técnica*

⁴⁷ Se denomina biomasa a todo aquel combustible renovable de origen animal o vegetal.

⁴⁸ La Biomasa Residual Seca, se compone de residuos derivados de la actividad agrícola, forestal o alimentaria. En el caso de la Empresa objeto de estudio los residuos utilizados son los forestales, como serrines, astillas, restos procedentes de la limpieza de montes, etc.

del expediente de solicitud de Ayuda planteado para la financiación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla.

B. Inversión Requerida:

La inversión proyectada en un inicio para poder acometer la Instalación de una Planta de Secado y Triturado de Astilla en la Comarca de Pinares asciende a una cuantía total de 2.443.320 €, desglosados en los siguientes capítulos:

Resumen de la Inversión requerida para el Proyecto de Instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla.	
Tipo de Inversión	Importe Estimado del Presupuesto
Inversión en Activos Fijos	
*Edificación e Instalaciones	635.550 €
*Aparatos y Equipos de Producción	1.807.770 €
Total de la Inversión Requerida	2.443.320 €

Tabla N° 3.1: “Resumen de la Inversión requerida para el Proyecto de Instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla”. Fuente: Elaboración propia.

C. Cronograma de Actuación Previsto en un inicio:

El Proyecto de Actuación en un primer momento se concibió con las siguientes fases o hitos:

Nº Fase / Hito	Descripción	Fecha de Inicio (estimado)	Fecha de Fin (estimado)
Fase 1	Adecuación y hormigonado del parque de madera	01-01-2011	30-05-2011
Fase 2	Instalación del secadero solar (invernadero)	01-06-2011	01-08-2011
Fase 3	Edificación Nave para proceso de refinado y secado	01-06-2011	30-09-2011
Fase 4	Instalación y montaje Maquinaria Producción	01-08-2011	31-10-2011

Tabla N° 3.2: “Cronograma de actuación previsto para el Proyecto de Instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla”. Fuente: Elaboración propia.

Como se podrá comprobar en posteriores puntos, se trata de fechas meramente estimativas y por lo tanto son susceptibles de cambios tal y como se demostrará a lo largo de la exposición.



3.2. Tramitación del Expediente de Solicitud de Ayuda.

A. Planteamiento de los Expedientes de Ayuda:

Una vez que se determina con la Sociedad el tipo de inversión a realizar, la cuantía de la misma y el plazo para acometerla, el siguiente paso es buscar las Ayudas Públicas que más se adecuen a ese Proyecto de inversión. Para ello se procederá a analizar todas las líneas de Ayuda existentes y los requisitos de las mismas, para tratar de determinar a qué líneas puede acceder.

Debido al gran volumen de información que lleva consigo el análisis detallado de todas las Líneas a las que puede optar la Empresa Objeto de estudio, se ha estimado procedente insertar, a modo de consulta, el proceso de evaluación y la toma de decisiones en el CD- ROM adjunto a este Trabajo Fin de Grado (**Anexo nº13 del CD**). En el caso de estudio que nos ocupa, las líneas a las que podía optar la empresa objeto de estudio, son las que se recogen en el cuadro siguiente:

Líneas de Ayuda Pública Analizadas		Decisión de la Empresa
Ayuda Estatal	Préstamo de Reindustrialización. (B.O.E. nº 283, de 23 de noviembre de 2010).	Se Solicita la Ayuda.
Ayuda Autonómica	ADE: *Ayudas Regionales a la Inversión de Especial Interés (B.O.C.Y.L. nº 252, de 31 de diciembre 2008) *Línea de Ayuda Incentivos Regionales (B.O.C.Y.L. nº 261, de 29 de octubre de 2009)	Se Solicitan las dos Líneas.
Ayuda Autonómica	Agricultura: *Línea S-11: Ayuda al Aumento de Valor Añadido de las Producciones Agrícolas y Forestales amparada por la medida 123 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013” (Orden AYG/ 767/2010, de 27 de mayo, publicada en el B.O.C.Y.L. nº 107 de 7 junio de 2010)	Se Descarta. No se encuentran las suficientes garantías para que el Proyecto sea Subvencionado por la Consejería de Agricultura ⁴⁹ .
Ayuda Local	Asopiva.	Se Descarta. El Proyecto es de gran calado económico, y superaría los límites subvencionables de la inversión (200.000 €). Se desecha la posibilidad de fraccionar aún más.

Tabla Nº 3.2: “Líneas de Ayuda analizadas para el Proyecto”. Fuente: *Elaboración propia*.

⁴⁹ En el Anexo I, Título 1: “Líneas de Ayuda a la Inversión”, en su sección primera denominada Limitaciones Sectoriales en su apartado cuarto encontramos la siguiente restricción:

“4. – En relación con la valorización energética, estarán excluidas de auxilio las siguientes inversiones:

a) De manera genérica, aquellas que utilicen como materia prima productos ya transformados por otras industrias agrarias, salvo que se trate de subproductos o residuos de la industria agraria.

b) De manera específica, aquellas que utilicen como materia prima:

1. Aceites alimentarios usados, salvo que el uso de estos aceites se haya producido en el propio establecimiento industrial objeto de la solicitud de ayuda.

2. Briquetas, pellets u otros productos obtenidos de la transformación de subproductos y/o residuos agrícolas, ganaderos o forestales, salvo que éstos hayan sido obtenidos en el propio establecimiento industrial objeto de la petición de ayuda”.

B. Descripción del Proceso de Solicitud de los Expedientes de Ayuda para el Proyecto de Actuación:

La Empresa Objeto de Estudio, ya tiene perfilado los elementos esenciales de su Proyecto, sabe lo que quiere realizar, tiene una estimación aproximada del coste que supone acometer esa inversión y tiene claro las Líneas de Ayuda Pública a las que va a optar.

Llegados a este punto tan sólo queda “**vestir**” el Proyecto de Actuación, hacerlo atractivo a los ojos de los Organismos Públicos encargados de asignar esas Ayudas que permitirán a la empresa materializar esa inversión. Para ello, es necesario analizar exhaustivamente las Bases de las Convocatorias de Ayuda y ver los criterios de evaluación que siguen cada una de ellas, para tratar de ensalzar los aspectos más valorados en la Memoria Técnico- Económica.

En Capítulo primero apartado 1.2.1, de este Proyecto Fin de Grado, se ha procedido a realizar una comparativa de los criterios empleados por dos Organismos Concesionarios de Ayuda Reindustrialización y ADE. De esa comparativa extraemos la siguiente información:

Los aspectos más valorados por las tres Líneas de Ayuda:

- 1.- Hay que incidir en la Memoria Técnico-Económica en *el ámbito geográfico donde se va a situar la Actuación*. En las tres Ayudas valoran positivamente que el Área de Actuación se sitúe dentro de una Zona denominada como Prioritaria como es el caso de Soria y Provincia.
- 2.- Se enfatizará el *empleo directo generado* como consecuencia de la Actuación así como los puestos indirectos ligados a esa Inversión.
- 3.- Se prestará especial atención en la Memoria a la *contribución del Proyecto en el desarrollo endógeno de la Zona* donde se va a situar, así como *al desarrollo y la consolidación del Tejido Industrial*.
- 4.- Cobrará especial relevancia en la Memoria, el apartado dedicado a la *Viabilidad Económica y Financiera del Proyecto de Actuación, así como la Capacidad Financiera de la Entidad* para acometer dicha inversión.
- 5.- Otros aspectos a tener en cuenta en la Memoria:
- 6.- Las *Políticas de Calidad y de Respeto con el Medio Ambiente* llevadas a cabo por la Empresa.
- 7.-Fuerte *compromiso de la Empresa con la I+D*.

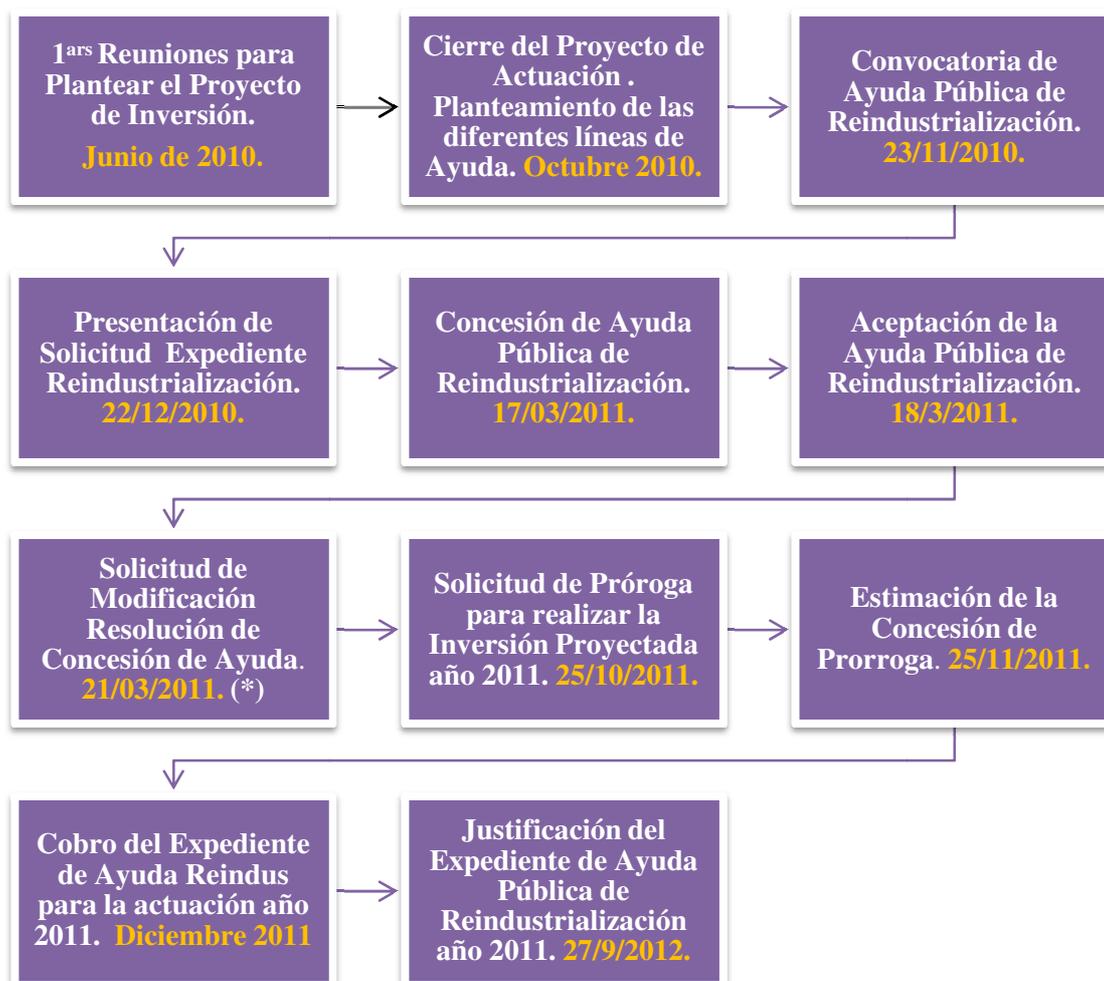
El último paso a realizar, una vez que se ha elaborado la Memoria, es recopilar toda la información adicional solicitada en la Base de la Convocatoria de Ayuda. A modo de consulta en el CD- ROM adjunto a esta memoria, se recoge las Solicitudes de Ayuda presentadas, el Acta de elegibilidad y el Cuestionario Electrónico de Reindustrialización (**Anexo nº14 CD**).



C. Hoja de ruta de los Expedientes de Ayuda Pública solicitados:

Los Hitos o fases por las que ha pasado este Proyecto de actuación se resumen en los siguientes gráficos:

Proyecto de Inversión para la actuación realizada en Reindustrialización 2011:



(*): Solicitud de Conversión del Proyecto de Actuación de anual a bianual. Inicialmente la inversión se concibió como anual, como así se puede constatar tanto en la solicitud de Ayuda como en la Memoria Técnico Económica presentada en diciembre de 2010 y analizada en los sucesivos puntos de este Proyecto Fin de Grado.

Observación:

Al tratarse de una Ayuda Pública en forma de Préstamo, el cobro de la misma se produce antes de la Justificación del Expediente. Esto no sucede cuando la Ayuda tiene forma de Subvención, en este caso, el cobro de la misma se produciría una vez que se hubiera justificado el Expediente.

Proyecto de Inversión para la actuación presentada en Incentivos Regionales y de Especial Interés 2011:



Observación:

La Empresa finalmente tuvo que renunciar a los dos Expedientes de Ayuda solicitados en ADE. El principal motivo de esta decisión, lo encontramos en los **problemas derivados de la acreditación de la creación y el mantenimiento del empleo de expedientes solicitados y concedidos con anterioridad para la Planta de Pellets**. De persistir con la solicitud de Ayuda para la Planta de Triturado y Astillado, la empresa no podría cumplir con los empleos exigidos en otras actuaciones, comprometiendo seriamente el resto de los expedientes de la Empresa hasta tal punto de tener que devolver las Ayudas recibidas.

Proyecto de Inversión para la actuación realizada en Reindustrialización 2012:





D. Memoria Técnico- Económica de Reindustrialización para el Proyecto de Instalación de una Planta de Secado y Triturado de Astilla:

La estructura de la Memoria Técnico- Económica, que se recomienda seguir en el Programa de Reindustrialización para las Iniciativas Industriales, pese a **no tener carácter normativo**, se valorará positivamente por parte del Comité de Gestión y Evaluación que la Memoria se ajuste a una determinada distribución.

La Memoria se ajustará al esquema planteado en el Anexo nº 2 adjuntado a de este Trabajo Fin de Grado. Debido a la extensión de la Memoria Técnico – Económica del Proyecto, en este estudio se ha optado por presentar una versión reducida, eliminando ciertos apartados.

1. Proyecto de Actuación

1.1. Origen y Justificación:

La Empresa objeto de Estudio, emprendió en el año 2008 la primera fase de su Proyecto con la instalación de una de una planta de pellets con una capacidad de unas 20.000 tn anuales, alcanzando en la actualidad el 65% de su capacidad productiva. Al mismo tiempo se constituyó una empresa filial concebida como una Empresa de Servicios Energéticos (E.S.E.) a través de la biomasa *al objeto de conocer el mercado de la venta de calor, las posibilidades, las diferentes tecnologías, los medios de distribución, las instalaciones,.. etc.* En definitiva, avanzar en la integración vertical del mundo de la biomasa alcanzando niveles de eficiencia optimizados en términos de rentabilidad empresarial.

Fruto de las experiencias alcanzadas y de las necesidades propias y del resto del sector, la compañía se ha propuesto culminar su última fase del Proyecto, *con la instalación de una planta de producción de astillas que le permita cubrir las necesidades detectadas en el incipiente mercado de productos de biomasa, al que ha dirigido todos sus esfuerzos.*

Una vez constatada la existencia de demanda, se procede al estudio de las existencias de biomasa en un radio suficientemente próximo que haga sostenible su uso y transformación industrial. Para ello la empresa se va a basar en el Plan de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León, en el que establecen las cantidades de material disponible en la actualidad y que no se extrae de los montes por falta de demanda, además de zonificar las existencias de los mismos.

Otra de las razones que ha llevado a la empresa a embarcarse en este proyecto ha sido su absoluta convicción en el desarrollo industrial a través del *compromiso medioambiental* que se ha visto respaldado por el *fomento del uso de energías procedentes de fuentes renovables* que se están llevando a cabo por las instituciones a nivel nacional, autonómico como de la propia UE.

En este contexto, *el aprovechamiento de la biomasa se perfila como una opción que puede suponer una parte muy importante de dicha contribución*, gracias al amplio abanico de alternativas que ofrece este recurso, especialmente con usos térmicos.

No se debe pasar por alto el enorme potencial de este recurso (biomasa) y más concretamente su transformación en astilla como combustible, y las enormes ventajas que atesora, como por ejemplo:

- *Es una energía renovable y ecológica*, puesto que no aumenta el efecto invernadero, ni contamina con lluvias ácidas o gases tóxicos.
- *Se reducen los costes de producción* frente a los métodos industriales existentes en la actualidad. Las necesidades energéticas para la producción de 1 Tn de astilla es un 60 % inferior a la misma cantidad de otro combustible densificado como es el caso de los pellets.
- *Reducción de las emisiones de CO₂* en el proceso productivo.
- *Contribuye a la conservación del medioambiente*, debido a que sus emisiones a la atmósfera son inferiores a las de los combustibles sólidos por su bajo contenido en azufre, nitrógeno y cloro. Según estudios realizados por el Fondo Mundial para la Naturaleza y por informes elaborados por la Unión Europea, la biomasa permitirá reducir las emisiones de CO₂ en cerca de mil millones de toneladas anuales.
- La gran ventaja de la biomasa respecto a otros tipos de energías renovables, como la eólica o solar, es que *puede ser almacenada y utilizada cuando se necesita*.
- *Es una energía mucho más económica que los combustibles fósiles como el carbón, gas natural o los derivados del petróleo*.
- Tiene aparejados unos *beneficios socioeconómicos* centrados en favorecer las áreas rurales a través de la creación de puestos de trabajo de manera directa, también propicia indirectamente la aparición de nuevos tipos de negocio, nuevas infraestructuras y servicios en estas zonas ya de por sí deprimidas.

La explotación de este recurso se ha perfilado como un balón de oxígeno para el sector agrícola en general, que se estima perderá en torno a 4.000 millones de euros ante la desaparición de las ayudas europeas. En 2011 el aprovechamiento de la biomasa primaria consumida podría facilitar a este sector un ingreso anual de 4.867 millones de euros.

Objetivos Generales de la Empresa:

Uno de los objetivos de la Empresa Objeto de Estudio es *crecer en el mercado de la energía biomásica a través de una integración vertical en el mismo*, que le permitirá cubrir todas las necesidades del cliente ofertando nuevas soluciones caloríficas que le brinden mayores prestaciones que las actuales.

La Investigación e Innovación se convierte en el principal pilar de la compañía para la consecución de sus objetivos a través de una eficiente gestión del conocimiento. En este sentido y en especial referencia al mundo de la biomasa, se están realizando



importantes esfuerzos de investigación y desarrollo para lograr ventajas competitivas que permitan ganar la batalla del mercado al resto de combustibles fósiles, así como al resto de competidores directos.

Otro de los objetivos es la *caracterización o análisis óptimo* de todos los productos fabricados a partir de la biomasa. Con dicha caracterización nuestra empresa pretende diferenciarse de la competencia centrandose en analizar y estudiar las variables que afectan a la calidad final del pellet y de la astilla (variables que influyen en el proceso de secado, materias primas más idóneas, grados de humedad... etc).

Objetivos Específicos del Proyecto:

1.- La Empresa Objeto de estudio busca un *reaprovechamiento energético*, esto es, convertir un *residuo en un recurso*. Para ello va a utilizar los desperdicios forestales e industriales para transformarlos en un nuevo recurso energético como es la astilla y el pellet.

2.- *Maximización del aprovechamiento de los recursos energéticos disponibles* en la zona geográfica en la que se encuentran situadas sus instalaciones así como del resto de la provincia. *Favoreciendo la gestión de montes ordenados y facilitando su limpieza y conservación.*

3.- Ofrecer al mercado una alternativa *económica, sólida y fiable* que evite la dependencia excesiva de otros medios de abastecimiento energéticos mucho más lejanos (el petróleo, gasóleo, gas natural) más contaminantes y sometidos a constantes fluctuaciones de precio.

Para ninguno de nosotros han pasado desapercibidos los incrementos espectaculares que ha tenido el petróleo en estos últimos meses, es aquí donde la biomasa puede jugar un papel importante, siendo económicamente es mucho más eficiente que sus competidores directos debido al *menor coste del combustible* y a una *mayor estabilidad en el precio.*

Calendario de Actuación con indicación del carácter del proyecto:

El proyecto de inversión tiene un carácter **anual**.⁵⁰ Las fases en las que se va a estructurar esta nueva inversión son:

En una primera fase se va a proceder a la *adecuación, construcción y hormigonado de un parque de madera* de unos 8.000 m², que nos permita resolver la fuerte estacionalidad del consumo de biomasa y no depender tan directamente de las oscilaciones en la demanda. Se tiene previsto que las obras comiencen a primeros del 2011 y se extiendan aproximadamente hasta finales del mes de mayo.

Una vez ejecutada esta parte se procederá a la *instalación de un secadero solar o invernadero de unos 6.000 m² de superficie* (segunda fase del proyecto). Esta

⁵⁰ Como se ha indicado en puntos anteriores, pese a que en la solicitud de Ayuda el expediente se concibió con carácter anual, en vista de la cuantía asignada provisionalmente por parte del Ministerio de Industria, la empresa objeto de estudio, a través de unas alegaciones debidamente fundamentadas, solicito que el Proyecto de Actuación pasara a tener un carácter bianual en vez de lo inicialmente planteado. Finalmente el Ministerio de Industria decidió aceptar la alegación

construcción nos permitirá el almacenamiento de las astillas y su posterior secado, estimamos que pueda llegar a almacenar aproximadamente unas 15.000 tn. Estas obras se iniciarán a principios del mes de mayo y finalizarán a principios del mes de agosto de 2011.

Simultáneamente a la ejecución del invernadero se procederá a iniciar las obras de *construcción de la nave industrial de 960 m2 que albergue todo el proceso de refinado y secado de la astilla* (tercera fase). Estas labores se iniciarán a principios de agosto y se estima que finalicen a finales del mes de septiembre.

Y por último tan sólo quedará por ejecutar la cuarta y última fase en la que se producirá la *instalación y montaje de toda la maquinaria de producción* necesaria para poder iniciar *la producción de la astilla con una capacidad de tratamiento de 100.000 Tn/Año*. La inversión comenzará a principios del mes de octubre y finalizará en el mes de diciembre de 2011. *Fecha en la cual se crearán todos los puestos de trabajo nuevos.*

Creación de Empleo Directo:

En la actualidad la plantilla de la Empresa Objeto de estudio la conforman 57 trabajadores, de los cuales 52 tienen contratos indefinidos y cinco son temporales. Se trata de una plantilla estable, dinámica y joven que incentiva el empleo de calidad.

Para reforzar este proyecto de inversión se tiene **previsto consolidar todos los puestos de trabajo descritos con anterioridad y contratar a cinco nuevas personas** más con carácter indefinido destinado al departamento de producción.

	Nº Trabaj. Equival.	Tipos de contrato	Tareas a desarrollar dentro del Proyecto
Dirección y Administración	1 Director 3 DptoAdmon.	4 Indefinidos	
Producción	44+ 5 (*)= 49	44 Indefinidos 5 Temporales	Las principales tareas a realizar, son: Alimentación de las líneas, retirada del producto final (astilla) y manejo de la maquinaria de las instalaciones.
Ventas	2	2 indefinidos	
I+D	1 (**)	1 Indefinido	
Otros	Compras: 1 trab	1 Indefinido	
	Técnico: 3(**)	3 Indefinidos	
	Personal: 1	1 Indefinido	
	Calidad: 1	1 Indefinido	
Total	57+5(*)= 62trabajadores	57Indefinidos 5 temporales	

Tabla Nº 3.4: “Creación de empleo previsto para el Proyecto”. Fuente: Elaboración propia.



(*): De los cuarenta y ocho trabajadores que conforman el departamento de producción 40 son operarios y 8 son mandos intermedios, se ha reflejado también en el cuadro los cinco puestos de nueva creación que tendrán un carácter indefinido.

Especial importancia toman los puestos indirectos que se crearán como consecuencia de la implantación de este proyecto en el medio rural, pues toda la materia prima se genera, se extrae, se prepara y se transporta desde estas zonas desfavorecidas en las que otro medio de vida o alternativa es complicado.

Infinidad de estudios realizados por las administraciones consideran que cada tonelada de este tipo de biomasa gestionada es capaz de generar entre 0,2 y 0,7 jornales, con lo que estaríamos hablando de *un total de 175 y 250 puestos estables de trabajo indirectos*.

Es interesante resaltar también los grandes beneficios que lleva aparejado el aprovechamiento de los recursos biomásicos, dado que suponen una *fuerte inyección monetaria* no sólo para los ayuntamientos sino también para los propios vecinos del municipio (algunos de los montes son de titularidad vecinal). Además con esta actividad se contribuye de manera directa al *mantenimiento de todo el pinar a través de la limpia de restos que a su vez sirve de labor preventiva ante posibles incendios*.

Factores Territoriales:

El proyecto de inversión se va a situar en La Comarca de Pinares (Soria). Esta localidad se encuentra a 37 km de la capital soriana, la Villa tiene una población de 477 habitantes aproximadamente. Su término municipal cuenta con 12.390 hectáreas de las cuales 5.000 son pinares.

Este municipio dispone de un Polígono Industrial, en plena expansión, en el cual desarrollan su actividad diaria doce empresas que generan 120 puestos de trabajo. La actividad industrial de este municipio está directamente relacionada con los recursos naturales de la zona, destacando el sector de la madera y sus derivados.

Las razones que han llevado a la Empresa objeto de estudio a apostar fuerte por el emplazamiento en esta localidad son:

1.- *Cercanía con la materia prima (Biomasa)*. Tal y como ha quedado reflejado a lo largo de toda la exposición tanto *el Término Municipal donde se va a situar el Proyecto* como *el resto de la Provincia de Soria dispone de una gran riqueza forestal* (cuenta con una de las masas forestales más amplia de la península ibérica con más de 100.000 hectáreas de *Pinus Sylvestris* declarado Bosque modelo Sostenible) y por tanto es *rica en biocombustible sólido*.

Las fuentes de suministro de la Biomasa localizadas inicialmente en la provincia de Soria son:

- a) Entresacas, clareos y tratamientos silvícolas en montes de la administración o gestionados por esta.
- b) Otros explotadores de este tipo de maderas.

- c) Residuos de la actividad propia de la empresa.
- d) Empresas ejecutoras de tratamientos silvícolas.

Estimamos que la planta de secado y triturado de astilla necesite aproximadamente una cantidad anual de biomasa de 110.000 tn/año (base húmeda).

2.- Proximidad al mercado potencial que se pretende abastecer.

Parte de la producción de la planta de triturado y secado de astilla, se derivará al propio autoconsumo de la fábrica de pellets propiedad de la compañía y la mayor parte se venderá como recurso energético (biomasa seca y triturada) a nuestros clientes.

La planta se encuentra en el epicentro de la zona fría de España, que se sitúa de la mitad de la meseta sur hacia el norte, lo que representa un gran mercado potencial para estos productos (astillas y pellets), optimizando sus costes de distribución en un entorno de 200 km de radio máximo.

Especial relevancia adquieren las siguientes expectativas de consumo en dicho entorno:

- La Junta de Castilla y León promueve el uso de energías renovables como la biomasa, promocionando el uso de calderas que utilizan esta fuente de energía.
- En la provincia de Soria hay previstas la instalación de varias centrales de biomasa como es el caso de la Ciudad del Medio Ambiente o Central de Distribución de Calor sita en Ólvega, entre otras.

Estas instalaciones requerirán un gran suministro de Biomasa lo cual es una gran oportunidad de mercado para la empresa.

3.- Se encuentra cerca de las principales plataformas logísticas de nuestro país (Madrid, Zaragoza, Bilbao y Barcelona).

4.- Es puerta de acceso entre el centro y el norte de España. Punto de enlace entre dos áreas pujantes de España, constituidas por los Valles del Ebro y del Duero, a lo que se añade la cercanía con otro espacio económicamente dinámico, como es el triángulo vasco- navarro- riojano.

Análisis del Tejido industrial de la Provincia:

En este apartado, cabe hacer una mención especial a lo poco alentadora que es la situación demográfica en la provincia de Soria, donde entre el año 1950 y el 2000, se ha registrado una pérdida de población del 43,6%, la mayor de toda España y donde la población octogenaria crece sin parar. Del mismo modo, el éxodo rural hacia la ciudad, en busca de un futuro más prometedor, ha derivado en el completo abandono de infinidad de pueblos, que ya ni siquiera consiguen poblarse en los meses estivales y en una masculinización de la población. En este contexto, es comprensible que si se realiza una radiografía laboral al tejido industrial de Soria, el 47 % de las empresas cuente con menos de cincuenta trabajadores y el 52% de las mismas, no tenga personal asalariado. Estos datos muestran el carácter familiar de la empresa soriana.

Por otro lado, existe una gran polarización y concentración industrial en torno a un limitado número de actividades, que guardan una estrecha relación con el aprovechamiento de los recursos naturales que se producen en la provincia. Destacamos el papel del sector agropecuario, que queda reflejado en el dominio que ejerce la rama de la alimentación; la riqueza forestal sirve de base a una actividad floreciente de transformación de la madera y fabricación de muebles. Desde hace algunos años, vienen desarrollándose actividades relacionadas con la producción de piezas y recambios para automóviles, que han dinamizado el empleo y han supuesto la entrada de capital extranjero en la provincia. Para terminar, aludiremos a las nuevas implantaciones industriales, derivadas de los desarrollos de las energías renovables.

Con este panorama, no es de extrañar que sea el sector servicios el que cuenta con mayor peso en la economía de Soria, tanto por el número de empresas como por el número de trabajadores empleados.

En cuanto al desempleo, no es una provincia con altas tasas de paro, si bien la mayoría de desempleados se concentran en el sector servicios.

La disponibilidad de suelo industrial permite asentar en polígonos industriales cualquier iniciativa empresarial que se presente, contando así con parcelas que disponen de todos los servicios e infraestructuras necesarias.

1.2. Descripción Técnica de la Inversión:

Tipo de Inversión

La inversión requerida para este proyecto se puede resumir en los siguientes capítulos:

a) Edificación y sus instalaciones:

- *Adecuación, construcción y hormigonado de un parque de madera.* (Superficie 8.000 m²) destinado a realizar labores de almacenamiento, secado y refinamiento de biomasa. Con la construcción de este parque la empresa pretende resolver la gran estacionalidad del consumo de biomasa y de este modo poder producir biomasa de una manera constante y no depender de las oscilaciones de la demanda. A esto se une la necesidad de contar con un material (biomasa) lo más libre posible de impurezas (tierra, piedras, etc) que provocan múltiples averías en los equipos productivos y elevan el contenido de cenizas y la formación de costras en las calderas.
- *Construcción de una nave industrial que albergue el proceso de refinado y secado de la astilla.* (Superficie 640 m²). En estas instalaciones se ubicarán una línea automática de pelado y triturado de madera, una criba para la clasificación de la astilla y una planta de secado térmico.
- *Instalación de un secadero solar.* (superficie 6.000 m²). El objetivo es el almacenamiento de astillas y su posterior secado. Con la superficie a cubrir

podemos almacenar aproximadamente unas 15.000 tn, con lo que hemos de dar una rotación de 5-6 ciclos al año para alcanzar la capacidad de la planta.

Dispone de una apertura cenital para renovar el aire saturado y ventiladores que remuevan el aire caliente de la zona superior a la inferior. Una pala removerá el material que se dispondrá en capas de un metro al principio para que se pueda ventilar y remover y hasta los cuatro metros al final. El invernadero contará con un control automático de clima y unos ventiladores que rompan la estratificación del aire. Llegado al punto de saturación, se iniciará la apertura cenital para su renovación.

b) Aparatos y Equipos de Producción:

- *Adquisición de la línea de astillado.* Se pretende instalar una línea automática de pelado y triturado de madera partiendo de tronquillo de hasta 30-40cm de diámetro que pueda aprovechar todos los restos de las limpiezas forestales hasta una cantidad de 20tn/hora de tal manera que trabaje para el objetivo de 100.000 tn anuales de material verde.

Posteriormente al pelado y triturado, se instalará una criba para homogeneizar el producto y poder disponer de la astilla homogénea con una granulometría entre 10-25mm que se repartirá con las cintas transportadoras al invernadero.

- *Planta de secado de bandas de baja temperatura.* Es la base del proyecto y se realizará con tecnología de secado de banda a baja temperatura con unas dimensiones de túnel de secado de 20 m de largo por 6 m de ancho.

La instalación se ha diseñado de forma que sea lo más flexible y eficiente posible. Se propone un secado de banda a baja temperatura que utilizará la energía térmica disponible. En nuestro caso esta energía será proporcionada por una caldera de biomasa que consumirá las astillas que producimos. La principal función de esta máquina es que la humedad de salida en las astillas sea inferior al 10%, de esta manera, el producto tiene las condiciones óptimas para ser utilizado como combustible o ser incorporado en otros procesos productivos (planta de pellets).

- *Pala cargadora.* La principal función de esta máquina es la de remover el material que se encuentra en el invernadero permitiendo que la astilla se pueda ventilar y secar de una manera homogénea. Otra función será la colaboración en las fases de almacenamiento y carga del producto final.
- *Sistema interior de transporte (cintas transportadoras).* Su función es transportar las astillas ya trituradas desde la línea de astillado de madera al invernadero. Éstas posteriormente serán llevadas a la planta de secado dónde se obtendrá el producto final.

Características del Proceso Productivo:

El objeto de este proceso productivo es transformar restos forestales (madera verde) en astillas de madera con un tamaño medio entre 20 – 25 mm de longitud con un grado de humedad entre el 10 y el 15%. Este producto resultante se puede destinar a la fabricación de pellets (propio autoconsumo) o bien se puede utilizar directamente como combustible por los grandes consumidores finales.

El proceso productivo se puede dividir en cuatro fases:

Fase 1: Entrada de la biomasa a la línea de astillado de madera (tronquillos de madera verde de hasta 30 a 40 centímetros de diámetro y una longitud de entre 1 y 4 metros). Es importante que la materia prima esté verde dado que el consumo energético del proceso de triturado es un 25 % menor y el desgaste de herramientas es de aproximadamente un 50% inferior, con lo que es ahorro total por tonelada es de 4 € / Tn.

Fase 2: Astillado y cribado de la biomasa. La materia prima (tronquillos de madera verde de 30- 40 cm) será despojada de la corteza suelta, metales y otras impurezas antes de ser conducida mediante cintas transportadoras y canaletas a una astilladora de tambor con alimentación horizontal. Posteriormente la astilla se extraerá mediante un tornillo sinfín a una cinta de transporte que la conducirá a una criba.

Con el cribado del producto obtenemos una astilla homogénea con una granulometría entre 10- 25 mm. Esta astilla se llevará al invernadero mediante cintas transportadoras.

Fase 3: Invernadero. El objetivo del invernadero es el almacenado de astillas y su posterior secado. Con la superficie cubierta (6.000 m²) podemos almacenar aproximadamente 15.000 tn de astilla con lo que hemos de dar una rotación de 5-6 ciclos al año para alcanzar la capacidad de la planta de secado.

En el invernadero, las astillas serán movidas mediante una pala cargadora que hará que la astilla esté sometida a dos tipos de movimiento, uno de *avance* y otro de *homogeneización* (con este último la astilla se irá volteando y facilitará la reducción de los niveles de humedad provocando una homogeneización del producto).

Para favorecer el proceso de secado se utilizarán distintos y *sofisticados sistemas de ventanales y ventiladores* que propiciarán una mejor circulación del aire dentro de la instalación combinando temperaturas y humedades relativas. El sistema estará regulado a través de un autómata programable que controlará la apertura y cierre del sistema de ventanas y la creación de corrientes de aire para facilitar un mejor secado.

Cuando las astillas alcancen una humedad inferior al 40% de su peso podrán ser desplazadas mediante las cintas transportadoras a la planta de secado.

Fase 4: Secado térmico de las astillas. Se realiza mediante una planta de secado de bandas con una capacidad de 8 Tn/ h de astillas (con una humedad del 40%) una vez secado la planta podrá producir 5.333 kg/ h de astillas secas (con una humedad final entorno al 10%). El proceso de secado se produce de la siguiente manera:

El producto húmedo se distribuye uniformemente sobre la banda transportadora mediante la rosca de alimentación. La banda transporta la capa de producto a lo largo del túnel de secado, hasta la primera rosca de descarga.

Mediante otra rosca transportadora, el producto se recircula hasta la segunda rosca de alimentación que deposita el producto de nuevo en la banda, formándose una segunda capa de producto. Tras pasar por segunda vez por el túnel de secado, el producto seco se extrae del sistema mediante la segunda rosca de descarga.

Trabajando con este sistema de doble capa de producto se consigue una máxima saturación del aire de secado y consecuentemente una máxima eficiencia energética. Mediante la medición de la humedad del producto seco final se controla la velocidad de avance de la banda transportadora. La capacidad de secado, y por tanto el paso de producto a través de la banda, depende de la energía disponible.

A través de un ventilador, el aire ambiente pasa a través de un intercambiador aire-agua donde se calienta antes de atravesar la banda de secado y producir la evaporación del agua contenida en el producto. La capacidad del ventilador se ajusta mediante un convertidor de frecuencia de acuerdo a la energía disponible en el intercambiador de calor.

Fase 5: Clasificado de astillas:

Posterior al secado de toda la biomasa se produce un clasificado para separar las partículas superiores a 25 mm, las que se encuentren entre los 25-15mm y las inferiores. Tanto las primeras como las últimas se destinarán a la fabricación de pellets y las intermedias se destinarán como uso directo para astillas.

Fase 6: Almacenamiento y carga.

El material seco y clasificado se almacenará en las naves existentes a tal efecto con paredes de hormigón y alturas de 8mts para proceder a su carga en las épocas de consumo. La carga y manejo se realizará con una pala cargadora.

Fase 7: Producto Final ofertado como consecuencia del nuevo sistema productivo:

El producto resultante del ciclo productivo es la **astilla de madera** de un tamaño inferior a 25 mm y con un grado de humedad entre 10- 15%. La astilla de menor granulometría puede ser utilizada para la fabricación de pellets y la restante será suministrada a instalaciones térmicas que permitan el uso de astillas como combustible. Éstas instalaciones se encuentran en centros de grandes consumos como comunidades de vecinos, residencias, hospitales, hoteles, instituciones penitenciarias, centrales de biomasa, etc.

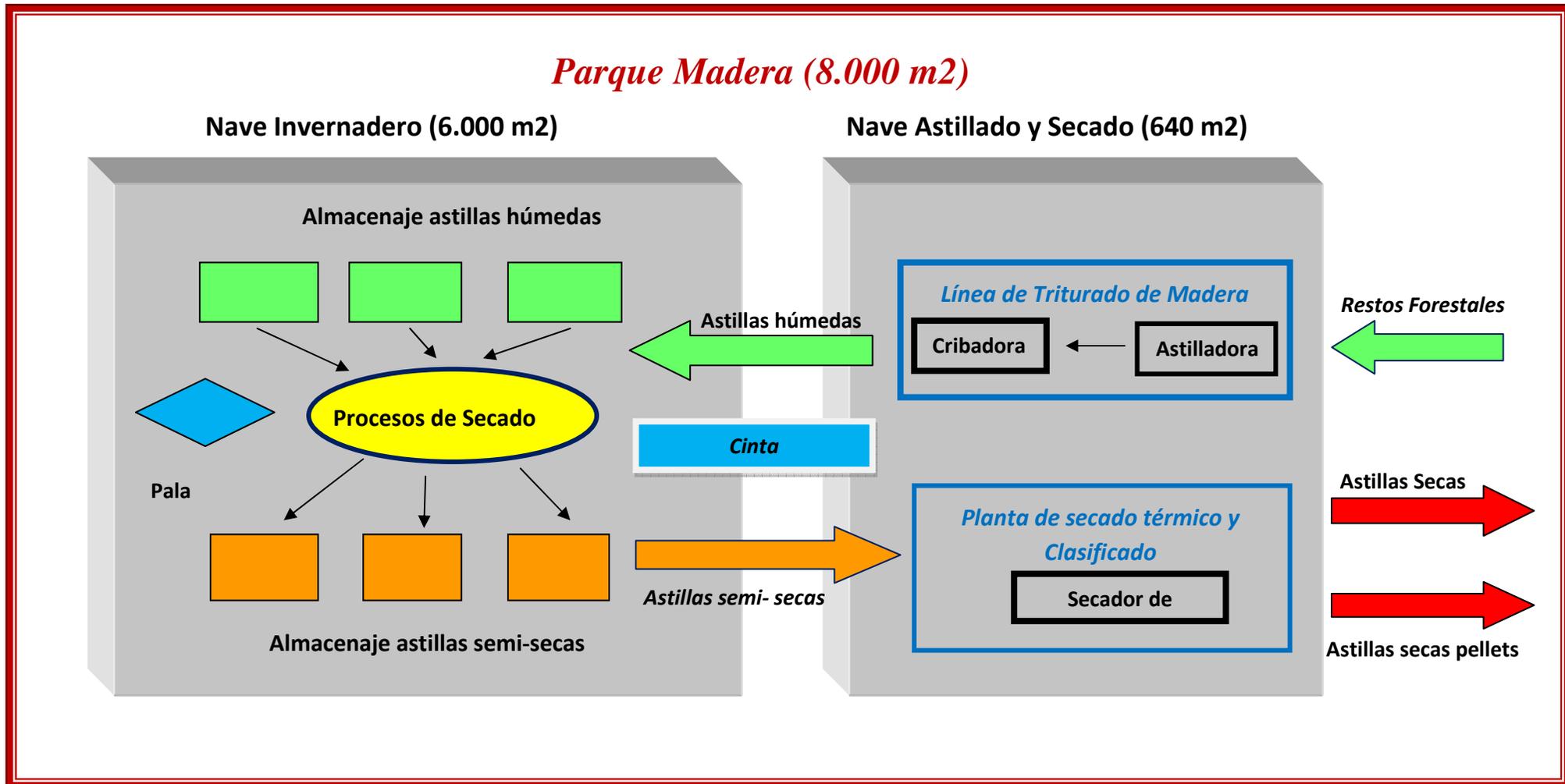


Tabla N° 3.5: “Diagrama del Proceso Productivo de la Planta de Secado y Triturado de Astilla”. Fuente: Elaboración propia.

✓ **Origen de las Materias Primas utilizadas y Destino de la Facturación:**

	Misma C.A.		Otras CC.AA.		Extranjero			
	Antes proyecto	Después del proyecto	Antes proyecto	Después del proyecto	U.E.		Otros	
					Antes proyecto	Después del proyecto	Antes proyecto	Después del proyecto
Origen M.P.	3.210.698,13	6.746.005,13	0,00	749.556,13	0,00	0,00	0,00	0,00
Destino de la facturación	3.146.546,25	4.948.406,05	3.496.162,50	7.069.151,50	349.616,25	2.120.745,45	0,00	0,00

Nota: Los importes expresados en esta tabla se encuentran expresados en euros.

Tabla N° 3.6: “Origen de las Materias Primas utilizadas y destino de la facturación, antes y después del Proyecto”. Fuente: Elaboración propia.

1.3. Análisis de Mercado.

Aspectos Generales del Mercado de la Biomasa en nuestro país:

Si analizamos este sector a nivel mundial y realizamos una comparativa con la situación del mismo en nuestro país, podemos comprobar las enormes diferencias existentes. Una muestra clara de este desigual desarrollo se plasma en la propia UE, mientras que los países del Centro y Norte de Europa ya están plenamente consolidados (véase el caso de Suecia, Finlandia, Austria, Francia), que se pueden considerar como un mercado maduro, los del sur (España, Grecia) se encuentran en una etapa incipiente (mercado emergente).

En nuestro país el creciente interés en el aprovechamiento de los recursos biomásicos para fines térmicos está provocando que el *mercado de los pellets y astillas* se profile como un sector atractivo, si bien es cierto que el ritmo de crecimiento se está realizando de una manera muy lenta. *Se trata por tanto de un mercado con un gran futuro pero aún por consolidar.*

Los esfuerzos por parte de las distintas administraciones por diversificar la matriz energética y promover las energías renovables están favoreciendo el desarrollo de un mercado que irá consolidándose en la medida en que aumente la información y se vayan estableciendo las estructuras necesarias para la producción, comercialización y consumo de este tipo de combustible.

Una de las bazas más importantes con las que cuenta este sector *es el fuerte incremento en los precios del petróleo*, no debemos obviar que actualmente toda la UE es altamente dependiente de este recurso energético, es ahora *cuando la biomasa se puede presentar como una alternativa factible que pueda competir de una manera directa con este otro recursos energéticos.*

Clientes a los que nos vamos a dirigir:

El segmento de mercado al que nos vamos a dirigir se divide en:

- *Consumos industriales* como pueden ser Empresas de Servicios Energéticos, Centrales Térmicas de Biomasa, sistemas de Distribución de Calor en zonas urbanas (District Heating),etc.
- *Consumos institucionales y residenciales* con calderas de biomasa adaptadas a la utilización de astillas como combustible y con un gran consumo energético (comunidades de vecinos, residencias, hospitales, edificios de la administración pública, hoteles, instituciones penitenciarias,...)

Por último no podemos obviar que parte de la producción de astilla será utilizada, por la Empresa Objeto de estudio, como materia prima para la fabricación de pellets. Esto permite dar una continuidad a la producción amortiguando las oscilaciones de los pedidos del mercado.

Análisis de la competencia:

Hay pocas empresas que se dediquen a la producción de este producto y aún es más escaso el número de empresas que disponen de una estructura como la nuestra, capaz de transformar la biomasa desde su estado inicial y comercializarla directamente a los consumidores finales.

Análisis D.A.F.O. de la Compañía:

D.A.F.O.

DEBILIDADES

1. Sector incipiente en España.

FORTALEZAS

1. Experiencia técnica y comercial de la empresa.
2. Capacidad de servicios.
3. Utilización de tecnología punta.
4. Perfecto conocimiento del cliente objetivo.

AMENAZAS

1. Irrupción de competidores a corto plazo.
2. Posibilidad remota de bajada del precio de otros combustibles.

OPORTUNIDADES

1. Mercado existente localizado y en crecimiento.
2. Ausencia de otros expertos en la materia.
3. Ausencia de competencia.
4. Conciencia social E. Renovables.
5. Amparo institucional.
6. Sector energético (sector de futuro).

Análisis de comercial del nuevo producto (expectativas de venta):

No se puede realizar un análisis comercial del nuevo producto (astilla) sin hablar del otro producto estrella de la compañía el pellet. Estos van a ir de la mano. En los últimos años la venta de pellet en nuestra empresa ha tenido incrementos exponenciales, de tal manera que si en 2009 se produjeron unas 2.000 Tn (fase inicial de producción), en el año 2010 la cifra se ha disparado hasta las 13.000 Tn., resultando fácilmente previsible que en 2.011 se alcance la plena producción de la planta

La evolución de la demanda de pellets determina a corto plazo la imposibilidad de cubrir las necesidades de suministro de los grandes consumidores (fundamentalmente empresas de servicios energéticos que se han convertido en los verdaderos motores del cambio de las instalaciones tradicionales a las instalaciones respetuosas con el medio ambiente) y siendo que estas instalaciones son susceptibles de usar astillas, siempre y cuando éstas cumplan con un estándar de calidad mínimo (entre un 12 y 17% de humedad y una granulometría uniforme de entre 15 y 25 mm), esperamos *cubrir la capacidad de producción de la nueva planta proyectada en el primer año de funcionamiento*, coincidiendo con el momento en el que los distintos planes regionales comiencen a dar sus frutos. Paralelamente se podrá incrementar al mercado domestico de pellets, al poder suministrar a las grandes instalaciones con astilla en lugar de pellets.



1.4. Análisis Económico - Financiero.

Estructura de financiación del proyecto:

A continuación detallamos el presupuesto de la actuación inversora que la empresa llevará a cabo:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	AÑO 2011 (Miles de €)
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
*Edificación y sus instalaciones	635,55
* Aparatos y equipos de producción	1.807,77
TOTAL PRESUPUESTO	2.443,32

Tabla N° 3.7: “Presupuesto del Proyecto”. Fuente: Elaboración propia.

Para la financiación del proyecto, la empresa ha diseñado la siguiente estructura:

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	AÑO 2011 (Miles de €)
FINANCIACIÓN PRIVADA	1.221,66
• Financiación Propia (Auto-financiación)	610,83
• Financiación Ajena (Entidades Crédito)	610,83
FINANCIACIÓN PÚBLICA	1.221,66
▪ Crédito Reindustrialización	1.221,66
TOTAL FINANCIACIÓN	2.443,32

Tabla N° 3.8: “Financiación de la Inversión”. Fuente: Elaboración propia.

Respecto de lo anterior debemos señalar que la empresa tiene previsto solicitar a la Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Desarrollo, Inversiones y Servicios de la Junta de Castilla y León, una ayuda incluida dentro del programa de Incentivos Regionales y de Especial Interés.

Además el programa de financiación se completará con recursos ajenos procedentes de una línea de crédito que financiará el Fondo de Maniobra requerido para ejecutar el proyecto de inversión.

Ratios económico-financieros:

Hemos realizado el cálculo de los datos económicos estimados, bajo las siguientes hipótesis:

1. Volumen de pedidos de 70.000 TN/año.
2. El producto final en seco tendrá una densidad media de 600 Kg. /m³ y su precio de venta se estima en 85 €/TN.
3. Las distintas fuentes de aprovisionamiento. Para cada una de ellas se ha tenido en cuenta su uso sobre el total de biomasa adquirida, su densidad y el % de residuo que genera:
 - Residuos de limpiezas y aprovechamientos forestales. Densidad: 950 Kg. /m³. Porcentaje de residuo: 2%. Precio: 35€/TN. Uso: 75%
 - Astillas procedentes de aserraderos. Densidad: 950 Kg. /m³. Porcentaje de residuo: 0%. Precio: 38 €/TN. Uso: 15%.
 - Otros restos de podas. Densidad: 850 Kg. /m³. Porcentaje de residuo: 7%. Precio: 31 €/TN. Uso: 10%.
4. Vida útil de las instalaciones 15 años
5. Tasa de interés anual 5%
6. Euros constantes.

A continuación se muestra la cuenta de resultados analíticos prevista para la “Planta de producción de astillas”:

Años	0	1	2	3	4	5
Ingresos		5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00
Compras materias primas		-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62
Costes laborales		-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00
Costes T.S.S.E.		-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00
Costes estructura		-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00
Costes administración		-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00
Costes comerciales y distribución		-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00
Costes financieros		-54.000,00	-42.085,00	-33.500,00	-24.760,00	-15.960,00
Depreciación		-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64
Imputación subvenciones		32.577,53	32.577,53	32.577,53	32.577,53	32.577,53
BAT		700.570,27	712.485,27	721.070,27	729.810,27	738.610,27
Impuestos		-210.171,08	-213.745,58	-216.321,08	-218.943,08	-221.583,08
BN		490.399,19	498.739,69	504.749,19	510.867,19	517.027,19
Instalación	-2.443.314,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de efectivo	-2.443.314,55	620.709,30	629.049,80	635.059,30	641.177,30	647.337,30

6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00	5.950.000,00
-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62	-3.750.749,62
-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00	-123.120,00
-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00	-361.000,00
-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00	-50.000,00
-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00	-60.250,00
-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00	-720.000,00
-11.070,00	-7.920,00	-1.919,00	-1.918,00	-1.917,00	-1.916,00	-1.915,00	-1.914,00	-1.913,00	-1.912,00
-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64	-162.887,64
32.577,53	32.577,53	32.577,53	32.577,53	32.577,53	32.577,53	32.577,53	32.577,53	32.577,53	32.577,53
743.500,27	746.650,27	752.651,27	752.652,27	752.653,27	752.654,27	752.655,27	752.656,27	752.657,27	752.658,27
-223.050,08	-223.995,08	-225.795,38	-225.795,68	-225.795,98	-225.796,28	-225.796,58	-225.796,88	-225.797,18	-225.797,48
520.450,19	522.655,19	526.855,89	526.856,59	526.857,29	526.857,99	526.858,69	526.859,39	526.860,09	526.860,79
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00

650.760,30	652.965,30	657.166,00	657.166,70	657.167,40	657.168,10	657.168,80	657.169,50	657.170,20	907.170,90
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Tabla N° 3.9: “Cuenta de Resultados Analítica prevista para el Proyecto”. Fuente: Elaboración propia.

Al objeto de evaluar la rentabilidad del proyecto y poner de manifiesto su viabilidad, reflejamos los siguientes índices:

- Tasa interna de rentabilidad 20,01 %
- Valor actual neto 1.696.149,27 €
- Rentabilidad sobre ventas 8,60%
- PAY-BACK 3,81 AÑOS

Si bien debemos poner de manifiesto que debido a la *coyuntura económica actual* y a las *importantes restricciones* a las que, actualmente, las entidades financieras someten a las empresas en nuestro país, *la viabilidad a la que hacemos referencia está altamente condicionada a la concesión de este préstamo* de reindustrialización.

Análisis del punto crítico:

El número de unidades producidas y vendidas para cubrir los costes del proyecto, tanto los fijos como los variables se sitúa en las 42.392,79 TN

Previsión de Tesorería:

En base a estos resultados de la cuenta de explotación reflejada en el punto anterior, podemos afirmar que el proyecto tiene capacidad para generar *liquidez*. Vemos que el cash flow, como medida de esa capacidad para generar recursos líquidos, sigue una tendencia creciente a lo largo de los años de análisis.

Para completar este estudio financiero, a continuación presentamos los flujos de tesorería previstos por la empresa para los próximos años, que nos mostrarán cómo se

generarán los recursos y en qué se emplearán, teniendo en cuenta que los datos que se presentan se refieren al conjunto de la empresa: el proyecto objeto de la ayuda y el resto de actividades que la empresa venía desarrollando.

MOVIMIENTOS TESORERÍA	AÑO 2011 (Miles de €)	AÑO 2012 (Miles de €)	AÑO 2013 (Miles de €)
ENTRADAS	3.770.613,84	1.475.516,31	1.530.952,15
Cash Flow ejercicio anterior	838.127,92	986.853,40	1.530.952,15
Aportaciones accionistas (ampliaciones capital)	500.000,00	0,00	0,00
Préstamo REINDUS	1.221.657,28	0,00	0,00
Subvenciones de capital (ADE)	0,00	488.662,91	0,00
Deudas con ent. crédito	1.210.828,64	0,00	0,00
- Corto Plazo	610.828,64	0,00	0,00
- Largo Plazo	600.000,00	0,00	0,00
SALIDAS	3.770.613,84	1.475.516,31	1.530.952,15
Proyecto de Inversión	2.443.314,55	0,00	0,00
Amortización de Préstamos	1.281.297,73	1.300.216,14	881.250,92
- Corto Plazo	0,00	400.000,00	200.000,00
- Largo Plazo	1.281.297,73	900.216,14	681.250,92
Variaciones circulante	46.001,56	175.300,17	649.701,23

Tabla N° 3.10.: “Movimientos de Tesorería previstos para el Proyecto”. Fuente: Elaboración propia.

La estrecha relación entre esta iniciativa y los proyectos que la empresa venía desarrollando permitirá una dilución de los gastos generales al crearse sinergias entre ellos, dotando a la empresa de esta alta capacidad para generar recursos.

2. Capacidades Específicas de la Entidad.

2.1. Capacidades Generales.

Experiencia de la Entidad:

El objetivo primordial de la empresa desde sus inicios en 1.997 es consignarse como líder del sector en el que opera, para ello su política empresarial se articula en cinco ejes fundamentales: *fuerte compromiso medioambiental; mejora continuada tanto de las instalaciones como de la tecnología; calidad orientada tanto a la producción materia prima, producto final y servicio al cliente; utilización de materias primas de elevada calidad procedentes de montes ordenados y explotados de manera sostenible y una política corporativa basada en la mejora continua de la actividad y optimización de todos los medios técnicos y humanos en aras de una perfecta atención a los clientes.*

En esta nueva etapa empresarial, los promotores del proyecto han decidido apostar fuerte por la incorporación de criterios de sostenibilidad mediante el empleo de



tecnologías respetuosas con el medio ambiente orientadas a la *reutilización de los residuos forestales*.

La trayectoria profesional de los promotores respalda el proyecto de inversión, no sólo por la experiencia acumulada a lo largo de todos estos años en el sector de las energías renovables, sino también por el conocimiento exhaustivo del mercado donde actúa.

Participación en otras empresas del Sector (filiales):

La Empresa objeto de estudio tiene participación en el accionariado de las siguientes empresas relacionadas con el mundo de la Biomasa:

Empresa X. La empresa objeto de estudio tiene una participación 100% en esta sociedad. Empresa X se dedica a la *instalación, gestión y explotación de instalaciones térmicas con biomasa*.

Empresa Y. La empresa objeto de estudio forma parte del accionariado de esta sociedad en un 14,28%. Esta empresa se dedica a la *fabricación y comercialización de estufas y calderas de pellets*.

Empresa Z. La empresa objeto de estudio dispone de un 40% de participación en esta sociedad, cuyo principal objeto es la gestión de biomasa en todos sus estadios.

Políticas de I+D dentro de la Compañía:

La I+D es uno de los pilares fundamentales que ha llevado a la empresa objeto de estudio a diferenciarse de la competencia y a crecer en el mercado. Estas labores de investigación se realizan de manera continua en el tiempo y han conseguido resultados satisfactorios permitiendo al mercado productos nuevos e innovadores como es el caso de la *Barrera para Carreteras UBM (año 2003 y 2006)*.

En la actualidad se encuentra inmersa en otros cuatro proyectos de I+D destinados a conseguir una *nueva barrera para motoristas, nuevas pantallas acústicas, un nuevo panel silencio* (estos proyectos se iniciaron en 2007) y principalmente en el proyecto de *secado solar de biomasa aplicado al proceso de pelletización* (iniciado en 2009).

Con esta última investigación (secado solar) la compañía ha decidido aunar esfuerzos y recursos para investigar y desarrollar el aprovechamiento solar para el secado de los recursos biomásicos y su optimización para su posterior paletizado. Investigando sobre la elección de las materias primas más rentables, determinando como influye el secado solar tanto en la biomasa como en su posterior transformación en pellets, adaptando la tecnología del secado de lodos al secado de residuos madereros, etc. Para el desarrollo de este ambicioso proyecto se cuenta con colaboraciones externas como es el caso del Centro de Desarrollo de Energías Renovables, **CEDER**, el cual depende del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, **CIEMAT**, situado en Lubia, provincia de Soria, y que viene refrendado con el convenio de colaboración firmado entre ambos organismos.

Es interesante mencionar que formamos parte del proyecto de **SURFASAN** enmarcado dentro del programa “Craft Colectivo” de la Unión Europea, cuyo objetivo es desarrollar nuevos tratamientos protectores de la madera no tóxicos y respetuosos con el medioambiente (“proceso químico verde”) que puedan ser aplicados por Pymes y que no conlleven riesgos.

La empresa objeto de estudio colabora en la redacción y en la ejecución del proyecto de casa solar, aportando sus conocimientos, medios humanos y materiales; para apoyar el trabajo que realizan los alumnos del equipo de la Universidad de Valladolid, dentro del concurso internacional de Solar Decathlon Europe.

Políticas de Calidad dentro de la Compañía.

La empresa objeto de estudio apuesta desde sus inicios por la calidad y el respeto por el medio ambiente, compromisos acreditados con las certificaciones de calidad con las que cuenta dentro de su proceso productivo. La Gerencia de la empresa objeto de estudio considera que la Calidad y el respeto al Medioambiente son factores esenciales en las actividades desarrolladas por la empresa, y que cada persona de la organización es responsable de la función que realiza.

Con el Sistema Integrado de Gestión, según las normas UNE-EN ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004 y el cumplimiento de los requisitos de la Cadena de Custodia, se pretende: Proteger y mejorar el medioambiente, a través de la mejora de la actuación medioambiental corporativa en todas nuestras operaciones; Minimizar el impacto medioambiental de nuestras actividades, productos y procesos, a lo largo de su ciclo de vida; Satisfacer la legislación y las normas y códigos industriales aplicables a nuestra empresa y a nuestros aspectos ambientales; Asignar de una manera más racional los recursos; Mejorar continuamente la eficacia de nuestro Sistema Integrado de Gestión; Fomentar la Gestión Forestal Sostenible y los estándares de PEFC e Implantar las medidas correctivas y preventivas necesarias para la prevención y eliminación de las causas de no conformidades, para así conseguir la mejora continua.

Políticas Medioambientales.

Es la protección del medio ambiente la piedra angular del proyecto. El reciclaje de los residuos madereros para su posterior transformación a través de la utilización de otras energías renovables con el fin de obtener un aprovechamiento y reutilización de tales recursos constituye la base esencial de la inversión a realizar.

No se trata de implicaciones puntuales del proyecto con el medio ambiente, sino de un fuerte compromiso por la sostenibilidad del planeta mediante el uso y aprovechamiento de energías alternativas con el fin de reducir al máximo el impacto ambiental. La realización de las infraestructuras necesarias para poner en marcha nuestro proyecto no generará ningún impacto ambiental sobre suelo, atmósfera y/o aguas. Utilizaremos energía solar en el proceso de transformación de la astilla (biocombustible), evitando así el consumo de otros combustibles contaminantes.



La astilla constituye en sí mismo un recurso energético ecológico, que por su bajo contenido en azufre, nitrógeno y cloro, apenas genera emisiones a la atmósfera (muy inferiores a las generadas por otros combustibles), por lo que podemos afirmar que se trata de un recurso no contaminante, que no emite gases tóxicos, evitando así el efecto invernadero y la lluvia ácida.

Capacidad Técnica y Tecnológica:

Nacida ya con la clara vocación de ser líder en su sector, la Empresa objeto de estudio cuenta entre sus ventajas con una ubicación privilegiada, un equipo humano de inmejorables profesionales y el infinito potencial que emerge de su gran experiencia. La Empresa dispone de 48.000 m² de superficie donde tiene ubicados 10.000 m² de naves, en la actualidad y gracias a un proceso continuo de expansión mediante grandes inversiones en inmovilizado. Además cuenta con un numeroso grupo de empresas colaboradoras para la ejecución de montajes fuera de nuestras instalaciones, lo cual le da una gran capacidad para el suministro y ejecución de obras en cualquier punto de España.

Capacidad Comercial:

La Empresa objeto de Estudio actualmente cuenta con una sólida estructura dentro del segmento empresarial al que pertenece, gracias a que la empresa entiende la fabricación de todos sus productos de madera como la conjunción de tres conceptos: producto, servicio y conocimiento, conceptos que se unen para ofrecer al cliente un bien que responda eficazmente a sus necesidades.

La sede comercial central se sitúa en las propias instalaciones de la empresa sita en la Comarca de Pinares (Soria), si bien es cierto, que la sociedad cuenta con representantes en distintas zonas geográficas, como es el caso de Andalucía, Valencia, Murcia, Madrid y Castilla y León. Con esta amplia red comercial puede abastecer de una manera eficiente a todo el mercado nacional.

Estrategia de penetración del mercado llevada a cabo por la Compañía:

La empresa objeto de estudio está realizando un *importante esfuerzo publicitario* al efecto de alcanzar un poderoso posicionamiento de marca en el mercado. Es importante resaltar que para conseguir sus objetivos deberá lograr alcanzar los siguientes objetivos:

1. Obtener el interés del cliente potencial.
2. Llegar al cliente potencial que no está satisfecho con sus instalaciones y servicios.
3. Llegar al cliente potencial que aún satisfecho, ganaría optando por nuestro servicio.
4. Ofrecer a nuestro cliente potencial un producto competitivo y novedoso generando curiosidad comercial por la adquisición del mismo.
5. Generar en el mercado una opción de negocio atractiva para unirse a nuestro grupo.

6. Dar fiabilidad al mercado mediante la comunicación de un plan solvente y rentable.

La estrategia de acceso al cliente:

1. Realizar perfiles de clientes por sectores y realizar estrategias de comunicación dirigidas y focalizadas a los mismos.
2. Ahorro de esfuerzos en la acción comercial mediante la selección previa (criterios de viabilidad) de nuestro cliente.
3. Generar contactos mediante acciones directas (red comercial);
4. Entrenamiento profesional de nuestra red comercial.
5. Confección de estudios presupuestos de alto nivel. (solo clientes con alto perfil de captación)
6. Campañas directas a actores de contratación (Administradores, Instaladores, Asociaciones, Técnicos, Administración).

Publicidad y Promoción:

Las líneas de actuación de la Empresa objeto de estudio se estructuran en cuatro ejes de acción:

- Publicidad y promoción con medios tradicionales. Publicidad en prensa y revistas específicas así como el aprovechamiento de eventos con comunicación gratuita en los medios.
- Internet: Web corporativa.
- Jornadas de formación e información a colectivos implicados en el sector (administradores de fincas, cámara de comercio, Asociaciones profesionales, Administración, etc.).
- Asistencia a ferias especializadas.

2.2. Capacidad Económico – Financiera.

Política financiera de la entidad:

La Sociedad perseguirá a través de su política financiera un equilibrio, no sólo entre financiación ajena y capitales propios sino también, un equilibrio entre el corto y el largo plazo de su endeudamiento. En el apartado siguiente nos referiremos al primer equilibrio.

Por lo que se refiere a la segunda relación, *deudas a largo plazo > deudas a corto plazo*, el préstamo de reindustrialización, debido a sus periodos de carencia, permitirá a la sociedad mantener una óptima distribución del endeudamiento lo que evitará que se den situaciones críticas en su posición financiera.



Además de lo anterior, la estructura de financiación diseñada para el desarrollo del proyecto y definida en el Apartado Análisis Económico- Financiero del Proyecto permitirá:

1. *Cubrir las necesidades de capital para poder desarrollar con normalidad la actividad, y por tanto llevar a cabo tanto la inversión en capital fijo como en circulante que precise.*
2. *Lograr la cobertura de las necesidades financieras al menor coste posible. Esto es, no centrándolas exclusivamente en préstamos a entidades privadas sino a través del Préstamo de Reindustrialización que tendrá un tipo de interés del 0 por ciento anual y a través de la Ayuda Pública no reintegrable de la Junta de Castilla y León.*

Siguiendo el mismo *criterio de prudencia* que hemos mantenido en todos los cálculos, ante la posibilidad de que la entidad pública no conceda la totalidad de la ayuda solicitada, se acudiría a más financiación privada de la inicialmente propuesta.

Reservas y Capacidad de Autofinanciación:

La Sociedad dispone, antes de la realización del proyecto, de una sólida estructura de Fondos Propios. El Capital Social está cifrado en 727.180 euros, la Prima de Emisión se cifra en 623.330 euros y se cuenta con unas Reservas Voluntarias que se sitúan en los 2.394.255,65 euros. *Los Fondos Propios y el Patrimonio Neto representan, al cierre del último ejercicio aprobado por la Sociedad, un 26,31% y un 29,35 %, respectivamente, sobre el pie del Balance.*

Especial mención merece la ampliación de capital por importe de 500.000 euros aprobada por la Junta de Accionistas con fecha 13 de diciembre de 2010, que se ejecutará en los primeros meses de 2011. Tal y como ha quedado expuesto la situación de los capitales propios pone de manifiesto la suficiente capacidad de la Compañía para hacer frente a este nuevo proyecto.

La empresa no prevé reparto de dividendos durante estos primeros años y si estos recursos no fuesen suficientes y la entidad necesitase mejorar su capacidad de autofinanciación, los socios no descartan una segunda posible ampliación de capital, según las exigencias.

3.3. Ayudas Públicas Concedidas para la Instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla en la Provincia de Soria.

Este Proyecto de Inversión para la Instalación de una Planta de Secado y Triturado de Astilla, recibió por parte de las Administraciones Públicas dos Préstamos de Reindustrialización, que ascendieron a un montante global de 1.307.486€ repartidos de la siguiente manera:

Ayudas de Reindustrialización para la Instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla.		
*Línea Reindustrialización 2011	Préstamo Bonificado	600.000,00€
*Línea Reindustrialización 2012	Préstamo Bonificado	707.486,00€
Total Línea de Reindustrialización Año 2011 y 2012		1.307.486,00 €

Tabla Nº 3.11.: “Ayudas recibidas para el Proyecto”. Fuente: Elaboración propia.

En aras de tener una visión mucho más global, en el gráfico anexo a continuación se muestra la tabla resumen que recoge las Ayudas Públicas recibidas *para el Proyecto completo de Instalación de una Planta de Tratamiento de Biomasa con una inversión cifrada en 4.271.602,52 €* (de los cuales 1.828.282,52 € corresponden a la Planta de Pellets y 2.443.320 € pertenecen a la Planta de Triturado y Secado de Astilla).

Planta de Tratamiento de Biomasa		
Ayudas Recibidas para Fase 1: Instalación de la Planta Pellets.		
Organismo Concesionario	Tipo de Ayuda	Importe de la Ayuda
1.- ADE:	Subvención	670.899,19€
*Línea de I+D: Programa Idea y Decide: Proyecto de I+D 2008”. ⁵¹	Subvención	564.674,00 €
*Línea 2. Nuevas PYMES e Invierte en Crecimiento. “Programa Impulso: Invierte en Crecimiento año 2008”. ⁵²	Subvención	106.225,19 €
Ayudas Recibidas para la Fase 2: Instalación de la Planta de Secado y Triturado de Astilla.		
2.- Reindustrialización:	Préstamo Bonificado	1.307.486,00 €
*Línea Reindustrialización 2011	Préstamo	600.000,00€
*Línea Reindustrialización 2012	Préstamo	707.486,00€

⁵¹ El importe de la subvención a fondo perdido que le concedió ADE para esta Línea de Ayuda, ascendió a 564.674 €. Representó **38,48%** del presupuesto subvencionable cifrado en 778.937 € de un total de inversión estimada en la solicitud de Ayuda de 1.235.262 €.

⁵² El importe de la subvención a fondo perdido que le concedió ADE para esta Línea de Actuación, ascendió a **106.225,19€**. Representó un **18%** del gasto subvencionable cifrado en 590.139,93€ de un total de inversión estimada en la solicitud de Ayuda de 593.020,52 €.



3.4. Críticas al Estudio de Viabilidad del Proyecto.

No existe ni en Reindustrialización ni en el resto de Organismos concesionarios de Ayuda, una uniformidad en los criterios de evaluación Económico - Financieros. Sería conveniente que todos los Organismos solicitarán los mismos parámetros para los estudios de viabilidad económica y financiera. Por ejemplo ADE para esta misma actuación no solicitaba la inclusión de ratios financieros como son el VAN, TIR o un análisis del Punto Crítico de Viabilidad, y en el caso de Reindustrialización estos parámetros eran solicitados de manera voluntaria hasta el año 2013.

Cada Administración pide prospecciones en diferentes intervalos temporales. Como en el caso de la Cuenta de Explotación, en la Memoria Técnico - Económica solicitada por la ADE (para esta misma actuación) está referenciada únicamente al año siguiente después de realizar la inversión, por el contrario en el formulario de solicitud realizado en Reindustrialización se exige a tres años.

Para unificar estos criterios y realizar unos procedimientos de evaluación normalizados, sería conveniente que los estudios de viabilidad solicitados por los Organismos Concesionarios tendiesen hacia modelos de gestión más empresariales en los que primara el análisis exhaustivo de ratios de liquidez, solvencia y rentabilidad, que a su vez fueran realizados por expertos consultores, ya sean internos o externos, de la propia Administración. Éstos disponen de herramientas y procedimientos ya estandarizados que permiten valorar de una manera correcta los Proyectos de Inversión a partir de unos datos solicitados a las empresas y detectar posibles defectos de los estudios presentados por los propios solicitantes de la Ayuda.

Las empresas solicitantes realizan los estudios de manera que haya una previsión de rentabilidad asegurada para alcanzar la Ayuda pretendida. Actualmente las Administraciones no hacen un análisis profundo de estos estudios. Esto va en perjuicio de las empresas que realizan previsiones más reales y menos favorables, respecto a empresas cuyas estimaciones son construidas sin la rigurosidad necesaria.

En el caso práctico presentado en este Trabajo Fin de Grado, muestra por ejemplo en la Cuenta de Resultados Analítica prevista para la actuación, ciertas variables que permanecen constantes a lo largo de la prospección realizada a 15 años, como son: los ingresos estimados, las compras de materias primas, costes de administración, c. comerciales y de distribución o los costes laborales. Todos estos costes es normal que sufran variaciones, y más en un espacio temporal tan amplio como el indicado. A este respecto Reindustrialización no realizó ninguna objeción al análisis presentado, concediéndole la Ayuda solicitada.



Conclusiones y Recomendaciones

4.1. Conclusiones y críticas a diversos aspectos de las Ayudas Públicas para Pymes dirigidas a la creación y ampliación de negocios.

Para finalizar a este Trabajo Fin de Grado, en este apartado expondré una serie de conclusiones y críticas, fruto de la investigación llevada a cabo en este estudio, así como de mi propia experiencia profesional en el campo de las de las Ayudas Públicas orientadas a las Pymes y emprendedores.

Necesidad de la Ayuda Pública para Pymes y emprendedores:

La economía de nuestro País se encuentra sustentada por Autónomos y Pymes (representan un 99,98% del total de las empresas según los últimos datos publicados por INE 2013), éstos se muestran determinantes para generar tejido industrial, crear empleo, favorecer la prosperidad, el crecimiento económico y la innovación. Los emprendedores y las Pymes sirven para fijar población tanto en los entornos rurales como en provincias envejecidas (como la nuestra). Es por esto que todas las Administraciones deben propiciar el apoyo al mayor número de iniciativas emprendedoras posible siempre y cuando estas generen riqueza y prosperidad en los territorios.

Personalmente considero que las Ayudas Públicas si han servido para impulsar la actividad de Pymes y Emprendedores, especialmente en este periodo de crisis, en el que se está produciendo una enorme restricción crediticia que está impidiendo a las empresas apostar por nuevos Proyectos de inversión que permitan mejorar su competitividad, investigar en I+D+i, o modernizar sus procesos productivos. Una mayor intensidad de recursos públicos, podrían estimular la creación de nuevos proyectos emprendedores y generar empleo. Si bien es cierto, que las Ayudas Públicas deben ser impulsoras del sector privado, pero no deben distorsionar más de lo necesario el mercado ni la libre competencia.

Las Ayudas Públicas concedidas por el Estado en la economía Española:

Las Ayudas de Estado destinadas a los Sectores Productivos (Ayudas Regulares), han representado anualmente entorno al 0,5% del PIB. A consecuencia de la crisis éstas están sufriendo un descenso en las cantidades concedidas.

Por el contrario tomamos como referencia las Ayudas de Estado totales, se puede ver como éstas han incrementado su intensidad a partir del 2008. Esto se debe a que prácticamente la totalidad de las Ayudas se han destinado a paliar los efectos de la crisis económica en el Sector Financiero, (en torno al 94% del total de las Ayudas de Estado y un 7,88 % del PIB).

Dentro de las Ayudas destinadas al sector de la Industria y los Servicios, destacan las políticas de Ayuda destinadas a impulsar la I+D+i, éstas se han alzado como una de las partidas más importantes cuantitativamente siguiendo una marcada



tendencia alcista, seguidas de las iniciativas destinadas a fomentar la Protección al Medio Ambiente y el Ahorro Energético. Éstas últimas han desbancado cuantitativamente a las Ayudas cuyo objetivo era el impulso del Desarrollo Regional, que han visto reducidas significativamente la intensidad de las Ayudas, tal y como se ha desarrollado en el Capítulo Primero de este Trabajo Fin de Grado.

Especialmente alarmante es la situación para las Pymes, con un fuerte descenso de Ayudas de Estado, según consta en el Informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado en el 2012, y analizado pormenorizadamente en el Capítulo Primero. Esta situación es paradójica, cuando se han publicado cuantiosas normativas de apoyo a estos colectivos de Emprendedores y Pymes, y como se ha indicado en el comienzo de este apartado suponen más del 99% del total de las empresas de nuestro país.

Cuantificación y efectos de las Ayudas Públicas a Pymes en la Provincia de Soria:

Las principales Ayudas Públicas destinadas a la Industria fueron las otorgadas por Reindustrialización, ADE y Agricultura (Industria Agroalimentaria). Estas Ayudas han tenido una evolución paralela a la situación de la economía nacional, sufriendo una disminución en los últimos años, especialmente desde 2010 coincidiendo con el periodo de mayores recortes presupuestarios por parte de las Administraciones Públicas.

Tomando como referencia el peso de las Ayudas respecto a su PIB, se comprueba que la Provincia de Soria (0,69%) se encuentra más primada que la media nacional (un 0,35%) en 2011. Esto se explica porque las Administraciones disponen de Planes específicos para Soria, al ser la provincia con la más baja densidad de población (9,24 hab./ Km²) y con un descenso continuado en la población.

Pese a todo este respaldo institucional, los Programas implantados no han revertido la tendencia socio- económica negativa de la Provincia de Soria, aunque de no haber recibido las Ayudas la situación hubiera sido peor. En cualquier caso, las Ayudas Públicas no pueden por sí solas generar actividad económica, se comprueba que desde los años anteriores a la crisis Soria ha recibido una cantidad significativa de incentivos y posiblemente haya faltado iniciativa privada capaz de aprovechar estos recursos para generar riqueza y nuevos empleos.

A continuación voy a desarrollar una serie de críticas a distintos aspectos de las Ayudas Públicas destinadas a Pymes y Emprendedores:



Dificultades en la evaluación del impacto que provocan las Ayudas Públicas y difusión de sus resultados:

- NO EXISTE en nuestro país, un informe que recoja todas las Ayudas Públicas que se han concedido en España, tanto con fondos nacionales como con fondos Europeos. Precisamente este hecho ha sido uno de los principales escollos a la hora de poder cuantificar, en la investigación de este Trabajo Fin de Grado, las Ayudas concedidas a nivel Nacional, Autonómico y Provincial.
- El actual Registro Central de Ayudas no incluye todas las Ayudas Públicas existentes en nuestro territorio (tal y como se ha explicado en el capítulo primero de este Trabajo Fin de Grado al analizar las Ayudas a nivel Nacional). La actual Base Nacional de Subvenciones, tiene enormes limitaciones, tan sólo recoge información de Subvenciones y de entregas sin contraprestación (ciñéndose por tanto a la definición aportada por la Ley General de Subvenciones), quedando excluidos otros instrumentos que son también Ayudas Públicas (crédito oficial, incentivos fiscales, bonificaciones a las prestaciones en la Seguridad Social), como así se recoge en la propia definición de Administración Pública o en la Normativa Comunitaria
- No se puede realizar un análisis riguroso de la información y por tanto no se pueda tener una visión global del montante total de Ayudas Públicas entregadas por las tres Administraciones, Estatal, Autonómica y Local, así como por la U.E. De la misma manera no se puede constatar con la información publicada, el empleo generado y/o mantenido como consecuencia de la implementación de los distintos Planes de Ayuda, por lo que se hace difícil verificar el impacto que ha provocado estas Líneas en los distintas Comunidades Autónomas, Provincias, o Municipios, que conforman nuestro territorio.

En este mismo sentido se ha manifestado la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL), en el estudio que ha elaborado para Reindustrialización en el que se evaluaba de manera global el programa de Ayudas de Reindus, *“Es difícil establecer una inferencia clara y unívoca de en qué grado la Ayuda de Reindustrialización ha contribuido por sí misma a la generación o mantenimiento del empleo debido a la gran variedad de Ayudas Públicas que confluyen a nivel de empresa y territorio, y por la multiplicidad de factores externos que contribuyen en la creación y evolución del empleo, tales como: la situación económica en general, la situación de un determinado sector o la existencia de otros instrumentos o políticas”*.

- La mayoría de los Organismos Concesionarios no publican en sus Páginas Web de una manera clara el montante total de Ayudas realmente concedidas anualmente. Durante la investigación realizada en este Trabajo Fin de Grado, tan sólo dos Organismos han publicado los expedientes concedidos en el año 2013 (el Grupo de Acción Local Proynerso y Enisa).



Deficiencias detectadas en el diseño, ejecución, gestión y análisis de las Ayudas Públicas:

- Descoordinación a la hora de elaborar los Planes de Ayuda Pública dentro de España. Tras analizar las distintas Líneas de Ayuda existentes, me he dado cuenta, que en ocasiones tanto las Comunidades Autónomas como las corporaciones Locales, crean Programas de apoyo idénticos a los fines incentivados por parte del Gobierno Central, produciéndose claros solapamientos en las Ayudas.

Un ejemplo claro de esta situación lo vemos en las nuevas Líneas de apoyo que ha emitido este 2014 la Excelentísima Diputación de Soria, destinadas a financiar la Inversión, la Innovación, y la Ampliación o Modernización de la Capacidad Productiva, así como subvenciones destinadas a la contratación de trabajadores y potenciación del empleo Autónomo. Todas estas actuaciones también han tenido cobertura, por parte de la ADE durante toda su andadura (se espera que en estos meses se publiquen las nuevas Líneas de actuación para el 2014). Igualmente sucede con las nuevas líneas de estimulación del empleo dotadas por la Junta de Castilla y León en el 2014, (desglosadas todas ellas en el capítulo segundo apartado 2.2. de este trabajo Fin de Grado), o la nueva Línea de Ayuda que ha publicado en este mes de junio el Ayuntamiento de Soria, en la que se incentiva la creación de empleo por cuenta ajena, a través de la Subvención a Proyectos de inversión y/o ampliación de la capacidad productiva de Autónomos y Pymes.

- Dificultades a la hora de conocer las distintas Ayudas Públicas asignadas a Proyectos específicos de actuación concedidos a una empresa o emprendedor, por parte de las distintas Administraciones (Estatal, Autonómica y Local). Cuando las Ayudas Oficiales son concedidas por una misma Administración no hay ningún tipo de “discordancia en la comunicación”, el problema surge cuando un mismo Proyecto de actuación ha sido subvencionado por distintos Organismos pertenecientes a distintas Administraciones. En la actualidad, es el interesado a través de un anexo de obligada cumplimentación, quien notifica las Ayudas recibidas para financiar un mismo Proyecto.

Críticas respecto al procedimiento de tramitación de la Ayuda Pública:

- Como se ha constatado Capítulo I y en el caso práctico expuesto en el Capítulo III de este Trabajo Fin de Grado, el proceso de tramitación de cualquier Ayuda es complejo y enormemente laborioso. Las pequeñas empresas encuentran dificultades para poder tramitar un expediente de subvención, muchas de ellas carecen del personal y de los conocimientos necesarios para poder cumplimentar las Memorias Técnicas de solicitud y de justificación. No se debe obviar, el hecho que en nuestra provincia el 99,92% de las empresas son Pymes, y de este porcentaje el 89,86% son Microempresas de menos de diez trabajadores. Según



datos aportados por el estudio de evaluación elaborado para Reindustrialización por parte de la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL) realizado a nivel nacional, más del 55% de las empresas encuestadas han recurrido a los servicios de un asesor externo para tramitarlas.

- Los principales problemas a los que se enfrenta cualquier solicitante de una Ayuda Pública, son:
 - Dificultades a la hora de preparar toda la documentación requerida por los Organismos Concesionarios.
 - La utilización de las plataformas digitales con las que trabajan algunos Organismos Concesionarios. En ocasiones estas plataformas son enormemente rígidas y es difícil completar la información que en ellas se requiere, véase el caso de Reindustrialización o de la ADE.
 - Complejidad de elaboración de las Memorias Técnicas de solicitud y justificación.

- En cuanto a los plazos de tramitación y centrándonos en el Caso Práctico expuesto en el Capítulo III, el Programa de Reindustrialización es uno de los mejores y más ágiles en cuanto al cumplimiento escrupuloso de los plazos de tramitación. El único inconveniente que se le puede achacar, es el **escaso plazo de presentación de solicitudes**, apenas un mes, desde la fecha de publicación en el BOE de la convocatoria de Ayuda hasta que finaliza la fecha tope de depósito. Este cumplimiento fiel de los plazos se puede deber, en parte, a que se trata de una Ayuda en forma de Préstamo, por lo que el importe concedido se recibe antes de la realización de la inversión y la correspondiente justificación de la Ayuda.

La situación cambia cuando la Ayuda tiene forma de Subvención a fondo perdido, donde el beneficiario presenta la solicitud de cobro cuando el Proyecto de inversión está realizado. En estos casos, como ADE o los Grupos de Acción local, desde la presentación de la solicitud de cobro hasta que las empresas o emprendedores reciben la Ayuda, puede transcurrir entorno a un año, o en casos extremos encontrarse retenidos pendientes de pago. Esta es una de las principales quejas de los beneficiarios de Subvenciones, el excesivo tiempo que pasa desde que has justificado una Ayuda hasta que recibes el dinero concedido.

Véase los casos publicados en prensa local a principios de este año 2014 (Heraldo de Soria del 22 de febrero 2014), donde los cuatro Grupos de Acción Local de nuestra Provincia reclamaban a la Junta de Castilla y León, 2.850.000 Euros correspondientes a las Ayudas Europeas gestionadas por la propia Junta. Se trata de Subvenciones correspondientes a Proyectos de promotores que "realizaron un desembolso importante para iniciar su actividad" y no han recibido la Ayuda correspondiente.



Limitaciones del proceso de control de la Ayuda Pública una vez justificado el Proyecto de actuación:

- Todas las Administraciones Públicas deben mejorar sus sistemas de control y seguimiento de las Ayudas una vez justificados los Proyectos⁵³. En los años que me he dedicado a la tramitación y justificación de Expedientes para la obtención de Ayudas Públicas, he detectado que no se lleva a cabo un control exhaustivo de la permanencia de las inversiones auxiliadas por las Ayudas Públicas, ni de la generación y/o mantenimiento del empleo comprometido

Normalmente la verificación inicial llevada a cabo por las Administraciones, se limita a constatar que en la fecha de justificación se cumplen los condicionantes establecidos en la Concesión de Ayuda. Comprueban, a partir de la documentación aportada por los beneficiarios que la inversión comprometida alcance el importe establecido, que los pagos se encuentren realizados dentro de la fecha de vigencia y por último que el empleo comprometido este creado en esa fecha concreta. A parte de esta comprobación administrativa, los técnicos del Organismo Concesionario de Ayuda comprobarán in situ la inversión justificada.

- En los años posteriores a la visita de justificación, ningún Organismo Concesionario ni Estatal, ni Autonómico ni Local, realiza visitas de comprobación in situ para detectar posibles fraudes en el mantenimiento de las inversiones. Tampoco he constatado desde mi experiencia en la tramitación de estos expedientes, que se solicitara nueva documentación administrativa que permitiera corroborar el cumplimiento de la misma.
- No se lleva un correcto seguimiento en materia de empleo. La práctica habitual de los organismos concesionarios es controlar la creación y el mantenimiento de empleo, generado por el Proyecto objeto de Subvención, mediante Certificados de Vida Laboral de la empresa en la fecha concreta de justificación. Es frecuente que las empresas a lo largo del año tengan variaciones en el empleo, estas pasarían desapercibidas, si sólo se piden certificados en una fecha concreta.
- Hasta ahora, las Administraciones se limitan a comprobar los resultados comprometidos por la empresa en el momento de la justificación y son poco vigilantes en el cumplimiento de los objetivos planificados en el tiempo. Este comportamiento tendría sus causas, en la convicción de las Administraciones que una vigilancia rigurosa, obligaría a la devolución de las Ayudas que pondría a muchas empresas en una situación comprometida.

⁵³ Los plazos estipulados por la Ley General de subvenciones o por las Bases Regulatoras de Ayuda, para el mantenimiento de las Condiciones comprometidas, son de 5 años de permanencia para el inmovilizado inscribible, 2 en el caso de no tener la obligación de inscribirlos y 3 años para el mantenimiento del empleo comprometido.

4.2. Recomendaciones para mejorar el Diseño, la Evaluación, Gestión y el Control de la Ayuda Pública.

Propuestas para mejorar la Evaluación y el Impacto que provocan las Ayudas Públicas:

- Creación de un fichero común, por parte de la actual Base Nacional de Subvenciones, que recoja *todas las Ayudas Públicas existentes en nuestro territorio sin excepción*. Con la implantación de este fichero se podría, de oficio, corroborar los importes Subvencionados a cualquier empresa o Institución Pública determinando así importes concedidos, inversión auxiliada o el empleo comprometido. De este modo no se dependería tanto de la buena fe de comunicación, de las Ayudas recibidas para un mismo Proyecto de actuación, por parte del interesado y se evitarían posibles solapamientos en las Concesiones de Ayuda incompatibles entre sí.
- Implantación de un Observatorio Empresarial mixto que permita, entre otras cosas, constatar el impacto real que provocan las Ayudas Públicas dentro de cualquier parte del territorio y por tanto evaluar si los Planes están obteniendo los resultados esperados o no. Para ello debería tener acceso ilimitado tanto al fichero propuesto anteriormente, como a las bases de datos de la Seguridad Social, Hacienda o a los propios expedientes de los Organismos concesionarios.
- Realización obligatoria de informes de resultados que sean públicos, en los que se constate la eficacia de los Programas implantados.

Recomendaciones para la mejora del Diseño, Ejecución y Análisis de las Ayudas ofertadas por las distintas Administraciones:

- Establecer mecanismos de colaboración entre las tres Administraciones, tanto a la hora de poner en marcha los distintos Plantes de actuación y evitar así solapamientos de Ayudas, como del posterior seguimiento y control de los Proyectos auxiliados. De esta manera se alcanzarán mayores grados de cumplimiento en los Programas y se evitarán posibles fraudes.
- Evaluar previamente el impacto provocado por los Programas de Ayuda ya lanzados y detectar las necesidades específicas de las zonas, antes de elaborar las nuevas Líneas de Actuación. Para ello es necesario un replanteamiento global de las Políticas de Ayuda llevadas a cabo en nuestro País, realizando estudios Económicos-Financieros previos que permitan a las Administraciones detectar los Sectores que es necesario reforzar o auxiliar.
- Unificar los criterios de evaluación Económico - Financieros a la hora de conceder las Ayudas Públicas.



- Sería deseable que las Memorias Económicas tendieran hacia modelos de gestión más empresariales, en los que primara el análisis de ratios de liquidez, solvencia y rentabilidad, que permitieran apostar por Proyectos realmente viables y merecedores de la Ayuda Pública. Para ello sería necesario disponer de equipos especializados que realizaran un análisis previo de todos los expedientes de solicitud de Ayuda presentados por los distintos beneficiarios, para estimar la viabilidad real de las actuaciones presentadas y así no subvencionar a Proyectos que realmente no son rentables.

Propuestas de mejora del sistema publicitario usado para divulgar las Ayudas Públicas:

Se debe seguir avanzado en los mecanismos de difusión mediante:

- La elaboración de una Página Web central, que posibilite al usuario a golpe de click, ver todas las Ayudas vigentes en cualquier parte del territorio nacional, aplicando, una serie de filtros a través de los cuales se pudiera realizar una búsqueda adaptada, en función de la clase de Proyecto que se pretenda subvencionar.
- Una vía de difusión interesante en la Provincia de Soria, es la colaboración entre las Cámaras de Comercio, Federaciones de Empresarios y los Organismos concesionarios, para dar a conocer las nuevas Líneas de apoyo a través de la realización de charlas divulgativas. Este mecanismo es muy útil cuando las empresas y los emprendedores se encuentran asociados a estos organismos.
- El uso sistematizado de los medios de comunicación, audiovisuales, digitales y prensa escrita (no sólo la especializada a nivel nacional sino también reforzar el uso sobre todo de la local), para dar a conocer a grandes rasgos las Líneas de apoyo existentes y sus coberturas.

Recomendaciones para la mejora del proceso de tramitación de la Ayuda pública:

Como se ha expuesto en las conclusiones de este Trabajo Fin de Grado, este proceso es complejo y enormemente laborioso, por lo que todos los Organismos Concesionarios deben:

- Solicitar de oficio a otros Organismos cierta documentación de carácter administrativo. Como puede ser:
 - El Depósito de las Cuentas Anuales.
 - Los Certificados de estar al corriente en Hacienda y la Seguridad Social.
 - El Certificado de Vida Laboral que acredite el nivel de empleo anterior a la solicitud de Ayuda y posteriormente a la realización del Proyecto de actuación subvencionable.
 - Los TC1 y TC2, que solicita por ejemplo Reindustrialización.
 - El Modelo 190 de Retenciones y Pagos a Cuenta del IRPF (solicitado también por Reindustrialización).



- El Convenio Colectivo al que se encuentra adscrito la empresa solicitante de Ayuda.
- Simplificación de las Memorias Técnico- Económicas. En el caso específico del caso práctico expuesto en este Trabajo Fin de Grado, vemos que en esta Memoria, por ejemplo, se requiere un análisis específico de los Factores Territoriales. Estos Factores son conocidos de antemano por el Organismo Público que ha creado una Ayuda específica para mejorar la situación socio-económica de la Provincia de Soria. Esto se hace extensible a otras Ayudas que son objetivo de zonas desfavorecidas.

A mi juicio todas las Memorias, sin excepción, son demasiado rígidas, en muchas ocasiones ni siquiera van de la mano de los objetivos que se pretenden impulsar en la Línea de Ayuda. Son formularios o directrices estándar en las que siempre hay que tratar ciertos aspectos como: políticas medio ambientales (es común que muchas empresas no dispongan de medidas adicionales a las que les obliga la normativa ¿por qué van a tener que hablar de ellas si se ciñen a lo exigido por la Ley?), políticas de calidad, de I+D o Innovaciones Tecnológicas. Estos aspectos se deben tratar cuando las Líneas de Ayuda estén dirigidas a fomentar estos aspectos específicos.

Considero que las Memorias Técnicas de manera genérica deberían recoger esta información:

1. Descripción y Justificación del Proyecto de actuación.
 2. Descripción Técnica de la Inversión a realizar y su función dentro del Proyecto.
 3. Cronograma de actuación previsto.
 4. Descripción del Proceso productivo.
 5. Mantenimiento y Creación de nuevos puestos de trabajo como consecuencia de la implementación del Proyecto.
 6. Explicar los clientes actuales y potenciales de la compañía, las estrategias de comercialización y de distribución que se llevan a cabo. En el caso específico de realizar actividades de I+D, uso de Tecnologías Innovadoras o políticas adicionales de Calidad que mejoren sus productos o sus procesos, describirlas.
 7. Memoria Económica del Proyecto de actuación con una prospección a tres años, así como la descripción detallada de las fuentes de financiación a utilizar para acometer dicha Inversión.
- Se deberían normalizar y profesionalizar el servicio de análisis financiero de los proyectos que opten a conseguir una Ayuda Pública. Para ello habría que disponer de evaluadores expertos con las herramientas adecuadas para comprobar que las memorias presentadas cumplen los requisitos para obtener la Ayuda solicitada. Estos controles se podrían externalizar bajo la supervisión de la Administración.



Propuestas de mejora para el procedimiento de control de la Ayuda Pública una vez justificada:

Se deben reforzar los mecanismos de seguimiento a través de las siguientes actuaciones:

- Coordinación entre las distintas Administraciones a la hora de realizar inspecciones de comprobación durante el periodo estipulado por Ley para mantener todos los condicionantes de la Ayuda. Sería conveniente la utilización de sinergias entre las distintas Administraciones a la hora de realizar estos seguimientos dado que los técnicos locales (personal de ADE o de los propios Grupos de Acción local), se encuentran geográficamente mucho más cerca de las empresas objeto de seguimiento. Esto es especialmente interesante cuando los Organismos concesionarios son estatales.
- Visitas “sorpresa” de comprobación in situ, por parte de los técnicos en los años posteriores a la justificación de la Ayuda. De este modo se podrá detectar posibles fraudes en el mantenimiento de las inversiones auxiliadas. Estas visitas deberían tener al menos una periodicidad anual.
- Realización de controles de verificación del cumplimiento del empleo comprometido durante el periodo estipulado en la Resolución de Concesión de Ayuda. Estos controles deben realizarse anualmente de oficio por las Administraciones, dado que tienen acceso libre a las bases de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los controles deben realizarse a través de los Certificados de Vida Laboral referenciados al año completo. De este modo, se pueden comprobar las variaciones de personal y los posibles fraudes por incumplimiento de las condiciones de mantenimiento de personal durante el periodo de vigencia.

- El mantenimiento de las condiciones del empleo, en una situación de Crisis Económica como la que estamos viviendo en la actualidad, es un importante escollo en algunas ocasiones insalvable para las empresas beneficiarias de la Ayuda Pública. Si se aplica de manera rígida el cumplimiento de los condicionantes de las Resoluciones de Concesión, estoy segura que las mayorías de las empresas subvencionadas incurrirían en un incumplimiento de las mismas, debiendo devolver las Ayudas percibidas.

Es por eso que creo que se deberían implementar, por parte de los Organismos concesionarios, condicionantes que permitieran en casos excepcionales y debidamente justificados, no devolver la totalidad de las Ayudas Recibidas aunque no se cumplieran los objetivos de empleo planificados. Con esto se evitaría que una Ayuda recibida se convierta en obstáculo para la supervivencia de una empresa, que esté pasando dificultades por el entorno económico donde nos encontramos.

4.3. Futuras Líneas de Investigación.

Dada mi implicación personal con este tema, y en vista de la importancia que a mi juicio tienen las Ayudas Públicas dentro de la economía de un territorio, me gustaría proponer unas líneas de investigación.

El objetivo de estas investigaciones sería mejorar la transparencia en la gestión de la Ayuda Pública y constatar el uso eficiente de los recursos públicos. Por otra parte, estos estudios permitirían la toma de decisiones coherentes por parte de los Organismos Concesionarios respecto al lanzamiento de futuras Líneas de Ayuda en la Provincia de Soria, mejorando de este modo el procedimiento de concesión y seguimiento de las Ayudas.

Las líneas de investigación consistirán en la elaboración de los siguientes Planes de Evaluación de Programas de Ayuda en referencia a su impacto en la provincia de Soria:

- Plan de Evaluación de los distintos Programas ofrecidos por ADE.
- Plan de Evaluación de las Ayudas a la Industria Agroalimentaria.
- Plan de Evaluación de los Programas desarrollados por los cuatro Grupos de Acción Local (Proynerso, Tierras Sorianas del Cid, Asopiva y Adema).

Estos Planes se construirán con la intención de dar respuesta a las siguientes preguntas sobre cada Programa de Ayuda investigado:

¿Tiene el Programa de Ayuda objeto de estudio instrumentos adecuados para dar respuesta a los problemas y a las necesidades identificadas como motivo para su creación?.

¿El diseño, estructura y configuración del Programa se adapta a los objetivos perseguidos?.

¿Es adecuado el criterio de selección de Proyectos objetivo de las Ayudas?. ¿Es suficiente el presupuesto destinado?.

¿Qué grado de complementariedad tienen el Programa con otros instrumentos de Ayuda del conjunto de las Administraciones Públicas?.

¿En qué medida las Líneas de Ayuda del Programa han incentivado la inversión y el empleo en las zonas dónde se han recibido?.

Debido a la complejidad de estos estudios planteados se debería producir una colaboración estrecha entre el Investigador, los Organismos Concesionarios y la propia Universidad de Valladolid.



Bibliografía:

Legislación Consultada:

- España. *Ley 50/ 1985, de 23 de diciembre, de Incentivos Regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales*. Boletín Oficial del Estado, viernes 3 enero 1986, 3: 790-791.
- España. *R. D. 570/ 1988, de 3 de junio, de creaciones y delimitación de la zona de promoción económica de Castilla y León*. Boletín Oficial del Estado, viernes 23 de febrero de 2007, 47: 7.803.
- España. *Ley 38/ 2003, de 17 de Noviembre. Ley General de Subvenciones*. Boletín Oficial del Estado, martes 18 de noviembre de 2003, N° 276: 40.505-45.532.

Modificaciones de la Ley 38/ 2003 Ley General de Subvenciones:

- España. *Ley 17/2012, de 27 de diciembre. Presupuestos Generales para el 2013*. Boletín Oficial del Estado, viernes 28 de diciembre de 2012, N° 312: 88.314- 88.319.
- España. *Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio. Reglamento de la Ley 38/ 2003 Ley General del Subvenciones*. Boletín Oficial del Estado, martes 25 de julio de 2006, N°176: 27.744-27.775.
- España. *R.D. 899/ 2007, 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Incentivos Regionales, de desarrollo de la Ley 50/ 1985 de 27 de diciembre*. Boletín Oficial del Estado, 19 de julio de 2007, 172: 31.357 -31.370.
- España. *Real Decreto 171/ 2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León*. Boletín Oficial del Estado, sábado 8 de marzo de 2008, 59: 14.160- 14.164.
- España. *Ley 5/2008, de 25 de Septiembre de 2008. Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 3 de octubre de 2008, N° 192: página 1 y suplemento. Y publicada en Boletín Oficial del Estado, 16 de octubre de 2008. N° 250: 41.523- 41.537.
- España. *Orden EYE2216/2008, de 22 de diciembre, por la que se aprueba las Bases Regulatorias de las Ayudas Regionales a la Inversión que se declare de Especial Interés y que se convoca por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, miércoles 31 de diciembre de 2008, 252: 27.142 -22.021.
- España. *Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre, por la que se aprueban normas complementarias para la tramitación y gestión de los Incentivos Regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre*. Boletín Oficial de Castilla y León, jueves 29 de octubre de 2009, 261: 90.322 -90.341.
- España. *Resolución, de 16 de noviembre, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en las provincias de Teruel, Soria y Jaén en el año 2011*. Boletín Oficial del Estado, martes 23 de noviembre 2010, 132: 97.731-97.737.
- España. *Orden IET/1179/2012, de 26 de abril, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en las provincias de Teruel, Soria y Jaén en el año 2012*. Boletín Oficial del Estado, sábado 2 de junio 2012, 132: 39.793-39.798.
- España. *Resolución de 19 de diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan Subvenciones para el Fomento del*



- Empleo estable por cuenta ajena para el año 2013*. Boletín Oficial de Castilla y León, lunes 24 de diciembre de 2012, 246: 77.994- 78.024.
- España. *Resolución de 19 de diciembre de 2012, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 de las subvenciones destinadas a la bonificación de Préstamos y Pólizas de Crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante de los Emprendedores, Autónomos y Pymes*. Boletín Oficial de Castilla y León, jueves 27 de diciembre de 2012, 248: 79.258- 79.277.
 - España. *Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas Reembolsables para la Innovación y Bases Reguladoras de la Concesión de Préstamos para Nuevas Inversiones, Ampliación o Modernización de la Capacidad Productiva*, Boletín Oficial de la Provincia, 20 de Febrero de 2013, N° 21: 583:587.
 - España. *Resolución de 18 de abril de 2013, del Presidente de ADE por la que se modifica la Resolución de 19 de diciembre de 2012, por la que se aprueba la convocatoria para el 2013 de las subvenciones destinadas a la bonificación de Préstamos y Pólizas de Crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y el capital circulante realizadas por Emprendedores, Autónomos y Pymes*. Boletín Oficial de Castilla y León, lunes 13 de mayo de 2013, 89: 30.589-43.249.
 - España. *Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones que financien la Inversión y el alquiler para la localización en el término municipal de Soria de nuevas iniciativas empresariales de microempresas durante el 2013*. Boletín Oficial de la Provincia, lunes 10 de junio 2013, N° 66: 1504- 1505.
 - España. *Orden EYE/700/2012, de 14 de agosto, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a fomentar el empleo estable por cuenta ajena*. Boletín Oficial de Castilla y León, viernes 31 de agosto de 2013, 168: 54.601- 54.618.
 - España. *Resolución de 21 de noviembre 2013, del Presidente de ADE por la que se modifica la Resolución de 26 de septiembre 2013, para la concesión de Ayudas Reembolsables destinadas a financiar a través de Préstamos Proyectos de Inversión Innovadores y Actuaciones de I+D+i*. Boletín Oficial de Castilla y León, miércoles 21 de octubre de 2013, 203: 68.081-78.022.
 - España. *Orden EYE/ 1068/2013, de 18 de diciembre, por la que se convocan Subvenciones Públicas destinadas a la financiación de los Costes Salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción para el 2014*. Boletín Oficial de Castilla y León, jueves 26 de diciembre de 2013, 247: 82787- 82800.
 - España. *Orden EYE/1069/2013, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones consistentes en el pago de cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para el año 2014*. Boletín Oficial de Castilla y León, jueves 26 de diciembre de 2013, 247: 82.801- 82.810.
 - España. *Orden EYE/ 1079/2013, de 26 de diciembre, por la que se convocan Subvenciones para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengadas por trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de*



jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción para el año 2014. Boletín Oficial de Castilla y León, lunes 30 de diciembre de 2013, 249: 83.900-83.909.

- España. *Acuerdo 17 febrero 2014, por el que se aprueba la convocatoria de concesión de Préstamos a las Industrias Agrarias y Agroalimentarias de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, miércoles 19 de febrero 2014, 34: 11.117-11.149.
- España. *Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas a la Innovación Empresarial*. Boletín Oficial de la Provincia de Soria, lunes 24 de febrero 2014, 22: 537- 544.
- España. *Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de Reindustrialización y Fomento de la Competitividad Industrial*. Boletín Oficial del Estado, lunes 21 de abril de 2014, 96: 31.678-31.703.
- España. *Orden IET/935/2014, de 13 de mayo, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de Reindustrialización en las Provincias de Soria y Jaén en el año 2014*. Boletín Oficial del Estado, sábado 13 de mayo 2014, 138: 43.420-43.430.
- España. *Resolución de 28 de abril 2014, de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se efectúa la Convocatoria para el 2014 de la concesión de Préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización del Comercio Interior*. Boletín Oficial del Estado, martes 13 de mayo de 2014, 116:37.623- 37.633.
- España. *Orden EYE/397/2014, de 15 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014, de las subvenciones dirigidas a Proyectos de Cooperación para la implantación de Soluciones Tecnológicas Innovadoras basadas en TIC, en Pymes de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, miércoles 28 de mayo de 2014, 100: 38.111-38.128
- España. *Bases Reguladores y Convocatoria para la Concesión de Subvenciones que fomenten la creación de empleo, destinadas a pequeñas empresas que realicen una inversión empresarial y/o ampliación de su capacidad productiva durante 2014*. Boletín Oficial de la Provincia, miércoles 4 de junio 2014, Nº 63: 1502-1508.

Páginas Web Consultadas:

- *Página principal de Agencia de Innovación, Financiación e Internalización Empresarial (ADE)*. Portal de Ayudas. (Consultada fuente en noviembre de 2013). Enlace: <http://www.empresas.jcyl.es/>.
- *Página principal del Ayuntamiento de Soria*. (Consultada la fuente en noviembre 2013). Enlace: <http://www.soria.es/subvenciones>. *Página principal de Agencia de Innovación, Financiación e Internalización Empresarial (ADE)*. Portal de Ayudas. (Consultada fuente en noviembre de 2013). Enlace: <http://www.empresas.jcyl.es/>.
- *Página principal del Centro para el desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)*. (Consultada fuente en noviembre de 2013). Enlace: <https://www.cdti.es/>.



- *Página principal de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.* (Consultada la fuente en noviembre de 2013). Enlace: <http://www.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla66y33/124646862173/>.
- *Página principal de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.* (Consultada la fuente en noviembre de 2013). Enlace: <http://www.jcyl.es/web/jcyl/Gobierno/es/Plantilla66y33/1284181081997/>
- *Página principal del Consejo Económico y Social de Castilla y León.* (Consultada la fuente en diciembre de 2013). Enlace: <http://www.cescyl.es/cescyl.php>.
- *Página principal del Club de la Innovación al servicio de las Administraciones y la Empresa.* (Consultada la fuente en diciembre de 2012). Enlace: http://www.clubdeinnovacion.es/index.php?view=article&id=1884%3Aance-la-agencia-de-innovacion-y-financiacion-empresarial-de-castilla-y-leon&option=com_content&Itemid=92
- *Página principal de la Diputación Provincial de Soria.* (Consultada la fuente en noviembre 2013). Enlace: <http://www.dipsoria.es/>.
- *Página principal de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).* (Consultada fuente en noviembre de 2013). Enlace: <http://www.enisa.es/>.
- *Página principal del Ente Público Regional de la Energía (EREN).* (Consultada la fuente en noviembre de 2013). Enlace: <http://www.energia.jcyl.es/>.
- *Página principal del Grupo del Acción Local Asociación Pinares el Valle para el desarrollo rural integral (Asopiva).* (Consultada la fuente en noviembre 2013). Enlace: <http://www.asopiva.com/>
- *Página principal del Grupo de Acción local Asociación Proyecto Noroeste de Soria (Proynerso).* (Consultada la fuente en noviembre de 2013). Enlace: http://www.proynerso.com/seccion.asp?id_menu=184&id_seccion=169.
- *Página principal del Grupo de Acción Local Tierras Sorianas del Cid.* (Consultada la fuente en noviembre 2013). Enlace: <http://www.tierrasdelcid.es/>.
- *Página principal de Iberaval, S.G.R.* (Consultada fuente en noviembre de 2013). Enlace: <http://www.iberaval.es/homeiberaval.asp>.
- *Página principal del Instituto Nacional del Crédito (ICO).* (Consultada la fuente en enero de 2014). Enlace: <http://www.ico.es/web/ico/sobre-ico>.
- *Página principal del Instituto Nacional de Estadística (INE).* (Consultada la fuente en mayo de 2014). Enlace: <http://www.ine.es/>.
- *Página principal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Portal del Ayudas Emprendetur I+D+i.* (Consultada fuente en noviembre de 2013). Enlace: <http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/EmprendeturIDi/Descripcion/Paginas/Descripcion.aspx>
- *Página principal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Portal de Ayudas Reindustrialización.* (Consultada fuente en noviembre de 2013). Enlace: <http://www.minetur.gob.es/portalayudas/reindus/Paginas/index.aspx>.
- *Página principal del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).* (Consultada la fuente en mayo de 2014). Enlace:



http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_avance/pdf/paro_prov/parosectores_Castilla_Leon.pdf.

Informes Consultados:

- 2004. *Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León*. Valladolid, Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), Tomo 1: “Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social”: 152-155.
- 2005. *Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León*. Valladolid, Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), Tomo 1: “Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social”: 164-167.
- 2006. *Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León*. Valladolid, Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), Tomo 1: “Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social”: 187-190.
- 2007. *Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León*. Valladolid, Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), Tomo 1: “Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social”: 239-245.
- 2008. *Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León*. Valladolid, Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), Tomo 1: “Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social”: 263-268.
- 2009. *Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León*. Valladolid, Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), Tomo 1: “Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social”: 249-256.
- 2010. *Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León*. Valladolid, Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), Tomo 1: “Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social”: 250-260.
- 2011. *Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León*. Valladolid, Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), Tomo 1: “Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social”: 248-250.
- 2011. *Informe de Evaluación del Programa de Ayudas para las Actuaciones de Reindustrialización*. Madrid. Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de Servicios (AEVAL): 1-179.
- 2012. *Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León*. Valladolid, Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), Tomo 1: “Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social”: 249-255.
- 2012. *V Informe Anual sobre Ayudas Públicas en España*. Comisión Nacional de la Competencia (CNC): 1-46. Disponible en internet en: <http://www.cncompetencia.es/Inicio/AyudasPublicas/Informes/tabid/218/Default.aspx>.
- 2013. *Estadísticas Pyme, Evolución e Indicadores*. Madrid, Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa: 68-88.

Otra Documentación Consultada:

- Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil por la Empresa Objeto de Estudio, del 2007 al 2012.
- Junta de Castilla y León y Fundetec (2012): Libro Blanco de las Tic en el Sector Agroalimentario. Imprenta Cervantina: 21.27.



Anexos:



Anexo N° 1: Carta de solicitud de colaboración realizada a ADE.

Aroa Pértega Bouso (DNI 72.883.376X), con domicilio en Avd. Gaya Nuño, N° 15- 3 LL C.P. 42004 (Soria), mail: aroapertega@hotmail.com, como alumna del Grado de Dirección y Administración de Empresas del Campus Universitario Duques de Soria dependiente de la Universidad de Valladolid, se encuentra en la actualidad realizando su Proyecto Fin de Grado.

JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN. AGENCIA DE INNOVACION
FINANCIACION E
INTERNACIONALIZACION
EMPRESARIAL. DIRECCION
TERRITORIAL EN SORIA
Entrada N.º 20131860000283
11/12/13 13:41:46

EXPONE:

Que dicho Proyecto está Orientado a la labor que ha desarrollado y está desarrollando la ahora denominada Agencia de Innovación, Financiación e Internalización Empresarial de Castilla y León (en sus inicios Agencia de Desarrollo Económico, transformada a su vez en Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León), desde su creación, como agente dinamizador de la Economía en la Comunidad de Castilla y León. La Razón esencial de elegir este tema, tiene que ver mucho con el desarrollo de su carrera profesional, en la cual, ha tenido la oportunidad de trabajar con distintos organismos concesionarios de Ayudas Públicas, tramitando expedientes de solicitud y justificación de ayudas para empresas y nuevos emprendedores.

Los objetos principales del Proyecto Fin de Grado son:

- Mostrar la importancia que ha tenido y tiene la Agencia (ADE) en el desarrollo de los proyectos empresariales en la Provincia de Soria.
- Analizar el impacto de las actuaciones del ADE en la economía soriana.
- Mostrar una visión práctica del modo de tramitar un expediente de solicitud de Ayuda a través de la exposición de un caso práctico.
- Conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de las Ayudas gestionadas por la Agencia a lo largo de su constitución.
- Conocer la sensación de la propia Agencia en su labor diaria de apoyo a las nuevas iniciativas empresariales.

Para constatar la importancia de la labor de la Agencia en los proyectos empresariales que se han desarrollado en la Provincia de Soria, el estudio se va a vertebrar en tres pilares fundamentales:

- Análisis del impacto de las distintas líneas de ayuda cuyo objetivo haya sido incentivar las actuaciones de **los nuevos emprendedores**.
- Análisis del impacto las distintas líneas de ayuda cuyo objetivo haya sido la **consolidación de las empresas ya instaladas, mejorando la competitividad, la calidad de productos, la mejora de sus sistemas productivos, y el uso de nuevas tecnologías...** Etc.
- Análisis del impacto de las distintas líneas de ayuda que hayan fomentado la **Innovación Empresarial a través de la I+D+i**.

Por todo lo expuesto con anterioridad,

SOLICITA:

Que le sea facilitada, siempre que sea posible, bien por escrito por medios telemáticos, por parte de la ADE la siguiente información:

Datos estadísticos respecto a todas las líneas de ayuda que tuvieran como objetivo dar **impulso** a las actuaciones de **nuevos emprendedores**, a la **mejora de la competitividad** de las empresas ya instaladas en el mercado y al **fomento de la I+D+i en las empresas, desde su constitución a la fecha actual**.

Las variables que se pretenden abordar en el estudio son **N° de solicitudes presentadas en las distintas líneas** de ayuda o productos ofertados por la ADE, o cuya tramitación le corresponda que conlleven Subvenciones a Fondo Perdido, **N° de solicitudes concedidas, empleos generados y volumen de ayuda concedida** por parte de la Agencia tanto a nivel de Castilla y León como de la Provincia de Soria.



Anexo N° 2: Esquema de la Memoria Técnico- Económica de Reindustrialización.

1.- Memoria del Proyecto de Actuación.

1.1. Origen y Justificación.

- Objetivos y Origen de la Idea.
- Creación de Empleo Directo.
- Análisis de los Factores Territoriales (factores de localización y descripción industrial cualitativa).

1.2. Descripción Técnica.

- Tipo de Inversión y Descripción cualitativa de la misma.
- Características del Proceso Productivo (proceso productivo, origen de las materias primas utilizadas y destino de la facturación).

1.3. Análisis de Mercado.

- Aspectos generales del Mercado.
- Estudio de los Clientes actuales y potenciales.
- Análisis de la competencia (Análisis DAFO de la empresa).
- Análisis Comercial del nuevo producto.

1.4. Análisis Económico- Financiero.

- Estructura de Financiación del Proyecto.
- Ratios Económico- Financieros. (se valorará positivamente por parte del Organismo Concesionario de la Ayuda la inclusión de los siguientes ratios: VAN, TIR, Pay-back actualizado).
- Análisis del Punto Crítico.
- Previsión de Tesorería.

2.- Capacidades Específicas de la Entidad.

2.1. Capacidades Generales.

- Experiencia de la Entidad.
- Política de la Empresa en materia de I+D y de Calidad.
- Capacidad Técnica y Tecnológica de la Empresa,
- Capacidad Comercial.

2.2. Capacidad Económico- Financiera.

- Política Financiera de la Entidad.
- Reservas y Capacidad de Autofinanciación.